

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INFORME ANUAL

2009

TEGUCIGALPA, M.D.C., MARZO DE 2010

ÍNDICE

	Pag.
Introducción	3
Capítulo I.	
<ul style="list-style-type: none"> • EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) <li style="padding-left: 20px;">○ Ubicación Geográfica 5 <li style="padding-left: 20px;">○ Recursos Humanos 7 <li style="padding-left: 20px;">○ Recursos Financieros 7 <li style="padding-left: 20px;">○ Organigrama Institucional 7 • GESTION INSTITUCIONAL 9 <li style="padding-left: 20px;">○ Delegaciones Regionales y Departamentales 9 <li style="padding-left: 20px;">○ Áreas de trabajo 9 <li style="padding-left: 20px;">○ Indicadores de Resultados 55 	
Capítulo II:	
<ul style="list-style-type: none"> • SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS <li style="padding-left: 20px;">• Seguridad Personal: Violencia y Delincuencia 59 <li style="padding-left: 20px;">• Seguridad Económica 66 	
Capítulo III	
<ul style="list-style-type: none"> • CRISIS POLÍTICA 67 • Elecciones Generales 88 • Estado de Derecho 120 • Plan de nación y los derechos humanos 122 	
Capítulo IV	
<ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones 123 	

INTRODUCCIÓN

Es un honor dirigirme a los nuevos depositarios de la soberanía nacional congregados en este foro legislativo, en cumplimiento de la décimo primera atribución y prerrogativa del artículo nueve de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que específicamente le prescribe al titular “Informar anualmente al Congreso Nacional sobre el desempeño de sus funciones”.

Según la misma ley “La actividad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos no se verá interrumpida en ningún caso...”, de manera que debo informar a este cónclave que el desempeño de todo el personal de la institución y el mío propio, reflejan ambos el ejercicio pleno de todas y cada una de nuestras atribuciones y prerrogativas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2009, es decir antes, durante y después de la crisis del 28 de junio del 2009; concluyendo que lo hemos hecho con plena autonomía, siempre en defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de derecho, tal cual lo dispone el Art. 10 de nuestra Ley Orgánica y teniendo a la persona humana -según lo ordena la Constitución de la República- como el fin supremo de la sociedad y del Estado, a la que todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla.

Un desempeño facilitado por la conducta institucional de la mayoría de los funcionarios públicos, ante los cuales hemos actuado de oficio o a petición de partes, en la “investigación conducente al esclarecimiento de hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente, o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades que presten servicios públicos, del mismo modo en lo referente a violaciones de los Derechos Humanos, en su más amplio concepto” (Art. 16. de la Ley Orgánica del CONADEH).

Por mandato constitucional el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), es una institución nacional independiente administrativa, técnica y funcionalmente con rango constitucional, con facultades y atribuciones para garantizar la vigencia de los derechos humanos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y en los Tratados, Pactos y Convenios internacionales con sus respectivos protocolos ratificados por Honduras.

Para el cumplimiento de su mandato constitucional, y de acuerdo al capítulo III de su Ley Orgánica, tiene entre otras, las siguientes atribuciones y prerrogativas: 1) Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras, 2) Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación a los derechos humanos, 3) Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones a los derechos humanos, 4) Velar porque los actos y resoluciones de la Administración Pública sean acordes con el contenido de los Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Honduras, 5) Presentar ante las autoridades nacionales que fueren necesarias, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estime del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico, 6) Conocer, a petición de

parte, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente, 7) Elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos políticos, jurídicos, económicos, educativos y cultural, 8) Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su mas amplio concepto; y, 9) Otras.

En cuanto a lo nacional de la institución que presido, lo tomo en cuanto a la cobertura de nuestros servicios en todo el territorio, y como calidad del patrimonio jurídico de los derechos humanos garantizado a todos los habitantes en nuestra nación.

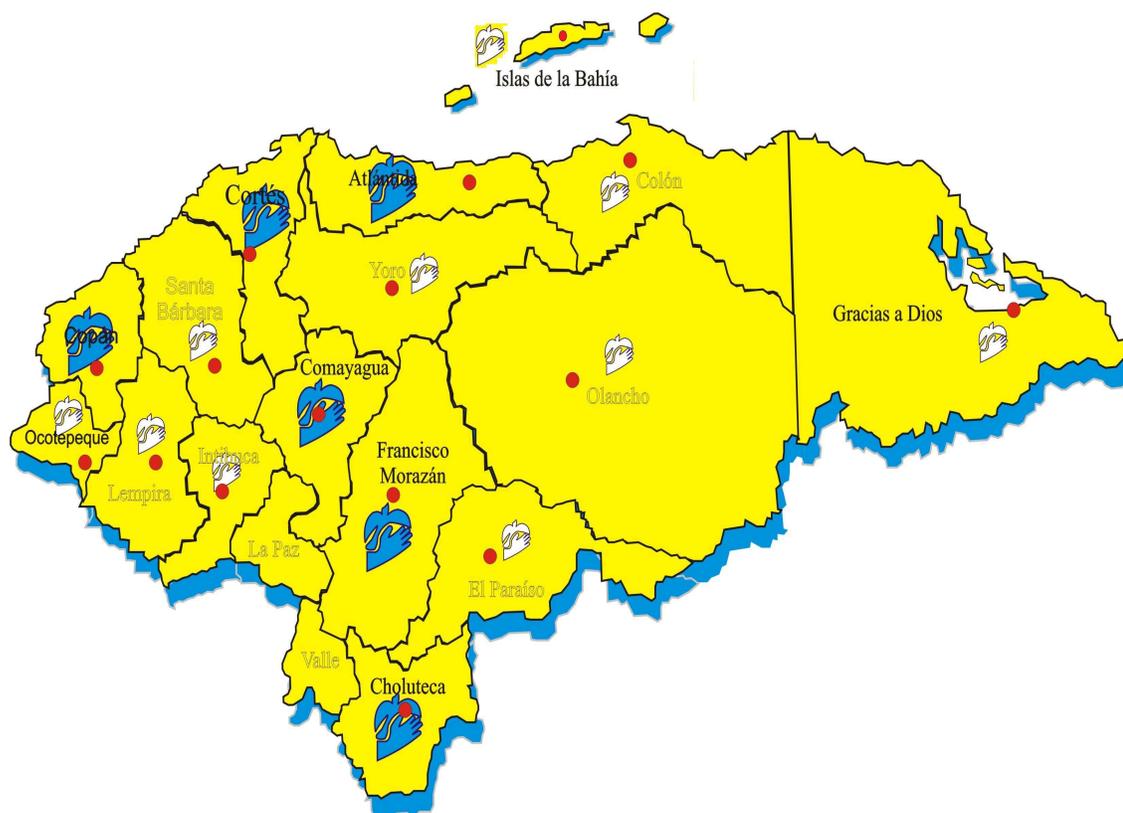
A continuación detallo mi respetuoso informe para vuestra Ilustrada y debida consideración, cumplida la cual la haré del más amplio conocimiento público posible, según lo dispone nuestra ley y la buena práctica de la transparencia en la gestión pública.

CAPÍTULO I.

1. EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).

El artículo 16 de la Ley Orgánica del CONADEH, Decreto No. 153-95, La Gaceta No. 27811, única, del 21 de noviembre de 1995, dispone que este podrá iniciar de oficio o a petición de parte, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades privadas que presten servicios públicos, del mismo modo en lo referente a violaciones de los derechos humanos, en su más amplio concepto.

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA



El CONADEH cuenta con una (1) Oficina Central, ubicada en Tegucigalpa, capital de la República (Colonia Florencia Norte, Bulevar Suyapa, antiguo Local de CANON); con seis (6) oficinas regionales, diez (10) oficinas departamentales y una sub-delegación, como se puede apreciar en el mapa adjunto, así:

Desde el 3 de agosto del 2009 el CONADEH tiene presencia institucional en Roatán, cabecera del departamento insular de Islas de la Bahía, cubriendo ahora dieciséis (16) de los dieciocho departamentos que constituyen el territorio nacional; atendiendo por concurrencia a La Paz desde Comayagua y a Valle desde Choluteca.

Oficinas regionales:

1. Oficina Regional de Occidente ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento del mismo nombre,
2. Oficina Regional del Norte ubicada en la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortés,
3. Oficina Regional del Litoral Atlántico ubicada en la ciudad de la Ceiba departamento de Atlántida,
4. Oficina Regional Centro - Occidente ubicada en la ciudad de Comayagua departamento del mismo nombre, que atiende por concurrencia el Departamento de la Paz.
5. Oficina Regional, Centro - Oriente, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa departamento de Francisco Morazán, y
6. Oficina Regional del Sur ubicada en la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre, que atiende por concurrencia el departamento de Valle.

Oficinas Departamentales

1. Oficina departamental de Nueva Ocotepeque, departamento del mismo nombre,
2. Oficina departamental de Gracias, departamento de Lempira,
3. Oficina departamental de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre,
4. Oficina departamental de Yoro, departamento del mismo nombre,
5. Oficina departamental de Tocoa, departamento de Colón,
6. Oficina departamental de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios,
7. Oficina departamental de La Esperanza, departamento de Intibucá,
8. Oficina departamental de Juticalpa, departamento de Olancho
9. Oficina departamental de Danlí, departamento de El Paraíso, y
10. Oficina departamental de Roatán departamento insular de Islas de la Bahía.

Sub-Delegación

1. Sub-delegación ubicada en el Municipio de El Progreso, departamento de Yoro, la cual operacionalmente está adscrita a la Oficina Regional del Norte ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El CONADEH cuenta a nivel nacional con 151 empleados de los cuales 55% son mujeres y 45% hombres, distribuidos por áreas de responsabilidad de la siguiente manera: **35%** personal profesional especializado en atención a la queja; **41%** personal de apoyo logístico para la atención de la queja; **12%** personal vinculado a la promoción y educación; y **12%** personal que cumple funciones de administración y operaciones. En el personal de apoyo se han incorporado a personas con alguna discapacidad.

1.3. RECURSOS FINANCIEROS

El artículo No. 49 de la Ley Orgánica del CONADEH establece que su patrimonio institucional está constituido por los recursos y bienes siguientes:

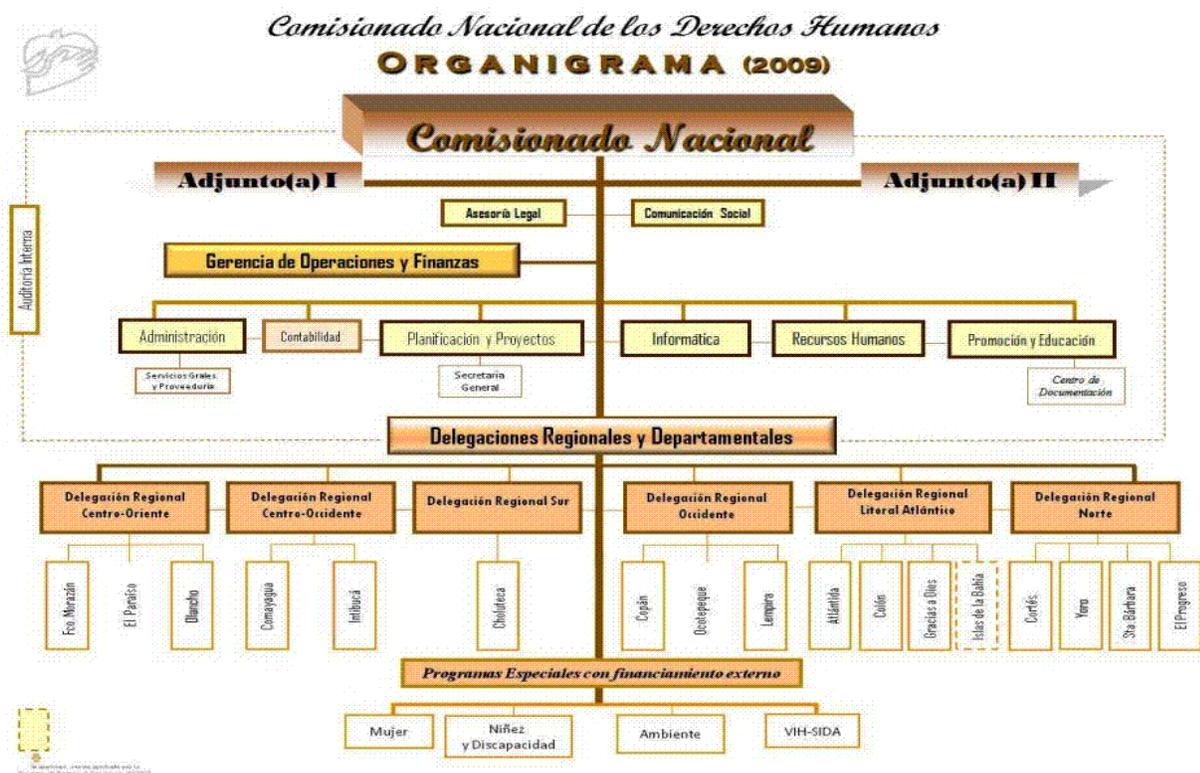
- a. Las asignaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;
- b. Los recursos que provengan de los empréstitos que se contraen o de los Convenios de Cooperación financiera nacional e internacional;
- c. Las herencias legados y donaciones, y
- d. Las ayudas que proporcionan los organismos internacionales y países amigos.

El presupuesto nacional del CONADEH para el año de 2009 ascendió a la suma de 42.1 millones de lempiras, equivalentes a US\$ 2.213,074.00. Dada la situación política que vivió el país a partir del 28 de junio de 2009, el CONADEH no recibió fondos de la cooperación externa, ejecutándose únicamente la suma de US\$ 61,000.00 por concepto de remanentes de 2008 del proyecto Fortalecimiento Institucional al CONADEH y US\$ 306,100.00 de asignaciones presupuestarias establecidas con anterioridad de los proyectos específicos Monitoreo Forestal Independiente y Derechos Humanos y VIH/SIDA, lo que totaliza una suma de fondos externos de US\$ 367,100 (14.39% y nacionales US\$ 2,213,073.83 (85.61%) totalizando una suma de recursos financieros de US\$ 2,580,174.00.

1.4. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El CONADEH, cuenta con un organigrama institucional compuesto por la Dirección Superior que es el nivel decisorio de la institución y la conforma el Titular de la Institución, Doctor Ramón Custodio López, acompañado de dos Delegados Adjuntos, Primero y Segundo.

Como órganos de asesoría y apoyo, se cuenta con el Departamento de Auditoría Interna, Asesoría Legal y el Departamento de Comunicaciones, quienes brindan sus servicios a la Dirección Superior y demás áreas y departamentos del CONADEH a nivel nacional.



La administración cuenta con una Gerencia de Operaciones Técnicas y los departamentos siguientes:

- a. Departamento de Administración,
- b. Departamento de Contabilidad
- c. Departamento de Recursos Humanos,
- d. Departamento de Planificación y Proyectos quien tiene a su cargo la Secretaría General del CONADEH, y
- e. Departamento de Promoción y Educación, que tiene a su cargo el Centro de Documentación (CEDI).

A nivel operativo cuenta con la estructura ya descrita de 16 oficinas regionales y departamentales, y la Sub-Delegación de El Progreso.

Asimismo se cuenta con tres Programas Especiales:

- a. Derechos Humanos de la Mujer
- b. Derechos Humanos de la Niñez, Adolescencia y Discapacidad
- c. Derechos Humanos de las Personas Viviendo con el VIH/SIDA.

El CONADEH también ejecuta dos proyectos:

- a) Monitoreo Forestal Independiente (MFI) con una operatividad interinstitucional,
- b) Consolidación de un Sistema Jurídico Nacional en Honduras; este último a través de un equipo interinstitucional integrado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, La Secretaría de Gobernación y Justicia, La Corte Suprema de Justicia, El Congreso Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Procuraduría General de la República y el Instituto Danés de Derechos Humanos.

2. GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1. DELEGACIONES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES

De acuerdo al organigrama institucional, las delegaciones regionales y departamentales constituyen el nivel operativo del CONADEH, cuyo trabajo responde a lineamientos y políticas recibidas del Titular de la Institución, doctor Ramón Custodio López y su equipo de trabajo, y a un Plan Operativo Anual (POA) acorde a las siguientes cuatro áreas estratégicas: a) Quejas, b) Participación ciudadana y redes (Auditoría Social), c) Educación y Comunicación y e) Fortalecimiento Institucional.

Las actividades realizadas en el año de 2009 en cada de una de estas áreas descritas, colocan al CONADEH como una institución que coadyuva en el funcionamiento del Estado de derecho, la buena gobernanza y la consolidación de la democracia; contribuye en la prevención y disminución de la corrupción a nivel comunitario y nacional; fomenta una cultura que legitima la vigencia y auto-protección de los derechos humanos en nuestro país, y en el manejo transparente de los recursos financieros recibidos por la institución.

2.2. ÁREAS DE TRABAJO

2.2.1. ÁREA DE QUEJAS

Recepción de casos y restitución de derechos

El propósito fundamental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es tutelar los derechos humanos de toda la población hondureña a través del área de quejas, utilizando como instrumento de denuncia la recepción de quejas, las cuales entran de inmediato en un proceso de atención, dando como resultado la restitución del derecho conculcado en el más breve plazo posible.

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, el CONADEH recibió en las delegaciones regionales y departamentales un total de 10,601 quejas, del cual 5,262 (49.64%) correspondió a quejas contra autoridad; 714 (6.74%) quejas por violaciones a los derechos humanos de la mujer; 1,313 (12.39%) violaciones contra la niñez; 166 (1.57%) contra hombres; 88 (0.83%) VIH-sida; 20 (0.19%) Discapacidad; 59 (0.56%) Adulto mayor; 8 (0.08) derechos políticos. Además, se realizaron 219 remisiones (2.07%) y se brindaron 2,752 (25.93%) orientaciones (Ver **Tabla No. 1**)

Tabla 1. Número de quejas atendidas en el año 2009

Ítem	Delegaciones	Desglose de quejas										Total	% Delegación
		Autoridad	Mujer	Niñez	Hombre	VIH-sida	Discapacidad	Adulto Mayor	Orientación	Remisiones	Políticos		
1	Norte	882	54	74	0	23	1	40	91	45	0	1210	11.41
2	Santa Bárbara	96	54	82	10	0	0	0	171	2	0	415	3.91
3	Yoro	155	64	115	0	3	0	0	173	39	0	549	5.18
4	El Progreso*	189	8	18	0	0	0	0	150	8	0	373	3.52
5	Occidente	301	60	89	7	3	0	0	280	7	0	747	7.05
6	Ocotepeque	120	25	88	0	0	0	0	98	4	2	337	3.18
7	Lempira	271	52	104	3	3	0	0	120	1	0	554	5.23
8	Centro Occidente	390	98	206	6	16	3	6	87	43	0	855	8.07
9	Intibucá	89	25	58	3	1	0	0	171	0	6	353	3.33
10	Regional del Sur	496	32	48	15	10	4	3	54	5	0	667	6.29
11	Centro Oriente	1071	38	20	93	10	10	4	74	60	0	1380	13.02
12	El Paraíso	305	54	87	3	2	1	2	129	5	0	588	5.55
13	Olancho	167	42	135	2	16	1	3	313	0	0	679	6.41
14	Litoral Atlántico	392	47	50	11	1	0	0	420	0	0	921	8.69
15	Colón	212	45	102	12	0	0	1	195	0	0	567	5.35
16	Gracias a Dios	57	15	37	1	0	0	0	160	0	0	270	2.55
17	Islas de la Bahía	69	1	0	0	0	0	0	66	0	0	136	1.28
Total (unidades)		5262	714	1313	166	88	20	59	2752	219	8	10601	100.00
Datos porcentuales		49.64	6.74	12.39	1.57	0.83	0.19	0.56	25.96	2.07	0.08		100.00

De las quejas recibidas, un 74.02% se cerró por diversos motivos y de este porcentaje un 64.96%, casi 2/3, correspondió al cierre por restitución de derechos (**Ver tablas No. 2 y 3**)

Ítem	Delegaciones	Estado		
		Investigación	Cierre	% cierre acumulado
1	Norte	317	893	73.80
2	Santa Bárbara	141	274	66.02
3	Yoro	99	450	81.97
4	El Progreso*	67	306	82.04
5	Occidente	196	551	73.76
6	Ocotepeque	107	230	68.25
7	Lempira	172	382	68.95
8	Centro Occidente	36	819	95.79
9	Intibucá	51	302	85.55
10	Regional del Sur	110	564	83.68
11	Centro Oriente	583	797	57.75
12	El Paraíso	49	539	91.67
13	Olancho	61	618	91.02
14	Litoral Atlántico	266	655	71.12
15	Colón	396	171	30.16
16	Gracias a Dios	89	181	67.04
17	Islas de la Bahía	16	120	88.24
Total (unidades)		2756	7852	74.02

Tabla 2. Cierre de casos totales y porcentajes de cierre por Delegación

Ítem	Delegaciones	Tipo de cierre											% Restitución por Delegación	
		Restitución	No responsabilidad	Carencia Fundamento	Desestimamiento	Falta Interés	No violación	Inexistencia de pretensión	Delito	Remisión	Otros	SID*		Total
1	Norte	551	18	51	0	0	0	0	0	0	36	0	656	83.99
2	Santa Bárbara	54	1	14	0	0	0	0	0	0	134	4	207	26.09
3	Yoro	254	19	3	18	13	0	0	7	0	22	3	339	74.93
4	El Progreso	127	28	6	0	0	0	0	0	8	0	42	211	60.19
5	Occidente	298	16	35	0	0	0	0	0	0	33	48	430	69.30
6	Ocotepeque	171	4	1	4	12	1	4	0	0	0	0	197	86.80
7	Lempira	189	8	7	2	5	0	0	4	1	63	0	279	67.74
8	Centro Occidente	338	1	104	0	0	0	0	0	0	129	0	572	59.09
9	Intibucá	178	10	4	1	22	0	0	7	0	0	0	222	80.18
10	Regional del Sur	188	30	155	0	0	0	0	0	0	109	0	482	39.00
11	Centro Oriente	359	74	41	0	0	0	0	0	0	130	0	604	59.44
12	El Paraíso	228	36	47	2	16	45	6	7	0	0	0	387	58.91
13	Olancho	251	12	26	3	0	0	86	0	0	69	0	447	56.15
14	Litoral Atlántico	304	22	20	4	5	2	3	1	4	0	0	365	83.29
15	Colón	76	31	0	0	0	0	0	0	0	2	0	109	69.72
16	Gracias a Dios	75	0	9	1	2	0	0	0	0	0	43	130	57.69
17	Islas de la Bahía	98	5	8	1	4	1	2	0	0	0	0	119	82.35
	Total (unidades)	3739	315	531	36	79	49	101	26	13	727	140	5756	64.96

Tabla 3. Tipo de cierre de las quejas recibidas durante el período

*Es importante mencionar que la tabla incluye únicamente información sobre el período abril-diciembre 2009

Diligencias de investigación

Para lograr el cierre del 74.02% de las quejas recibidas, el personal de las delegaciones regionales y departamentales realizó 43,526 diligencias de investigación, como entrevistas, inspecciones, visitas, llamadas telefónicas, remisiones, comparecencias, ampliaciones, oficios, citaciones, memoranda, requisiciones forenses, informes y acompañamientos como se aprecia y detalla a continuación:

Ítem	Delegaciones	Entrevistas	Inspecciones	Visitas	Llamadas	Remisiones	Comparecencias	Ampliaciones	Oficios	Citaciones	Memorándums	Oblención de documentos	Requisición Forense	Informes	Acompañamientos	Actas	Otros	Total
1	Norte	398	275	116	309	94	0	27	71	26	114	182	49	0	0	0	0	1661
2	Santa Bárbara	103	386	88	99	133	36	40	50	23	84	73	4	38	0	0	0	1117
3	Yoro	423	169	124	100	308	79	60	50	68	33	702	0	0	0	0	0	2116
4	El Progreso****	80	66	60	192	123	28	0	9	28	6	1	0	0	23	0	0	616
5	Occidente	1056	1455	516	1465	356	11	44	77	17	12	150	0	0	0	0	0	5159
6	Ocotepeque	166	143	14	127	67	0	0	2	31	0	6	0	0	0	0	0	556
7	Lempira	225	640	30	657	195	71	6	95	19	21	271	24	0	0	0	0	2254
8	Centro Occidente	1326	779	61	1467	1015	389	3	2	101	29	128	0	0	0	0	0	5300
9	Intibucá	512	246	37	124	163	47	0	32	45	6	92	21	33	72	0	0	1430
10	Regional del Sur	505	349	140	118	111	18	54	14	24	9	668	11	0	0	0	0	2021
11	Centro Oriente	1050	856	989	1538	54	0	0	594	8	5	231	5	0	0	0	0	5330
12	El Paraíso	2636	1652	1351	2542	746	0	30	56	175	57	193	99	0	0	0	0	9537
13	Olancho	428	301	163	144	185	0	12	4	0	20	129	3	0	0	0	0	1389
14	Litoral Atlántico	396	467	515	628	170	45	0	92	19	64	313	0	0	0	0	0	2709
15	Colón	540	660	134	307	0	0	0	92	31	35	75	0	0	0	0	0	1874
16	Gracias a Dios	46	74	53	27	36	0	0	8	0	0	2	2	0	0	67	35	350
17	Islas de la Bahía	22	20	4	26	14	0	0	13	1	2	5	0	0	0	0	0	107

Tabla 4. Diligencias realizadas para la investigación de la queja

Las autoridades más denunciadas son; Policía Nacional Preventiva, Dirección Nacional de Investigación Criminal, Ministerio de Educación y Salud, Juzgados, Centros Penales, Alcaldías, Ministerio Público, Defensa Pública, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Fuerzas Armadas, Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de las Personas (RNP), Fiscalía del Ministerio Público, Dirección General de Tránsito y el Servicio de Acueductos y Alcantarillados SANAA:

Ítem	Delegaciones	Policia Nacional P.	DNIC**	Salud	Educación	Juzgados	Centros Penales	Alcaldías	Ministerio Público	Defensa Pública	IHSS	Fuerzas Armadas	Trabajo	R.N.P.	Fiscalía M.P.	Tránsito	Agua
1	Norte	53	45	58	13	65	18	29	5	22	41	0	0	0	16	0	0
2	Santa Bárbara	23	11	6	9	2	4	3	2	0	0	0	1	2	2	0	0
3	Yoro	25	8	4	22	15	8	8	7	0	0	0	0	5	0	1	0
4	El Progreso****	22	12	7	6	8	3	8	3	33	0	2	2	0	0	4	1
5	Occidente	45	37	41	22	11	5	21	10	0	1	1	0	1	0	0	0
6	Ocotepeque	14	6	1	30	4	0	16	3	1	0	0	2	2	0	0	0
7	Lempira	28	22	5	22	8	14	24	10	1	0	0	0	0	0	2	1
8	Centro Occidente	59	31	21	23	32	30	18	7	5	0	5	9	5	0	0	1
9	Intibucá	18	15	1	6	2	2	8	2	1	0	0	0	1	0	3	1
10	Regional del Sur	59	20	42	18	50	33	18	16	10	1	3	3	0	0	0	1
11	Centro Oriente	112	44	145	61	61	49	12	44	0	0	0	0	0	0	0	0
12	El Paraíso	54	43	10	28	7	8	19	20	0	1	5	3	1	0	2	3
13	Olancho	28	14	3	13	6	23	7	4	0	1	2	0	1	0	3	0
14	Litoral Atlántico	53	27	12	15	15	45	16	31	10	4	2	6	5	0	0	2
15	Colón	45	24	4	23	10	6	8	18	0	0	8	0	0	0	0	0
16	Gracias a Dios	7	2	2	2	4	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Islas de la Bahía	15	8	1	1	5	1	8	6	8	0	0	1	0	0	0	0
Total		660	369	363	314	305	252	223	193	91	49	28	27	23	18	15	10

Tabla 5. Autoridades más denunciadas por violaciones a Derechos Humanos

Entre los derechos humanos más violados se encuentran los delitos y faltas de la administración pública; el derecho a la integridad personal; el ejercicio indebido del servicio público; el derecho a la vida; el derecho al trabajo y a la salud. Así mismo, el derecho al debido proceso, negligencia administrativa, derechos a la educación, derechos humanos de la niñez y la mujer, derecho a la legalidad, retardo de justicia, derechos a la propiedad, derechos políticos, detención ilegal, derecho a la libertad personal, maltrato físico, seguridad social, derecho a petición y maltrato por omisión.

Ítem	Delegaciones	Delito o falta A.P.	Integridad Personal	Ejercicio Indebidó*	A la vida	Trabajo	Salud	Debito proceso	Negligencia	Educación	A la niñez	A la Legalidad	Retardo de Justicia	Propiedad	Políticos	Detención legal	Libertad Personal	Maltrato Físico	Seguridad Social	Petición	Maltrato omisión p.
1	Norte	0	67	0	82	69	66	37	0	13	10	13	15	0	22	11	0	0	6	23	0
2	Santa Bárbara	38	63	0	6	0	1	0	0	3	63	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
3	Yoro	51	25	0	4	4	2	0	0	5	0	0	8	5	0	0	1	0	0	0	0
4	El Progreso	25	25	17	16	39	6	2	40	1	0	0	1	21	0	0	0	0	0	0	9
5	Occidente	0	79	0	5	13	34	32	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Ocoatepeque	56	10	0	0	7	0	2	0	7	0	3	0	1	1	0	0	0	2	0	0
7	Lempira	0	16	96	1	7	4	6	0	5	6	3	3	2	2	0	0	1	0	0	0
8	Centro Occidente	47	1	92	3	10	5	3	46	0	0	0	2	0	0	1	0	5	0	0	0
9	Intibucá	32	16	0	2	2	0	3	0	1	11	1	0	4	3	0	4	0	5	0	0
10	Regional del Sur	118	71	0	25	38	56	34	3	4	22	48	7	13	0	0	8	0	4	0	0
11	Centro Oriente	215	107	0	143	97	59	63	0	33	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0
12	El Paraíso	39	33	31	15	4	6	9	39	8	0	0	0	10	0	6	3	0	4	0	0
13	Olancho	0	36	0	3	14	5	20	0	6	0	0	5	1	0	3	2	0	1	0	0
14	Litoral Atlántico	0	0	123	4	8	30	1	27	5	0	9	16	1	0	11	0	13	1	0	0
15	Colón	54	26	0	7	0	0	0	0	8	0	4	0	0	0	0	18	0	0	0	0
16	Gracias a Dios	6	5	2	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
17	Islas de la Bahía	0	0	22	0	2	0	0	3	0	0	4	2	0	1	5	0	4	0	0	0
Total		681	580	383	316	315	274	212	163	116	112	85	59	58	38	38	37	24	23	23	9

Tabla 6. Derechos humanos más violentados por autoridades

*Es importante mencionar que la tabla incluye únicamente información sobre el período abril-diciembre 2009

Instalación de unidades móviles (Sistema itinerante)

Ítem	Delegación	Número de municipios	Unidades móviles	Quejas recibidas
1	Norte	5	5	39
2	Santa Bárbara	4	7	35
3	Yoro	2	7	5
5	Occidente	7	11	17
6	Ocoatepeque	3	5	5
7	Lempira	12	13	19
8	Centro Occidente	8	54	25
9	Intibucá	6	19	5
10	Regional del Sur	5	8	6
11	Centro Oriente	0	0	0
12	El Paraíso	6	15	20
13	Olancho	2	6	4
14	Litoral Atlántico	4	21	5
15	Colón	2	3	0
16	Gracias a Dios	0	0	0
Total (unidades)		66	174	185

La instalación de unidades móviles consiste en que con anticipación se hace una campaña de promoción y difusión entre las comunidades de determinado municipio, haciéndoles saber que el personal de la delegación se hará presente en determinada fecha para recibir quejas, o para que la gente que tiene casos pendientes se informe de los resultados de las investigaciones hechas. Durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se instalaron 174 unidades móviles en 13 delegaciones regionales y departamentales, lográndose receptor 185 quejas que fueron ingresadas al Sistema de Quejas (SIQUEJAS) del CONADEH. **(Ver tabla No. 7)**

Tabla 7. Descripción y desglose de las unidades móviles y quejas recibidas por Delegación

2.2.2. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REDES (PROGRAMA DE AUDITORIA SOCIAL, PAS).

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desde el año de 1998 ha venido impulsando el Programa de Auditoria Social (PAS), entendida ésta como un proceso en el cual la población ejerce el derecho de petición, para la rendición de cuentas de parte de las autoridades y funcionarios públicos, los cuales están obligados a responder al pueblo por qué y cómo lo están haciendo. Estas instancias obligan a la transparencia, reduciendo y previendo así la corrupción en la prestación de servicios y el manejo de los recursos públicos, lo cual contribuye al bien común.

El CONADEH juzgó oportuna la implementación de una figura legalmente creada por el artículo 59 de la Ley de Municipalidades, el cual impone a las Corporaciones Municipales el nombramiento del Comisionado Municipal con sus respectivas funciones y atribuciones: dura en su cargo dos años y puede ser reelecto; desempeñándose gratuitamente con derecho a que se le reconozcan los gastos de oficina y movilización, conforme a las disposiciones presupuestarias, los planes, programas y proyectos que ejecute, los cuales deberán guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. Entre sus principales funciones y atribuciones están: a) Velar porque se cumpla la Ley de Municipalidades, su Reglamento y Ordenanzas Municipales; b) Presentar toda clase de peticiones a las autoridades municipales y el derecho a obtener pronta respuesta; c) Velar por el respeto a los derechos humanos, a la comunidad viviente, a la diversidad cultural, la biodiversidad y el ambiente; d) Velar por los intereses de la comunidad y el bien común; e) Coadyuvar en la prestación de servicios de procuración y asistencia social a las personas y sectores vulnerables tales como: menores, expósitos, ancianos, madres solteras, etnias, minusválidos y demás que se encuentren en situaciones similares; f) Supervisar las ejecuciones de los subsidios que se otorguen a los patronatos y organizaciones de la sociedad civil organizadas, y las demás que determine el reglamento de esta ley.

De igual manera se implementó el órgano ciudadano contralor conocido como la Comisión Ciudadana de Transparencia, una instancia que tiene por objetivo velar por la implementación de una administración sana, moderna y de principios, así como el manejo honesto de los fondos y bienes municipales y de las instituciones y organizaciones de interés público, con jurisdicción en el municipio; además de promover la formulación y establecimiento de un sistema municipal de transparencia (rendición de cuentas).

Es notoria y evidente la importante función supervisora que están desarrollando en todo el país ambas figuras, como una forma eficaz de la descentralización.

Cobertura geográfica del PAS

El Programa de Auditoría Social (PAS) del CONADEH se ha implementado en 201 municipios, equivalente a una cobertura de un 67.45% del total de los 298 municipios en todo el país. **(Ver Tabla No. 8 cobertura geográfica institucional en el abordaje de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia)**

Ítem	Delegación	Municipios Intervenidos	Elección	Capacitación					% Cobertura en auditoría
				General	Módulo1	Módulo2	Módulo3	Módulo4	
1	Norte	12	11	2	1	1			25.00
2	Santa Bárbara	15	4	11	11	11			46.67
3	Yoro	9	2	7	7				-
5	Occidente	24		14	14				33.33
6	Ocotepeque	16	1	15	15	15	15	9	68.75
7	Lempira	12							-
8	Centro Occidente	11	1	9	8	9	2		18.18
9	Intibucá	17		16	16		16		58.82
10	Regional del Sur	25	2	25	25	25	25		8.00
11	Centro Oriente	13	2	12	1			12	15.38
12	El Paraíso	12	5	7	7				33.33
13	Olancho	12	2	3	3				8.33
14	Litoral Atlántico	12		6	6	5			58.33
15	Colón	5	1						-
16	Gracias a Dios	6							-
Total (unidades)		201	31	127	114	66	58	21	28.36
Datos porcentuales		67.45	15.42	63.18	56.72	32.84	28.86	10.45	

Tabla 8. Cobertura geográfica del Programa de Auditoría Social

El estado de las 201 instancias de participación ciudadana que se han conformado a nivel nacional es el siguiente: 31 (15.42%) Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia están en proceso de elección, 113 (56.22%) en proceso de capacitación y 57 (28.36%) realizando auditorías.

Visitas a autoridades y sociedad civil

Para sensibilizar y persuadir a las autoridades y a la sociedad civil, sobre la ventaja de contar con la figura de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia en su localidad, se realizaron 793 visitas en las 6 regiones (Norte, Occidente, Centro-Occidente, Centro-Oriente, Litoral Atlántico y Sur) atendidas por el CONADEH a nivel nacional **(Ver Tabla No. 9 desglose de las visitas realizadas a las autoridades y miembros de la sociedad civil)**

Asambleas

Ítem	Delegación	Número de visitas	Asambleas	Cabildos
1	Norte	21	4	1
2	Santa Bárbara	45	11	2
3	Yoro	34	3	1
4	Occidente	152	24	5
5	Ocotepeque	162	24	10
6	Lempira	78	3	3
7	Centro Occidente	59	8	1
8	Intibucá	92	4	2
9	Regional del Sur	20	15	5
10	Centro Oriente	36	13	3
11	El Paraíso	44	9	0
12	Olancho	13	2	0
13	Litoral Atlántico	22	11	2
14	Colón	15	0	0
15	Gracias a Dios	0	0	0
16	Islas de la Bahía	0	0	0
Total (unidades)		793	131	35

Tabla No.9. Visitas a autoridades locales, asambleas y cabildos abiertos desarrollados en el marco del Programa de Auditoría Social (PAS)

Se realizaron 151 asambleas para los siguientes propósitos: Socializar la figura de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia; dar a conocer sus funciones; socializar el concepto y el proceso de elección; elaborar planes de trabajo y para informar y sensibilizar sobre la importancia de contar en sus municipios con estas figuras de participación ciudadana. **(Ver Tabla No. 9 el detalle de las asambleas realizadas)**

Cabildos abiertos

Para la elección de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, se realizaron de enero a diciembre de 2009, 35 cabildos abiertos en igual número de municipios atendidos por el CONADEH a través del Programa de Auditoría Social (PAS) **(Ver Tabla No. 9 el desglose de los cabildos realizados)**

Auditorias sociales

Ítem	Delegación	Número de municipios	Número de auditorías
1	Norte	0	0
2	Santa Bárbara	0	0
3	Yoro	2	2
5	Occidente	12	38
6	Ocotepeque	16	26
7	Lempira	4	6
8	Centro Occidente	1	2
9	Intibucá	17	20
10	Regional del Sur	2	2
11	Centro Oriente	3	4
12	El Paraíso	6	20
13	Olancho	2	3
14	Litoral Atlántico	5	15
15	Colón	0	0
16	Gracias a Dios	0	0
Total (unidades)		70	138

Tabla No. 10 – Auditorias Sociales Realizadas

Se realizaron y socializaron 138 auditorias sociales en igual número de municipios, a fondos asignados a centros penales, fondos ERP, alcantarillado de aguas, matrícula gratis, fondos proceso electoral, transferencia del 5% a las municipalidades, puentes vehiculares, cajas rurales, pavimentación de calles, permisos de urbanización y otros (**Ver Tabla No.10**)

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**SITUACIÓN DEL PAS****1 ENERO-2005- 31 DICIEMBRE 2009**

Instancias ciudadanas	2005	2006	2007	2008	2009
En proceso de elección	84	11	12	25	31
En proceso de capacitación	12	97	88	51	113
Realizando auditorias	21	67	101	175	57
Totales	117	175	201	251	201
Porcentajes de cobertura	39.26	58.73	67.45	84.23	67.45

Análisis del PAS.

- 1) La cobertura geográfica se ha incrementado en 84 municipios (28.19%), desde el 2005 en iniciamos el trabajo sistemático del PAS hasta el año 2009.
- 2) En el 2008 que se llegó a tener 251 instancias por las 50 auditorias realizadas a este número de municipios de las categorías C y D en el marco del convenio suscrito entre el CONADEH y la Secretaría de Estado en los despachos de de Gobernación y Justicia, período del 2007 al 2008; razón por la cual en el 2009 se redujo esta cifra.
- 3) Del 2007 al 2009 se trabajó en 201 municipios en donde el CONADEH tiene presencia institucional con el Programa de Auditoria Social (PAS).
- 4) Este año se redujo el número de instancias realizando auditorias sociales, debido a que muchos de los Comisionados Municipales, que duran dos años en sus cargos, estuvieron en proceso de elección o de reelección, lo que explica el mayor número de instancias en proceso de capacitación.
- 5) A pesar que en el 2009 se tuvo menos instancias realizando auditorias sociales, las que las hicieron lograron realizar y socializar un total de 138 auditorias en sus respectivos municipios.

Alianzas estratégicas y convenios suscritos

Para la coordinación interinstitucional encaminada a la elección de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, se construyeron 86 alianzas estratégicas y se suscribieron 5 convenios en los distintos municipios atendidos por el PAS

Participación en el proceso de elecciones generales 2009

Se practicó la auditoria social independiente al proceso electoral hondureño del 2009, mediante la acreditación y capacitación de 447 observadores nacionales, por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), según la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) y el Reglamento para la Observación Electoral, con el fin de garantizar la transparencia en la elección de las autoridades de elección popular, procurando la mayor participación y la mejor representación posible en la democracia hondureña.

2.2.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

A través del área de Educación y Comunicación, el CONADEH generó un proceso de capacitación y de divulgación y difusión social que basado en principios y valores, fortalece la institucionalidad del Estado, a los aliados estratégicos y a la población en general, para lograr que se legitime la vigencia de los derechos humanos, y se ejerza la auto-defensa de los mismos cuando estos sean vulnerados.

Jornadas educativas

Para hacer vigente los derechos humanos y la auto-protección de los mismos, se realizaron 322 jornadas educativas dirigidas a las instituciones más denunciadas sobre temas como: Derechos Humanos y el CONADEH, ERP, Auditoría Social, Género, Emigrantes, Violencia Doméstica, VIH/SIDA, Adultos Mayores, Discapacidad, etc.

El número de personas capacitadas ascendió en el año 2009 a un total de 11,284, entre 5,644 (50.02%) hombres y 5,640 (49.98%) mujeres.

Actividades de divulgación y difusión social

Simultáneamente se realizaron 2,402 actividades de divulgación y difusión social entre ellas, entrevistas de radio y televisión, foros y cápsulas (“spots”) radiales, murales, pizarras (“stand, banners”), marchas, conferencias de prensa, etc.

2.2.4. COMUNICACIÓN SOCIAL

El CONADEH cuenta con una Área de Comunicación Social, que tiene como propósito generar un proceso de divulgación y difusión social, basado en principios y valores, para fortalecer la institucionalidad del Estado. Así mismo, busca aprovechar los espacios brindados por los distintos medios de comunicación -orales y escritos- para difundir la información sobre la temática abordada por este organismo humanitario.

Durante el año 2009, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos apareció como fuente informativa, directa e indirecta, en el proceso de selección y la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y elección del Fiscal General de la República de Honduras y Fiscal Adjunto

El CONADEH también apareció como fuente en noticias relacionadas al ambiente, amenazas contra personas, la defensa de la Constitución y las leyes, seguridad pública, educación, ejecución sumaria o arbitraria de personas, mujer, niñez, salud, adultos mayores, seguridad vial y vivienda, entre otros temas, en un promedio superior a una noticia diaria en los medio escritos.

A continuación se presenta en forma cronológica un resumen las posiciones asumidas públicamente por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en conferencias de prensa, foros, comunicados, conversatorios, entrevistas de radio, televisión y columnas de opinión, sobre temas de interés nacional:

RES NON VERBA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, en una columna de opinión titulada RES NON VERBA, se refirió a las audiencias públicas y aclaró que ninguna tuvo la intención de hacer circo para nadie. Todos participamos de buena fe y sin más interés que cambiar el statu quo, en este país, que debe dejar de ser de Alicia solamente. Un país que tenga un Poder Judicial jurídico, ético y político, pero nunca más partidista, integrista ni politiquero. 14.01.2009 (ver anexo 1)

COMUNICADO DE LA JUNTA NOMINADORA DE CANDIDATOS (AS) A MAGISTRADOS (AS) A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Junta Nominadora, emitió un comunicado en el que explica la importancia que significó para la democracia hondureña la realización de las audiencias públicas, además, solicitó respaldo a la población para que factores externos a la Junta no interfirieran en la escogencia de candidatos a magistrados a la Corte Suprema de Justicia y colaboren para que el cuerpo colegiado concluya con éxito la labor para la cual fue conformada. 15.01.2009 (ver anexo 2)

JUNTA NOMINADORA PARA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PERIODO 2009 - 2016

En un oficio remitido a los miembros de la Comisión Permanente del Congreso Nacional así como al secretario de la Cámara Legislativa, la Junta Nominadora hizo una relación de hechos de todo el proceso que inició con la juramentación, el 31 de octubre, y concluyó con la entrega de la lista de los 45 candidatos a ocupar una magistratura en la Corte Suprema de Justicia para el período (2009 - 2016). 23.01.2009 (ver anexo 3)

POLÍTICOS QUE BUSCABAN PODER EN LA CSJ PERDIERON LA BATALLA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que los políticos que buscaban poder dentro de la Corte Suprema de Justicia “perdieron la batalla”. Advirtió que nadie debe intentar torcer el curso de la historia de democracia hondureña. (26.01.2009)

COMISIONADO DDHH PROPONE SOMETER ESTATUTOS A UN PLEBISCITO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, recomendó que sea mediante un plebiscito que la población determine si está de acuerdo o en desacuerdo con la aplicación de los estatutos gremiales. Según el defensor de los derechos humanos gran parte de la crisis magisterial que afecta la educación pre escolar, escolar y media, es originada por el Estatuto del Docente que fue mal redactado y mal aprobado. (06.02.2009)



CRISIS EDUCATIVA NO SE RESOLVERÁ QUITANDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

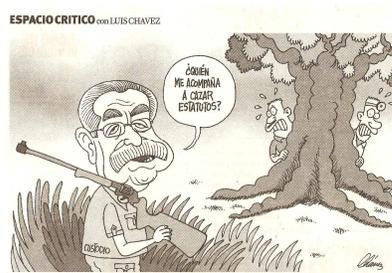
El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que no es asunto de quitar o poner un ministro para resolver la crisis en educación y que el problema

se va a solventar el día que haya disciplina gubernamental y se respeten las leyes en el país. (07.02.2009)

CONADEH INTERMEDIARÁ PARA QUE GOBIERNO PAGUE SALARIO A MAESTROS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, puso a disposición de los maestros, que no se les hizo efectivo el pago de su salario correspondiente, durante el 2008, sus 16 oficinas a nivel nacional para que presenten las denuncias, debidamente documentadas y realizar las gestiones de pago ante las autoridades educativas. (09.02.2009)

COMISIONADO DDHH CUESTIONA COMPLACENCIA DEL EJECUTIVO HACIA MAESTROS



La crisis en el sistema educativo continuará porque tenemos un Presidente tan complaciente como los anteriores y porque la dirigencia magisterial seguirá “preparando las ‘uñas’ para dar el siguiente ‘zarpazo’ a la menor oportunidad”, advirtió el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. (14.02.2009)

COMUNICADO SOBRE CRISIS MAGISTERIAL

En conferencia de prensa, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, rindió un informe a la opinión pública sobre los hallazgos preliminares en la investigación sobre crisis en el sistema educativo nacional en la que se detalla las causas y el total de docentes a los que se les adeuda salario. 11.02.2009 (ver anexo 4)



DIRIGENCIA MAGISTERIAL QUIEREN IMPONER UN “TERRORISMO” MAGISTERIAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos lamentó que en Honduras se quiera imponer un terrorismo magisterial, impropio, porque en un mundo civilizado una persona

no puede vivir bajo el temor de nadie. Recordó que en la década del 80, los hondureños vivimos un terrorismo del poder autoritario de los militares y los políticos de ese entonces, que aplicaron la Doctrina de la Seguridad Nacional. 16.02.2009

COMISIONADO DDHH PIDE PROTECCIÓN PARA MAESTROS VÍCTIMA DE AMENAZAS Y ATENTADO



El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, condenó las amenazas contra el Secretario General de SINPRODOH, Lorenzo Rivas y el atentado que sufrió el secretario de la Dirección Departamental de Educación de Ocotepeque, Ignacio Humberto Fuentes. El titular del organismo humanitario solicitó a las autoridades encargadas de la seguridad, brindarles protección a los dos maestros del gremio magisterial y sus familiares. 18.02.2009 (ver anexo 5)

RESPUESTA A DIRIGENTES DEL COPRUMH Y DE OTROS COLEGIOS MAGISTERIALES

En conferencia de prensa, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, dio respuesta a un campo pagado suscrito por la dirigencia del COPRUMH, en la que concluye que hay dirigentes magisteriales que insinúan -con malicia- que el gobierno de Manuel Zelaya reactivó el 3-16 y la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional. 25.02.2009 (ver anexo 6)

COMISIONADO DDHH LAMENTA TENER QUE MALGASTAR EL PAPEL DEL ESTADO CUANDO SE DIRIGE A LAS AUTORIDADES POLICIALES

“Lamento tener que recurrir a malgastar papel del Estado hondureño en una comunicación que intenté por todos los medios posibles, que fuera directa y personal, a favor de un ciudadano hondureño que merece la atención de todas las autoridades del Estado”, así comienza la carta remitida por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, al director de la Dirección General de Investigación Criminal, José Francisco Murillo López, donde le expresa su malestar porque el ciudadano Alejandro Paz Barnica fue objeto de un asalto por una pandilla de delincuentes con aspecto militar o policial y todavía su denuncia no ha sido atendida. 25.02.2009 (ver anexo 7)

“SOMOS CANDIL DE LA CALLE Y OSCURIDAD DE LA CASA”

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, afirmó que “somos candil de la calle y oscuridad de la casa” en referencia a la decisión del gobierno hondureño de enviar un contingente militar para participar en una misión de paz en el Líbano. “Estamos sembrando paz sin haber construido la paz en nuestra propia sociedad”, señaló. 07.03.2009

COMISIONADO DDHH DENUNCIA QUE SE SIENTE AMENAZADO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, denunció que se siente amenazado, en este gobierno, pese a ser un hombre transparente que no anda metido en misas ocultas ni secretas ni en negociaciones turbias con nadie. “De mi no puede decirse a saber en qué anda metido porque yo soy un hombre transparente, yo no ando metido en narcotráfico, no ando metido en movidas políticas ni misas ocultas ni secretas, yo no tengo negociaciones turbias con nadie y sin embargo, si me siento amenazado en este gobierno”, dijo. 13.03.2009.

MEDIDAS SUSTITUTIVAS SON UNA “PUERTA MUY ANCHA” QUE SÓLO BENEFICIA A PODEROSOS



El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, cuestionó que las medidas sustitutivas son una “puerta muy ancha”, que sólo beneficia a las personas económicamente poderosas. Para el defensor de los derechos humanos, el arraigo patrimonial indica que la medida sólo pueden gozarla los millonarios y no los pobres.

ENTRE EL 2000 Y EL 2008

6387 PERSONAS MURIERON EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Al menos, 6387 personas, de diferentes edades, murieron en los últimos nueve años (2000-2008) como consecuencia de los accidentes de tránsito, a nivel nacional, reveló un informe divulgado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. En el mismo se establece que en gran parte de los accidentes de tránsito juega un papel importante la negligencia manifiesta de las autoridades del ramo que otorgan permisos para la importación y circulación de unidades “chatarras”. (19.03.2009)

“CUARTA URNA” ES UNA TONTERÍA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, calificó la “Cuarta Urna” de ser una tontería, además, cuestionó al Presidente Manuel Zelaya porque sólo escucha a los malos consejeros y que al final de su mandato sólo dejará los mismos problemas agravados. (23.03.2009)

CARLOS H. REYES Y COORDINADORA DEL COFADEH DENUNCIAN ANTE EL CONADEH QUE TEMEN POR SUS VIDAS

El dirigente del popular, Carlos H. Reyes y la defensora de los derechos humanos, Bertha Oliva, denunciaron ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), que son objeto de amenazas por personas desconocidas. Ambos dirigentes solicitaron al titular del organismo humanitario que investigue las amenazas a muerte y solicite a las autoridades competentes medidas cautelares para garantizarles el derecho a la vida. (19.03.2009)



EX MIEMBROS DE LA JUNTA NOMINADORA RECONOCEN LABOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO

Los ex miembros de la Junta Nominadora brindaron un merecido reconocimiento a distintos medios de comunicación, por su cobertura y desinteresado apoyo al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, de la democracia y fomentar la cultura de la transparencia. Entre los medios que fueron objeto de reconocimiento están: Radio América, HRN, Radio Cadena Voces, la Corporación Televicentro, La Tribuna, El Herald, La Prensa y Proceso Digital, que mantuvieron una amplia divulgación para darle transparencia a todo el proceso de selección de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia. (24.03.2009)

DESDE EL PODER EJECUTIVO SE DESORIENTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cuestionó que el gobierno carece de liderazgo y que en la actualidad desde el Poder Ejecutivo se juega “piñata” con un discurso pitichavista para desorientar a la opinión pública. (04.04.2009)

TOLERANCIA OFICIAL A LA IMPUNIDAD NOS PONE EN PELIGRO A TODOS

La tolerancia oficial a la impunidad que gozan los corruptos, los delincuentes comunes y los miembros del crimen organizado, “nos pone en peligro a todos”, advirtió el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. (29.04.2009)

CUESTIONA “MALABARISMO POLÍTICO” DEL GOBIERNO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, cuestionó que el gobierno del Manuel Zelaya Rosales hace “malabarismo político” para derivar la atención y estar engañando al pueblo con fuegos fatuos. (13.05.2009)

PIDE INVESTIGAR QUIÉN PAGA ANUNCIOS APÓCRIFOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, hizo un llamado público -a las autoridades competentes- para que investiguen, quién paga los anuncios apócrifos que interfieren el proceso electoral y usurpan las atribuciones electorales del Tribunal Supremo Electoral. El titular del CONADEH, Ramón Custodio, exhortó a las autoridades del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para que tomen la iniciativa de recurrir al Ministerio Público para exigir una investigación de quién, en nombre de esa institución, está pagando los anuncios, que no sólo afectan la institucionalidad sino la credibilidad de ese Instituto. (13.05.2009)

“DE BRAZOS CRUZADOS ANTE LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL”

Pese a que la crisis financiera mundial ya comenzó a golpear a Honduras, los hondureños estamos de brazos cruzados y las autoridades gubernamentales empeñadas en cosas sin importancia como la “cuarta urna”, cuestionó el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. (13.05.2009)

“ROMPIMIENTO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL NOS PONE EN PELIGRO A TODOS”

“Cuando un poder del Estado atenta contra los límites fijados en la Constitución de la República, no sólo rompe el orden constitucional sino que nos pone en peligro a todos”, advirtió el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a través de un comunicado. El titular del organismo humanitario, Ramón Custodio, anunció que se mantendrá atento para no permitir el rompimiento del orden constitucional y vigilante para que las actuaciones de los funcionarios del gobierno se enmarquen dentro de la Ley. Lamentó, que en este momento se esté fomentando, en el país, el rompimiento del Estado de derecho con la pretendida intensión de incubar el autoritarismo que es inaceptable, en cualquiera de sus formas, venga de donde venga. 14.05.2009 (ver anexo 8)

ALERTAN SOBRE POSIBLES ATROPELLOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, hizo un llamado a la población a mantenerse vigilante ante posibles atropellos contra la libertad de expresión y de información. Su titular, Ramón Custodio, condenó las amenazas contra periodistas y contra

los que se oponen a los actos de gobierno. Las amenazas contra periodistas y contra cualquier hondureño es un mensaje de intolerancia y de a mi nadie me toque, expresó. (15.05.2009)

JUZGUE EL PUEBLO

CONADEH SOLICITA AL EJECUTIVO QUE VETE DECRETO QUE PROHÍBE EL USO DE PÍLDORA ANTICONCEPTIVA DE EMERGENCIA (PAE)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos emitió un comunicado bajo el título "Juzgue el Pueblo" en el que establece que el retiro del mercado de las PAE constituiría una clara violación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de las adolescentes, mismos que están reconocidos y protegidos en la normativa nacional e internacional suscrita y ratificada por el Estado por el Estado hondureño. En el documento se concluye que la sanción por parte del señor Presidente de la República del anteproyecto de ley constituiría una clara violación al estatus de Estado laico y a los derechos humanos de las mujeres y de las adolescentes. 15.05.2009 (ver anexo 9)

ANTE LA CIDH:

PIDEN MEDIDAS CAUTELARES PARA PROTEGER LA VIDA DE PERIODISTA Y SU FAMILIA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, medidas cautelares para salvaguardar la integridad física del periodista Armando Villanueva y su familia, que denunció ser objeto de seguimiento y amenazas por parte de agentes del Estado de Honduras. 18.05.2009 (ver anexo 10)

RECOMIENDA AL PRESIDENTE QUE RECAPACITE

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó, al Presidente de la República, Manuel Zelaya Rosales, que recapacite y deje de estar jugando con la opinión pública hondureña. El titular del organismo humanitario, Ramón Custodio, considera que estar tanteando quedarse un día más, un segundo más en el poder es inadecuado. "Señor Presidente, se lo digo ante el pueblo hondureño, ante Dios y ante mi conciencia, no se deje guiar por malos consejos o recapacite y si usted tiene que reconocer que se equivocó, hágalo, deje de estar jugando con la opinión pública de Honduras y generando expectativas". 22.05.2009

PIDE A SECUESTRADORES QUE RESPETEN LA PERSONA HUMANA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, se solidarizó con los familiares y las personas secuestradas en el país e hizo un enérgico llamado a la sensatez de los que han montado la industria del secuestro en Honduras. El ombudsman condenó el secuestro del que fue víctima el periodista Andrés Torres y de todos aquellos secuestrados

cuyas familias no lo han hecho del conocimiento público. El titular del organismo humanitario calificó los secuestros como una industria inhumana y poco ética. (26.05.2009)

CONDENAN AMENAZAS CONTRA EMPLEADOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

En conferencia de prensa, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, condenó las amenazas contra los empleados de las dependencias del Poder Ejecutivo a quienes se les estaría obligando a recoger firmas de apoyo a la “cuarta urna”. 28.05.2009 (ver anexo 11)

EXHORTAN AL EJECUTIVO QUE ACABE CON “CHANGONETA” DE LA “CUARTA URNA”

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos exhortó al Poder Ejecutivo que acabe, de una vez por todas, con la “changaneta” de la “cuarta urna” y se dediquen a gobernar el país. “El Poder Ejecutivo en lugar de estar propiciando la cuarta, la quinta y la sexta urna debería estar cumpliendo con su deber”, expresó, Ramón Custodio. (30.05.2009)

DENUNCIA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Ramón Custodio, denunció -ante el Ministerio Público- al Presidente Manuel Zelaya, por incumplir con sus obligaciones constitucionales, al no haber presentado en su debido tiempo y forma el Presupuesto General de la República. 02.06.2009 (ver anexo 12)

CONDENA MUERTE IMPUNE DE TAXISTAS Y EXIGE MAYOR SEGURIDAD

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, condenó las amenazas y los asesinatos cometidos contra miembros del rubro de taxis y urgió a las autoridades policiales brindarles mayor seguridad así como realizar las investigaciones necesarias para que los crímenes no queden impunes. (04.06.2009)

MIENTRAS LOS FUSILES NO LE APUNTEN A LA CIUDADANÍA DEBEMOS ESTAR TRANQUILOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, afirmó que está dispuesto a ofrendar su vida por la democracia hondureña y advirtió -con la contundencia que lo caracteriza- que mientras los fusiles no le apuntan a la ciudadanía, la población debe estar tranquila. “En una situación tan crítica, como la actual, invoco la serenidad, invoco la sensatez e invoco el dialogo entre personas”, dijo Custodio. Según el defensor de los derechos humanos, nos están llevando a un distanciamiento con la fuerza armada, porque la quieren contraponer con la voluntad soberana del pueblo. 05.06.2009

DENUNCIA ACTOS DE AUTORITARISMO DEL PODER EJECUTIVO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, denunció una serie de actos reñidos con la Ley que se han practicado en el actual gobierno, situación que refleja el alto grado de

autoritarismo implementado desde el Poder Ejecutivo. Entre los actos irregulares recientes, mencionó el decreto emitido en Consejo de Ministros para realizar una consulta popular, la que nunca fue publicada en La Gaceta, como debió haberse hecho. También se refirió a la insistencia del Ejecutivo en que se instale una urna a finales del mes de junio, sin la autorización de la autoridad competente que es el Tribunal Supremo Electoral. Agregó, que otra acción fuera de la ley es ordenarle a las Fuerzas Armadas que participen en la consulta o encuesta que tienen programada para el mes de junio. 10.06.2009

EXHORTAN AL PRESIDENTE Y SU EQUIPO QUE SE COMPORTEN COMO GOBERNANTES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, exhortó al Presidente de la República Manuel Zelaya Rosales y su equipo de gobierno para que se comporten como gobernantes y le den atención a los problemas que enfrenta la población hondureña. Según el funcionario, el Presidente y su equipo deben dedicarse a gobernar, el poco tiempo que les queda, porque lo único que están haciendo, al dedicarse a promocionar la cuarta urna es polarizando y dividiendo a los hondureños. 15.06.2009

HONDURAS NECESITA ESTADISTAS NO DEMAGOGOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que para enfrentar los problemas financieros, climáticos y de salud, que enfrenta el pueblo hondureño, es necesario tener gobernantes estadistas no demagogos ni personas que desorienten a la población y que luego conducen al país a la crisis y la confrontación. 16.06.2009

BAJO AMENAZAS VIVEN MUCHAS PERSONAS EN HONDURAS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, denunció que muchas personas -en el país- viven bajo amenazas, con lo cual se concluye que vivimos en un régimen intolerable, porque se pone en peligro la integridad física y la vida de las personas. El titular del CONADEH, Ramón Custodio, lamentó que en la sociedad hondureña hay mucha gente que es víctima de amenazas y en esa situación nadie puede vivir tranquilo. Ese mundo de amenazas, venga de donde venga, es condenable y es intolerable, manifestó. 17.06.2009

EL PRESIDENTE Y SU GRUPO DE “GENIOS” SE ESTÁN QUEDANDO SOLOS

El Presidente de la República y el grupito de “genios” -que le acompañan en su gobierno- se están quedando solos en su proyecto de hacer una encuesta nacional, encaminada a instalar la “cuarta urna” en las elecciones general de noviembre, aseguró el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. El ombudsman se refirió en esos términos, luego que el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo ordenara al Jefe del Estado Mayor Conjunto y al titular de la Secretaría de Seguridad, que se abstengan de participar en la encuesta del 28 de junio, ya que la misma fue suspendida por una resolución judicial. (19.06.2009)

HONDURAS A LAS PUERTAS DE LA ANARQUÍA Y LA INGOBERNABILIDAD

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, advirtió que Honduras está a las puertas de la anarquía y la ingobernabilidad por el vacío de poder que existe en el país pero, aseguró, que todavía hay tiempo para poner las cosas en orden. El funcionario explicó que cuando en un Estado, como el de Honduras, que hay vacío de poder y no se ponen las cosas en orden, la violencia no solo toma distintas formas sino que tiende a agravarse cada día. 20.06.2009

SOLUCIONES EN BENEFICIO DE LOS MÁS POBRES RECLAMA EL CONADEH

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Crisis Financiera y Económica del Mundo y sus impactos en el Desarrollo (United Nations Conference on the World Financial and Economic Crisis and its Impact on Development), a la cual han sido invitados los Jefes de Estado de todos los países miembros de la ONU, para intentar el acuerdo de medidas de emergencia que permitan un mejor manejo de la crisis, especialmente en los países pobres, pero también para discutir sobre los cambios estructurales necesarios a nivel global para impedir que en el futuro se produzcan de nuevo acontecimientos de tal naturaleza, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, hizo un llamado a los máximos representantes de los países ricos para que consideren los derechos humanos de los pueblos de países de bajos ingresos, a la hora de discutir esos cambios; al mismo tiempo llama a los dirigentes políticos de los países pobres y, en especial, a los de Honduras, para que tomen más en serio como mitigar los efectos de esta crisis y evitar el empeoramiento de la ya desastrosa situación de los más pobres. 23.06.2009 (ver anexo 13)

COMISIONADO DDHH HACE UN LLAMADO A LA SENSATEZ

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, hizo un llamado a la sensatez y alertó a la población que los violentos están poniendo en peligro la democracia en Honduras. El defensor de los derechos humanos condenó los actos violentos cometidos contra un grupo de jóvenes que protestaban contra la encuesta ilegal que el Poder Ejecutivo tiene programada para el domingo. “El llamado es a la sensatez, que sigamos practicando la tolerancia por la que hemos venido luchando en la democracia hondureña y definitivamente los violentos ponen en peligro la democracia”, dijo. (24.06.2009)

FALTA DE LIDERAZGO POLÍTICO LLEVA AL DESPEÑADERO AL PUEBLO HONDUREÑO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio se pronunció a favor de la paz y contra la demagogia gubernamental y aseguró que la falta de liderazgo político hace que personas empecinadas estén llevando al despeñadero a toda la República y a todo el pueblo hondureño. El ombudsman consideró que éste es un momento para mantener la calma y que el pueblo hondureño debe abstenerse de ir a hacer bulto y participar en un evento, el próximo domingo, que es constitutivo de delito de orden público. (25.06.2009)

LAS MIELES DEL PODER

En una columna de opinión titulada “Las mieles del poder”, el doctor Ramón Custodio se refiere a que el arte de vivir está en tener una filosofía de la vida, como vivir para servir y no vivir para servirnos de los demás. Es una sencilla filosofía de la vida, pero nada fácil porque es fácil hablar, un poco más difícil saber escribir y aún mucho más difícil saber vivir de acuerdo a los principios. Establece, que hay quienes hablan de las mieles del poder, esas mieles que estragan y empalagan; esas mieles a veces, por el mal uso del poder se convierten en hieles, porque la amargura que da el haber sido abusivo y autoritario cuando se vuelve a la llanura, es interminable por imperecedera. Es cuando, definitivamente, las mieles del poder pueden ser las peores hieles. 25.06.2009 (ver anexo 14)

PIDEN A LA POBLACIÓN NO PARTICIPAR EN EL “CIRCO POLÍTICO” MONTADO POR “MEL”

En conferencia de prensa, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, hizo un llamado a la población sensata para que no participe -el domingo- en el circo político que tiene montado el Presidente Manuel Zelaya Rosales con la “cuarta urna”. 26.06.2009 (ver anexo 15)

ADVIERTEN EL PELIGRO QUE REPRESENTAN LAS TURBAS PARA LOS OPOSITORES A LA ENCUESTA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, pidió prudencia a la población que está en contra de la “cuarta urna”, porque pueden ser víctimas de las turbas y recomendó que en lugar de votar por el NO, mejor se queden en sus casas. “Ante todo, la población debe mantener el recato y la prudencia, porque la persona que no tiene que estar en la calle mejor que se quede en su casa”, expresó. (27.06.2009)

PROPONEN SOMETER A UN PLEBISCITO LA RESTITUCIÓN DE MANUEL ZELAYA A SU CARGO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, propuso -en conferencia de prensa- que para legitimar el ejercicio de la soberanía nacional y del principio de autodeterminación de los pueblos, se someta a consideración del pueblo hondureño, mediante el Plebiscito convocado, organizado y dirigido por el Tribunal Supremo Electoral y supervisado por los Organismos Internacionales y Regionales y Observadores Independientes, la restitución de su cargo al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, mediante la simple pregunta de SI o NO. 01.07.2009 (ver anexo 16)

SUCESOS DEL DOMINGO 5 DE JULIO DEL 2009

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, presentó, en conferencia de prensa, un informe en la que detalla paso a paso los hechos violentos ocurridos el domingo 05 de julio, en los alrededores del Aeropuerto Internacional del Toncontín, que dejó como saldo varios heridos y la muerte violenta de una persona. 06.07.2009 (ver anexo 17)

EN LAS CÁRCELES DE HONDURAS NO HAY PRESOS POLÍTICOS

Un informe presentado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, en conferencia de prensa, reveló que en las instalaciones militares y en los centros de detención policial -a nivel nacional- no se encontró ninguna persona detenida ilegalmente por razones políticas. Según el informe, entre el 30 de junio y el 07 de julio de 2009, el personal del CONADEH constató la detención de 1215 personas, de las cuales 856 fueron detenidas por incumplir el toque de queda y 359 por suponerlos responsables de la comisión de otros delitos. El CONADEH lamentó la tergiversación maliciosa de los hechos por algunos medios internacionales, que han cubierto los sucesos con una parcialidad maliciosa e intransigente y que parecieran desilusionados porque el pueblo hondureño no ha convertido su destino en el espectáculo sangriento de otros pueblos. 09.07.2009 (ver anexo 18)

COMISIONADO DDHH EN CONTRA DE LA AMNISTÍA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se pronunció en contra de una posible amnistía que beneficiaría a Manuel Zelaya y los funcionarios de su gobierno, porque con la misma sólo se debilitaría al Ministerio Público. El funcionario argumentó que si los delitos probados van a ser objeto de una amnistía, antes de ser juzgados, a pesar de las evidencias que existen, lo único que se hace es debilitar a la Fiscalía General del Estado, que es una institución fundamental en el Estado de derecho. (10.07.2009)

ESTATUTO DEL DOCENTE DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cuestionó la política del gobierno, en materia educativa, que calificó de “intocable” el Estatuto del Docente, pese al incumplimiento del que es objeto por parte de la dirigencia magisterial. “Se me congeló la sangre cuando escuché a don Roberto Micheletti, en esta crisis, decir que el Estatuto del Docente es intocable, creo que se puede revisar si se cumple y en qué partes no se cumple, se evalúa o no se evalúa la labor del docente”, aseguró, Ramón Custodio. (11.07.2009)

PIDE AL CONGRESO NACIONAL RESTRINGIR ÚNICAMENTE EL DERECHO DE LIBRE LOCOMOCIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, estimó que dada la situación que vive el país es necesario restringir únicamente la garantía constitucional de libre locomoción y advirtió, al Congreso Nacional, que la suspensión de otras garantías abre la posibilidad que se cometan abusos policiales. En una carta remitida al titular del Poder Legislativo, el defensor de los derechos humanos establece que como responsable de garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución de la República, estima que la situación que vive actualmente el país, no amerita más que la suspensión de la garantía constitucional de libre locomoción. Custodio expresó su inconformidad porque el Congreso Nacional estaría incorporando la restricción de otras garantías. (13.07.2009)

EXHORTAN AL GOBIERNO A CAMBIAR FUNCIONARIOS INCOMPETENTES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, exhortó al gobierno de la República a cambiar a los funcionarios que demuestren incompetencia, porque Honduras no puede seguir permitiendo la demagogia, ni la corrupción ni la injusticia. Según Custodio, mal servicio le hacen al pueblo hondureño quienes se dan a la tarea de reportar violaciones que no existen, con el propósito de ponernos ante el mundo como un país donde impera y prevalece la Ley de la Selva, lo cual no es cierto y de eso es consciente la mayoría del pueblo hondureño. 14.07.2009 (ver anexo 19)

DESMIENTEN RUMOR SOBRE ASESINATO DEL DOCTOR RAMÓN CUSTODIO

El Área de Comunicación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, desmintió, en un comunicado, el rumor que circuló en los medios de comunicación en el sentido que el doctor Ramón Custodio López había muerto víctima de asesinato en el municipio de Choloma, departamento de Cortés. 16.07.2009 (ver anexo 20)

COMISIONADO DDHH CUESTIONA PAPEL DE LA OEA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos cuestionó a la Organización de Estados Americanos (OEA), por haber ignorado el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca y olvidarse del espíritu de solidaridad soberana y que en cambio organizó a todos los países de Latinoamérica en contra de Honduras. (17.07.2009)

ACTOS DE CORRUPCIÓN NO DEBEN QUEDAR IMPUNES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es del criterio que ningún acto de corrupción debe quedar impune, razón por la cual se pronunció en contra de un posible perdón y olvido que beneficiaría a Manuel Zelaya y los funcionarios de su gobierno. El defensor de los derechos humanos es del criterio que los actos de corrupción que está investigando el Ministerio Público y las órdenes de captura que se están emitiendo no tienen nada que ver con persecución política. (17.07.2009)

EMPRESARIOS ANUNCIAN APERTURA DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO



Diversos sectores empresariales del país se reunieron con el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos con el propósito de reafirmarle el compromiso que existe, por parte de

la empresa privada, de garantizar la estabilidad laboral, abrir nuevas fuentes de empleo así como respetar el salario mínimo y otros beneficios sociales para el trabajador. (20.07.2009)

QUIENES CONDENAN A HONDURAS LES INTERESA MÁS EL PETRÓLEO BARATO QUE EL DESTINO DEMOCRÁTICO DE UN PUEBLO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, aseguró que quienes condenan a Honduras no razonan lo suficientes y lo hacen para quedar bien con quien les vende el petróleo más barato, sin importarles el destino democrático de un pueblo como el hondureño. (21.07.2009)

ACLAMAN A TITULAR DEL CONADEH EN MARCHA POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA



Miles de hondureños que marcharon por la paz y la democracia, en Tegucigalpa, aclamaron al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos Ramón Custodio, por defender la Constitución de la República y el Estado de derecho en Honduras. “Custodio amigo, el pueblo está contigo”, “queremos paz”, “democracia si, comunismo no” “viva Custodio” fueron parte de las consignas que gritaron los más de 100 mil hondureños que transitaron por el Boulevard Suyapa, de Tegucigalpa, en cuyo trayecto está la sede del organismo humanitario. El defensor de los derechos humanos manifestó que la marcha es una reconfirmación que el pueblo hondureño quiere vivir en paz, quiere fortalecer las instituciones y quiere una sociedad más justa. (22.07.2009)

SINDICALISTAS PONEN EN RIESGO INNECESARIO LA VIDA DE PACIENTES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos condenó la toma de las instalaciones físicas de los centros de asistencia médica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por parte del sindicato y advirtió que serán los únicos responsables por poner en riesgo innecesario la vida de los pacientes y violentar el derecho a la salud de los derechohabientes. Mediante un comunicado, el defensor de los derechos humanos hizo un llamado a todos sus delegados a nivel nacional a mantenerse vigilantes de lo que ocurra en los centros de asistencia médica del IHSS y estar atentos ante cualquier denuncia sobre la falta de atención o la muerte de personas. 23.07.2009 (ver anexo 21)

MISIÓN INTERNACIONAL DE OBSERVADORES MIENTE EN SU INFORME

En conferencia de prensa, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que los miembros de una Misión Internacional de observadores

mintieron en un informe que rindieron sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. Aclaró que eso no lo sorprende porque algunos de sus miembros ya habían denostado al pueblo hondureño ante los organismos de la Unión Europea, en la primera semana de julio, mucho antes de su venida, para actuar como jueces inquisitorios, actitud así sentida por el Fiscal General de la República el día que los atendió. 24.07.2009 (ver anexo 22)

TODOS LOS QUE QUIEREN AYUDARNOS A RESOLVER LAS CRISIS, SON BIENVENIDOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, expresó que Honduras no tiene nada que ocultar y que cualquier misión extranjera que quiera venir a conocer lo que está pasando en el país y nos quiera ayudar a resolver la crisis, es bienvenida. “Cuántas misiones quieran venir a conocer lo que aquí está pasando bienvenidas sean, no creo que aquí tengamos nada que ocultar, más bien, hay que darles la bienvenida”, dijo el funcionario. (25.07.2009)

EDITORIAL ABRIENDO BRECHA:

LAS IDEOLOGÍAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

El periodista Rodrigo Wong Arévalo, director del telenoticiero Abriendo Brecha, en su editorial, titulado “Las ideologías y los derechos humanos” hizo una radiografía del trabajo realizado por el doctor Ramón Custodio desde inicios de los años 80, como presidente del CODEH hasta su labor como Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. 27 .07.2009 (ver anexo 23)

LA DIGNIDAD PESA MÁS QUE CUALQUIER VISA

En actitud patriótica, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que “la dignidad pesa más que cualquier visa” y destacó que los hondureños somos un pueblo soberano, somos un pueblo independiente y la dignidad que nos queda debe ser para eso, para defender la soberanía y la independencia de este gran pueblo. En recientes declaraciones, el ombudsman hondureño fue contundente al expresar que no le importa que le cancelen su visa o no lo invitan a sus fiestas. “Si por lo que digo me cancelan la visa, si por lo que digo no me vuelven a invitar a una fiesta, que se queden con sus caviars y sus jamones podridos”, expresó. (28.07.2009)



80% DE LOS HONDUREÑOS EN CONTRA DEL REGRESO DE “MEL” A LA PRESIDENCIA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que el 80% del pueblo hondureño no quiere que el ciudadano Manuel Zelaya Rosales regrese a la Presidencia de la República y advirtió que, de hacerlo, Honduras volvería a estar subyugado a la voluntad de poderes extraños. 31.07.2009

TURBA ATACA INSTALACIONES DEL CONADEH



Una enardecida turba encabezada por un diputado del Congreso Nacional se introdujo a las instalaciones físicas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), destruyendo la verja y pintando los vidrios y paredes con consignas ofensivas en contra del titular del organismo humanitario y del personal que allí labora. El acto violento se suscitó entre las 10:53 y las 11:28 de la mañana, cuando la turba, de unas 300 personas, dirigida por el diputado, circulaba por el boulevard que de la aldea Suyapa conduce al Estadio Nacional, Tiburcio Carías. Cuando pasaron frente al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, miembros de la turba, con sus caras tapadas con pañuelos rojos y negros, para no ser identificados, primero destruyeron la verja luego se introdujeron al interior de la sede del CONADEH donde procedieron a gritar consignas contra el titular y el personal del organismo humanitario. (05.08.2009)

AMENAZAN A DIRECTOR DEL PANI Y AMETRALLAN DOS BUSES DE LA INSTITUCIÓN



El director ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Luis Martínez, denunció ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), que teme por su vida luego que dos buses propiedad de esa institución fueron ametrallados en sus instalaciones, al igual que sus oficinas, por personas desconocidas. “Están buscando la forma de quererme dañar físicamente, he sido amenazado y vengo al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a denunciar lo que me está pasando junto con mi familia” dijo con tono de preocupación el director del Pani. (06.08.2009)

INJUSTO TRATAMIENTO A CUSTODIO

El analista político, Juan Ramón Martínez, en su columna titulada “Injusto tratamiento a Custodio” hace una reseña de lo significó el trabajo del Dr. Ramón Custodio en los años 80; el honor de haber empuñado las armas, en contra de la dictadura de Lozano Díaz, en el frustrado intento de derrocarlo el 1 de agosto de 1956. Y en la guerra de 1969, que libramos en contra de El Salvador, desde su condición de presidente del Colegio Médico desde donde organizó la defensa de la seguridad y la salud de las personas, con un profesionalismo impresionante y ejemplar. Ahora en la crisis que vivimos, Custodio actúa en forma consecuente con sus antecedentes y su forma tradicional de ver las cosas. Enarbolando el derecho, defiende la transición presidencial. Y busca por todos los medios, que se respete el estado jurídico y se proteja el sistema democrático. 07.08.2009 (ver anexo 24)

PADRES DE FAMILIA DENUNCIAN A MAESTROS POR VIOLAR DERECHOS DEL NIÑO



A los miembros de la Junta Directiva y padres de familia del Centro de Educación Básica “José Cecilio del Valle”, de la aldea Las Casitas, se les agotó la paciencia y no están dispuestos a seguir tolerando que, por pereza, los maestros de esa comunidad tengan, desde hace más de 40 días, sin el pan del saber, a centenares de niños que corren el riesgo de perder el año lectivo. Los afectados se presentaron ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), para denunciar la actitud irresponsable en que han incurrido algunos de los maestros del centro educativo encabezados por el director Jorge Lagos y la subdirectora Leopoldina Amaya, que se niegan a impartir clases. (10.08.2009)

“EL PUEBLO HONDUREÑO TIENE DERECHO A VIVIR EN ORDEN, EN PAZ Y AUTO-DETERMINARSE, LAMENTABLEMENTE LOS PUEBLOS DEL MUNDO NOS ESTÁN IRRESPETANDO”

En entrevista realizada por la periodista Dorcas Méndez para La Prensa en Calgary, Canadá, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio se refiere a los hechos ocurridos el 28 de junio; el papel jugado de la comunidad internacional; los informes de organismos de derechos humanos sobre la situación en Honduras; la mediación de Oscar Arias en el conflicto; lo que le espera a Honduras; el anuncio de la aprobación de una amnistía; el posible retorno de Manuel Zelaya al país; el papel de la OEA y de la ONU sobre la crisis 13.08.2009 (ver anexo 25)

MANUEL ZELAYA TENDRÁ TODAS LAS GARANTÍAS DE UN DEBIDO PROCESO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, anunció que se mantendrá vigilante para que al ex Presidente Manuel Zelaya Rosales se le respeten todas las garantías de un debido proceso, una vez que tome la decisión de regresar al país como un ciudadano que viene a someterse a la justicia hondureña. (14.08.2009)

NO SE DESCARTA QUE HAYA MEDIOS INTERNACIONALES AL SERVICIO DE LOS PETRODÓLARES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos no descartó el hecho que medios internacionales de gran importancia puedan estar al servicio de los petrodólares, que en el mundo son más poderosos que una armada, una fuerza aérea o que un ejército. El ombudsman hondureño manifestó que al país vinieron medios de prensa internacional a vender noticias de una guerra sangrienta. “Querían ver la imagen de una ex Yugoslavia en Honduras y como no la vieron, se sigue insistiendo que vivimos una guerra civil que solamente es mediática, y que no es una realidad. (15.08.2009)

COMISIONADO DDHH CONDENA ACTOS DE VANDALISMO Y HACE UN LLAMADO A MANTENER LA CORDURA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, condenó los actos de vandalismo que ponen en peligro la vida de personas y la seguridad de los bienes e hizo un llamado a los manifestantes y a los cuerpos de seguridad a mantener la cordura. El defensor de los derechos humanos lamentó que las personas que adversan la situación actual en el país ejecuten actos de violencia cuando ejercen el derecho de manifestarse. Recordó que la Constitución de la República en los artículos 78 y 79, garantizan la libertad de asociación y el derecho de reunión, respectivamente, siempre que sean lícitamente ejercidos en forma pacífica y sin armas. 13.08.2009 (ver anexo 26)

EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTREGÓ A LA CIDH, EN SU VISITA IN LOCO A HONDURAS, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS



El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, entregó a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), un informe que revela la situación de los derechos humanos en el país, luego de los hechos ocurridos el 28 de junio. El informe se refiere a las investigaciones realizadas por el organismo humanitario sobre la muerte de

personas; el resultado de la ejecución de Hábeas Corpus y; aclara la situación de personas que fueron reportadas como desaparecidas por otros organismos de derechos humanos. (Ver anexo 27)

“MUY NEGATIVO” EL PAPEL DE OSCAR ARIAS COMO MEDIADOR

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos calificó de “muy negativo” el papel de mediación que realizó el Premio Nobel de la Paz y Presidente de Costa Rica, Oscar Arias, entre la Comisión nombrada por el gobierno presidido por Roberto Micheletti y la comisión que representó a Manuel Zelaya Rosales. “El señor Oscar Arias fue aceptado como un mediador entre partes desavenidas y como mediador debió buscar conciliación pero él se convirtió, porque él así lo decidió, en un árbitro de la situación”, dijo Custodio. “Para mí, el papel del señor Arias fue lamentablemente muy negativo”, puntualizó. 22.08.2009

“DEBEMOS HACER UN FRENTE COMÚN CONTRA LA CORRUPCIÓN”

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, hizo un llamado público, al pueblo hondureño, para hacer un frente común contra la corrupción. “Este es un buen momento para enderezar todo lo retorcido que hizo la administración anterior y dar buenos ejemplos de corrección administrativa”, dijo el ombudsman hondureño. Agregó que así como se está haciendo un frente común contra los abusos del poder, “ahora debemos hacer un frente común contra la corrupción”.



NADIE NOS VA A IMPEDIR VOTAR EN LAS URNAS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, advirtió a “los pueblos del mundo” que Honduras es un país soberano, que el pueblo hondureño se está auto-determinando y que nadie le va a impedir ir a votar a las urnas. Declaró que el 28 de junio lo que se defendió fue la democracia hondureña porque la otra “democracia” que nos quería imponer el señor Zelaya y su pequeño grupo de radicales hondureños, era una democracia sin libertad de expresión y sin libertad de sufragio. (25.08.2009)

“QUE SE LLEVEN SU BASE MILITAR, NO LA NECESITAMOS”

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, dijo que si Estados Unidos determinó suspender la emisión de visas para los hondureños entonces que se lleven la base militar que tienen en Honduras porque “no la necesitamos”. El defensor de los

derechos humanos también le recomendó al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional, que estudien la situación en que se encuentra esa base militar en Honduras, ya que la misma es inconstitucional. Explicó que esa base de Palmerola, construida en el departamento de Comayagua, a mediados de la década del 80', nació "entre cantos de gallo y media noche, entre dos gobiernos y nunca fue aprobada por el Congreso Nacional". (26.08.2009)

DE LAS ELECCIONES GENERALES DEPENDE EL DESTINO DE HONDURAS

El titular del CONADEH, Ramón Custodio, aseguró que de las elecciones generales depende el destino de Honduras, por lo que hizo un llamado a toda la ciudadanía hondureña a ejercer el voto y combatir el abstencionismo electoral. (28.08.2009)

DIRIGENCIA MAGISTERIAL ES RESPONSABLE DEL ATRASO Y LA FALTA DE PROGRESO EN HONDURAS

Ramón Custodio, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, dijo que la dirigencia magisterial tiene una gran responsabilidad histórica en cuanto al atraso y la falta de progreso en Honduras. El defensor de los derechos humanos exhortó a los padres de familia a organizarse para imprimir en la dirigencia magisterial y en algunos maestros la disciplina del trabajo, del carácter y la dignidad, porque la han perdido y es necesario restaurárselas. (29.08.2009)

CAMPAÑA ELECTORAL DEBE MOTIVAR AL ELECTOR A EJERCER EL VOTO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, exhortó a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral y la dirigencia de los partidos políticos para que emprendan campañas de impulso y motivar a la población para que ejerza el voto en las elecciones generales del 29 de noviembre próximo. El abstencionismo, según Custodio, es una "enfermedad" de la democracia que merece ser atendido de emergencia ya que los registros de las últimas tres elecciones muestra una curva ascendente, que debe ser materia de preocupación, tanto de las autoridades electorales, como los gobernantes y la dirigencia de los partidos políticos. (02.09.2009)

IDENTIDAD NACIONAL DE LOS HONDUREÑOS SE FORTALECE CADA DÍA

La crisis política que se vive en Honduras ha hecho que "la identidad nacional de los hondureños se fortalezca cada día", aseguró el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. Añadió, que el destino de los hondureños lo tiene que definir el pueblo hondureño y que "resulta incomodo y hasta ofensivo tener que escuchar una opinión internacional que hable utilizando verbos imperativos". (02.09.2009)

MARCHA CONTRA CHAVEZ ES UN ROTUNDO NO Y UN ¡BASTA YA! A LOS DICTADORES, TIRANOS Y TOTALITARIOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que la marcha realizada en Honduras contra Hugo Chávez, significa un rotundo NO y un ¡basta ya! a los dictadores, tiranos y totalitarios. (04.09.2009)

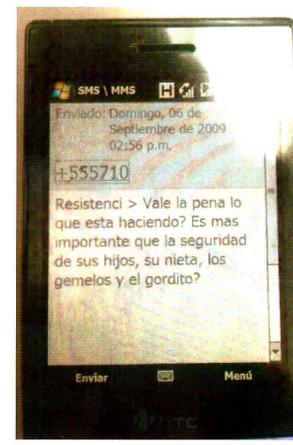


GOBIERNO ESTADOUNIDENSE ESTÁ DE PARTE DE LOS CORRUPTOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, Ramón Custodio, aseguró que al bloquear la economía hondureña, Estados Unidos no tomó en cuenta ni a los pobres ni a los miserables de Honduras sino que se puso de parte de los corruptos. El funcionario calificó de contradictorias las acciones del gobierno de los Estados Unidos contra Honduras, ya que, por un lado, toleró y jamás se pronunció contra los actos de corrupción y las acciones ilegales de la administración Zelaya Rosales y, por otra, la arremete contra un gobierno que trata de fortalecer la institucionalidad democrática hondureña. (05.09.2009)

MAGISTRADO DEL TSC PIDE PROTECCIÓN AL CONADEH

Luego de recibir amenazas a muerte, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Renán Sagastume, solicitó protección para él y su familia, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, ya que teme por su vida. Las amenazas en su contra se originan luego que el organismo que preside presentó un informe que revela los posibles actos de corrupción en los que habrían incurrido miembros de la administración del ex presidente Manuel Zelaya. (07.09.2009)



EXHORTAN A LA POBLACIÓN A EJERCER EL VOTO PARA VENCER A LOS “ENEMIGOS DE LA DEMOCRACIA”

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, aseguró que para vencer a los enemigos de la democracia es necesario que la ciudadanía acuda masivamente

a ejercer el voto en las elecciones generales del 29 de noviembre. “Las elecciones deben fortalecerse con nuestra participación en el proceso electoral y con el ejercicio legítimo del sufragio”, dijo el funcionario. Agregó, que “si vencemos el abstencionismo electoral, estaremos venciendo a los enemigos de la democracia”. 10.09.2009

REVOCATORIA DE VISA ES COMO UNA CONDECORACIÓN

Orgullo, es lo que representa para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, que el Departamento de Estado de los Estados Unidos le haya revocado su visa diplomática. “La ostento ahora como un orgullo, es una condecoración de los que están acostumbrados a que los hondureños bajemos la testa, les prestemos y alquilemos el territorio nacional”, argumentó. 10.09.2009

PIDEN A LA RESISTENCIA Y AL GOBIERNO RECURRIR AL DIÁLOGO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, hizo un llamado a los miembros de la Resistencia y a los demás sectores de la sociedad hondureña, para que recurran al diálogo, ya que la solución a la crisis hondureña no depende de estarnos apedreando sino de entendernos y platicar como personas civilizadas. 10.09.2009

NI OLVIDO NI PERDÓN PARA LOS CORRUPTOS

El ombudsman hondureño, Ramón Custodio, se expresó en contra de la impunidad para los corruptos y recomendó, de manera directa y tajante, aplicar todo el peso de la ley a las personas que abusaron de la autoridad que fueron investidos. (12.09.2009)

GRACIAS A DIOS QUE LA OEA NO PARTICIPARÁ COMO OBSERVADOR EN LAS ELECCIONES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresó su satisfacción y agradeció a Dios por la decisión de la Organización de Estados Americanos (OEA) de no participar como observador en las elecciones generales que se llevarán a cabo en Honduras, el próximo 29 de noviembre. “Esas tres letras nos han ofendido mucho a los hondureños”, señaló el defensor de los derechos humanos. 16.09.2009

CARRERA ARMAMENTISTA DE VENEZUELA ES UNA AMENAZA PARA LATINOAMÉRICA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, cuestionó al gobierno de Estados Unidos por castigar a los pueblos que construyen democracia y no imponer sanciones ni condenar la carrera armamentista de países que son una amenaza para los pueblos latinoamericanos. El funcionario se refirió a la cancelación de ayuda y otras sanciones que el gobierno estadounidense le está imponiendo a un pueblo como el hondureño que está defendiendo su democracia y que, en contraste, se queda de brazos cruzados ante el armamentismo en que está cayendo Venezuela. (17.09.2009)

LAS PUERTAS DE HONDURAS ESTÁN ABIERTAS

Las puertas de Honduras están abiertas para el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y para cualquier otra organización que quiera venir a vigilar la situación de los derechos humanos en el país, dijo el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. “Nosotros no tenemos nada que ocultar, las puertas del país están abiertas, aquí no le negamos la visa a nadie que quiera venir a estudiar la situación y esa es la transparencia que se compara con la turbiedad de los pueblos del mundo”, señaló. (17.09.2009)

ESTADOS QUE ATACAN A HONDURAS TIENEN “CASA CON TECHO DE VIDRIO”

“Los Estados que están en contra de Honduras en el ámbito de las Naciones Unidas, son los mismos Estados que en sus propias casas tienen techo de vidrio”, así lo expresó el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, ante el anuncio que una misión de relatores de la ONU llegarían al país para vigilar la situación de los derechos humanos. (18.09.2009)

DOBLE ESTÁNDAR

En una columna de opinión titulada “Doble Estándar”, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, deja constancia de su desacuerdo con el doble estándar de algunos gobernantes y de sus aliados en Honduras, que con sus acciones, incluso de silencio, exponen a la población al peligro real de la mente belicosa y agresora de algún Hitler latino. 19.09.2009 (ver anexo 28)

ESPERAN QUE BRASIL NO COMPLIQUE AGENDA HONDUREÑA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, pidió al gobierno de Brasil que cumpla con el compromiso que asumió con el retorno al país del depuesto Presidente Manuel Zelaya Rosales y espera que la decisión del gobernante del pueblo brasileño no complique más la agenda de los hondureños. (26.09.2009)

PIDE QUE SE RESPETE LA DIGNIDAD DEL PUEBLO HONDUREÑO

El titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, pidió a la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Organización de las Naciones Unidas y al gobierno de Estados Unidos, que sean más respetuosos de la dignidad del pueblo hondureño. “Esto si lo quiero dejar bien claro, Honduras sigue siendo un Estado, sigue siendo un pueblo y nos debe respetar tanto la OEA como la ONU y cualquier otro gobierno”, dijo el funcionario. En declaraciones a la prensa, el defensor de los derechos humanos se refirió en forma particular al gobierno de los Estados Unidos y a su embajador, a quien le pidió ser más respetuoso de la dignidad del pueblo hondureño y no estarse entrometiendo en asuntos que no son de su competencia diplomática. (28.09.2009)

“EL DESTINO DE HONDURAS SE TIENE QUE DECIDIR EN HONDURAS”

“El destino de Honduras se tiene que decidir en Honduras no en Washington ni en Venezuela, expresó el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. El funcionario argumentó que “la solución está aquí en Honduras, con un proceso electoral limpio, transparente, garantizado, que es lo que nos va a sacar adelante, a nuestra manera”. (29.09.2009)

PIDEN DEROGAR DECRETO EJECUTIVO QUE RESTRINGE GARANTÍAS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, recomendó al Poder Ejecutivo derogar el Decreto que restringe, por 45 días, las garantías constitucionales. El funcionario consideró que la aprobación de ese decreto le da una mala imagen a Honduras y que, en este momento, sería indefendible un Estado de Sitio en el país. El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, emitió el decreto ejecutivo PCM-M-016-2009 que fue publicado en el diario oficial “La Gaceta”, el 26 de septiembre, en el que, de acuerdo al artículo 1 “quedan restringidas por un plazo de 45 días contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto algunas garantías constitucionales”. (30.09.2009).

PARLAMENTO BRASILEÑO LE DA A UNA LECCIÓN A LA OEA Y LA ONU

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, alabó la decisión del Parlamento brasileño de enviar una misión para informarse de lo que ocurrió en Honduras, con lo cual le está dando una lección a la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la misma Organización de las Naciones Unidas (ONU), que condenaron al país sin antes haberlo escuchado. En el marco de la reunión que sostuvo con diputados brasileños, el defensor de los derechos humanos le ratificó, a la misión, que Honduras está obligada a respetar la inviolabilidad de la sede diplomática en la que se encuentra el ex presidente Manuel Zelaya Rosales y sus seguidores. La misión brasileña en Honduras la integraron los diputados Raúl Jungmann, Bruno Araujo, Mauricio Rands, Claudio Cajado, Ivan Valente y Janete Rocha Pieta. (02.10.2009)



“ACUERDO” DE SAN JOSÉ NO FUE ESCRITO POR NINGÚN PODER DIVINO

El titular del CONADEH, Ramón Custodio, calificó de negativo el papel de mediación del Presidente Oscar Arias, que ha querido imponer en Honduras los dictados de Washington, conocidos como el “Acuerdo” de San José, como si fuera un documento escrito por un poder divino. Señaló que los puntos sugeridos por el presidente de Costa Rica, Oscar Arias, en el

“Acuerdo” de San José, no están escritos en piedra y aunque esa piedra hubiera sido escrita en Washington, “eso es una obra humana no es ningún poder divino”. (02.10.2009).

MANUEL ZELAYA TENDRÁ TODAS LAS GARANTÍAS DE UN DEBIDO PROCESO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, dijo que el ex presidente Manuel Zelaya Rosales tiene derecho a un juicio justo, razón por la cual se comprometió, públicamente, a mantenerse vigilante para que se le respeten todas las garantías de un debido proceso. “Dije que siempre que él regresara y fuera sometido a juicio me iba a comprometer a garantizarle la garantía del debido proceso”, recordó el funcionario. (03.10.2009)

NO ES ÉTICO NI DE BUENOS HONDUREÑOS TRABAJAR EN CONTRA DEL PROCESO ELECTORAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, consideró que no es ético ni propio de un buen hondureño trabajar en contra del proceso electoral. El ombudsman hondureño manifestó que ya hay un convenio que autoriza al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a tener una red de observadores nacionales en las mesas electorales receptoras desde su instalación, durante el ejercicio del sufragio y en la suscripción en las actas de cierre. 05.10.2009

GARANTIZAR TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL PIDE COMISIONADO DDHH A OBSERVADORES



“Trabajen en la aplicación estricta de la ley para garantizar la transparencia del proceso electoral”, fue el mensaje que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio les dirigió a sus delegados, promotores y voluntarios que participarán como observadores nacionales en las próximas elecciones generales. (07.10.2009).

COMUNIDAD INTERNACIONAL “ESTÁ VIENDO EL ÁRBOL PERO NO QUIERE VER EL BOSQUE”

“Están viendo el árbol pero no están viendo el bosque” fue la frase con la que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, resumió el papel de la comunidad internacional, que tomó la decisión de condenar a Honduras sin haber estudiado la situación de los hechos que generaron la crisis política que se vive en el país.

Según Custodio, cuando la comunidad internacional no se informa y no estudia la situación adecuadamente, lo que hace es fomentar la crisis. Lamentó, que los embajadores no hayan informado adecuadamente a sus gobiernos, lo que refleja que hubo una complicidad diplomática. (10.10.2009).

PIDEN A HONDUREÑOS CONSTRUIR UN PAÍS QUE NO VIVA DE LA CARIDAD INTERNACIONAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, exhortó a los hondureños a trabajar en la construcción de un país que, de ahora en adelante, no viva de la caridad internacional. El funcionario expresó que no hay que lamentarse por lo que está pasando en el país y aunque se están viviendo tiempos difíciles hay que sacar fuerzas de debilidad y recuperar la dignidad, como pueblo y como país. (14.10.2009)

PESE A LAS AMENAZAS, SOLUCIÓN A LA CRISIS DEPENDE DE LOS HONDUREÑOS

Si Honduras tiene que caminar con menos amigos lo hará y que independientemente de las opiniones, de las amenazas y de las coacciones de otros gobiernos, la decisión final para resolver la crisis depende de los hondureños, aseguró el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio. (16.10.2009)

PUEBLO HONDUREÑO NO TOLERARÁ A NINGÚN PRESIDENTE ABUSADOR

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, advirtió que el pueblo hondureño no tolerará jamás a un presidente abusador ni le va a permitir que llegue tan lejos. El defensor de los derechos humanos manifestó que la actitud asumida, hasta ahora, por la comunidad internacional es porque existe temor en algunos gobiernos que lo que pasó en Honduras se pueda repetir en sus respectivos países. (17.10.2009)

HAY PERSONAS EMPEÑADAS EN QUE HONDURAS CAIGA EN LA VIOLENCIA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, condenó los actos de terrorismo cometidos contra medios de comunicación, en el país y denunció que hay personas que, con aliados vecinos y lejanos, están empeñadas en que Honduras caiga en la violencia. (05.11.2009)

CONGRESO NACIONAL RECIBIÓ INFORME DEL CONADEH SOBRE GESTIÓN DE MANUEL ZELAYA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó su informe al Congreso Nacional, en la que destacó las diligencias realizadas por ese organismo humanitario mientras ejerció la titularidad del Poder Ejecutivo, Manuel Zelaya Rosales. En declaraciones a la prensa, Ramón Custodio manifestó que en su condición de Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dio respuesta a la petición del Congreso Nacional que le solicitaba las

diligencias realizadas mientras ejerció la titularidad del Poder Ejecutivo el ciudadano Manuel Zelaya. 10.11.2009 (ver anexo 29)

INCUMPLIMIENTO DE PROMESAS POLÍTICAS DEBE SER SINO UNA FALTA UN DELITO ELECTORAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, es del criterio que la mentira y el incumplimiento de promesas políticas debe ser considerada sino una falta, un delito electoral. (11.11.2009)

PIDEN A LA CSJ QUE SUSPENDA ACUERDO QUE PROHÍBE USO DE PÍLDORA ANTICONCEPTIVA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó, en la Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, un Recurso de Amparo para que se suspenda el Acuerdo Ministerial emitido por el ministro de Salud, Mario Villafranca encaminado a prohibir, en forma ilegal, el uso de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE). El defensor de los derechos humanos argumentó que el pasado 21 de octubre del 2009, el ministro de Salud, Mario Noé Villafranca, emitió -en forma ilegal- el acuerdo No.2744, desconociendo el procedimiento constitucional de la sanción, promulgación, emisión y vigencia de la ley, así como de la naturaleza y efectos de un veto presidencial del poder ejecutivo. 16.11.2009 (ver anexo 30)

RETIRO TEMPORAL DE MICHELETTI ES PARA LEGITIMAR EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES

El retiro temporal del Presidente Roberto Micheletti es un mensaje, ante el mundo, que él no está interfiriendo en nada y que más bien, con ese gesto, está legitimando el resultado las elecciones del 29 de noviembre, dijo el titular del CONADEH, Ramón Custodio. El 19 de noviembre, recién pasado, el Presidente Roberto Micheletti anunció, en cadena nacional, que esta dispuesto a ausentarse del ejercicio de sus funciones públicas del 25 de noviembre al 2 de diciembre, con el propósito que la población se concentre en las elecciones del 29 de noviembre y no en la crisis política. (21.11.2009)

COMISIONADO DDHH PIDE A HONDUREÑOS NO DEJARSE PROVOCAR POR NADA NI POR NADIE

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, recomendó al pueblo hondureño ejercer el sufragio, en forma tranquila, sin miedo y sin dejarse provocar por nada ni por nadie. Agregó, que así como le hizo un llamado general, a los hondureños, para que no salieran de sus casas el 28 de junio pasado, “ahora le hago un llamado a todos los hondureños y hondureñas, de todas las clases sociales, que por favor, vayamos a las urnas tranquilamente demostrando que somos el pueblo que el mundo admira”. (23.11.2009)

“EL ÚNICO MIEDO PERMITIDO ES EL MIEDO AL MIEDO”

Ramón Custodio, titular del CONADEH, aseguró que la explosión de bombas contra instituciones y medios de comunicación, son ruidos contra la democracia que no deben ser motivo para detener a ningún hondureño a ejercer el sufragio. Custodio condenó los atentados cometidos, por personas desconocidas, la madrugada del miércoles, contra las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia y del edificio de Torre Libertad, donde funcionan varios medios de comunicación. (26.11.2009).

PRESIDENTES DE BRASIL Y ARGENTINA TIENEN DERECHO A ESTAR EQUIVOCADOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, destacó la posición asumida por Estados Unidos sobre las elecciones en Honduras y lamentó el discurso equivocado que sobre el mismo tema tienen el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva y su similar de Argentina Cristina Kirchner. Los presidentes de Argentina y de Brasil han reiterado que no reconocerán los resultados de las elecciones generales del próximo 29 de noviembre si no es reinstalado en su cargo Manuel Zelaya Rosales. (26.11.2009)

“MISIONES DIPLOMÁTICAS QUE NO CUMPLAN SU PAPEL, QUE MEJOR NOS DEJEN SOLOS”

Una de las determinaciones que deberá tomar el nuevo gobierno será pedirle a las misiones diplomáticas que no están aquí para cumplir ese trabajo, que “mejor nos dejen solos”. Recomendó, el defensor de los derechos humanos, Ramón Custodio. “Los hechos nos están dando la razón, si nosotros viviéramos de acuerdo a lo que estas gentes internacionales quieren, Honduras no estaría en la democracia sino que estaría en una dictadura, con gente inmadura que no nació para ejercer el poder con ética”, señaló, (05.12.2009)

COMISIONADO DDHH CONDENA MUERTE DE DIRECTOR DE LA DNLC

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, condenó la muerte violenta del titular de la Dirección Nacional de la Lucha contra el Narcotráfico, Julián Arístides González y exhortó a la población a levantar su bandera y seguir luchando contra ese flagelo que se constituye en el enemigo público número uno de los hondureños. “La muerte del general Julián Arístides González es una pérdida para el pueblo hondureño”, lamentó el ombudsman. 08.12.2009

CANDIDATO ELECTO DEBE CONCENTRARSE EN LA AGENDA NACIONAL

El titular del CONADEH, Ramón Custodio, recomendó al candidato electo a la presidencia de Honduras, Porfirio Lobo, que deje de perder el tiempo y se concentre más en la agenda nacional. Porfirio Lobo, se reunió en San José, con los presidentes de Costa Rica y Panamá, Oscar Arias y Ricardo Martinelli, respectivamente, quienes le advirtieron que para lograr el reconocimiento internacional es necesaria la renuncia de Roberto Micheletti de la Presidencia de la República, que ostenta desde el pasado 28 de junio. (10.12.2009)

ADVIERTEN AL PRESIDENTE MICHELETTI QUE SI ABANDONA SUS FUNCIONES COMETERÍA UN DELITO DE ORDEN PÚBLICO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, dijo que Roberto Micheletti no tiene por qué abandonar sus funciones como Presidente de la República y advirtió que si lo hace, estaría cometiendo un delito de orden público. (15.12.2009)

MODERNIZAR TODO EL MARCO JURÍDICO HONDUREÑO PRETENDE ALTA COMISIÓN DE JUSTICIA



La Alta Comisión de Justicia pretende modernizar todo el marco jurídico hondureño para consolidar el sistema legal del país, fortalecer la democracia, el Estado de derecho y propiciar el desarrollo en el país, informó el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y miembro de dicha organización, Ramón Custodio. En reunión sostenida con los miembros de la Comisión, el defensor de los derechos humanos explicó que la “Consolidación del Sistema Jurídico Nacional” es un proyecto interinstitucional ejecutado por hondureños y hondureñas conscientes de su compromiso con la nación. Una investigación realizada por el equipo interinstitucional del Proyecto “Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional” que coordina el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, encontró que hasta abril del 2008 el país contaba con 4547 instrumentos legales, de los cuales 1032 (23%) corresponde a tratados internacionales; 466 (10%) a tratados regionales y 3049 (67%) a leyes nacionales. 19.12.2009

2.2.5. ÁREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A través del área de fortalecimiento institucional, el CONADEH atiende continuamente los procesos de formación para el personal, mejoramiento de los sistemas administrativos y contables, y actualiza periódicamente la normativa interna, en ocasión de brindar un eficiente apoyo administrativo-logístico a las operaciones de ejecución institucional, tanto de la oficina central como de las delegaciones regionales y departamentales.

El CONADEH realiza un trabajo sano con manejo transparente de los recursos financieros, tanto de los recibidos de la cooperación externa como también de los recibidos del Estado de Honduras.

En el 2009 cerró a satisfacción de los donantes los proyectos que al 2008 habían quedado con sobrantes presupuestarios, por reducción en los costos de las metas alcanzadas, por un monto de US\$ 61,000.00 y se hicieron las liquidaciones presupuestarias de aquellos que tenían financiamiento desde años anteriores por un total de US\$ 306,100.00.

Con respecto al presupuesto nacional se liquidó a satisfacción, la suma recibida de Lps.42.1 millones equivalentes a la suma de US \$ 2.213,074.00 (dos millones doscientos trece mil setenta y cuatro dólares americanos) **(Ver Tabla No 11)**.

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE		PRESUPUESTO EJECUTADO	
		LEMPIRAS	DÓLARES	LEMPIRAS	DÓLARES
100	SERVICIOS PERSONALES	31,286,909.63	1,644,308.19	31,286,909.63	1,644,308.19
200	SERVICIOS NO PERSONALES	8,996,602.43	472,823.52	8,996,602.43	472,823.52
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,390,155.79	73,060.73	1,390,155.79	73,060.73
400	BIENES CAPITALIZABLES	435,373.15	22,881.39	435,373.15	22,881.39
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	-	-	-	-
	TOTALES	42,109,041.00	2,213,073.83	42,109,041.00	2,213,073.83

Tabla 11. Desglose de la ejecución presupuestaria durante el 2009

2.3. PROGRAMAS ESPECIALES

2.3.1. PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Objetivo General

Garantizar a la mujer el ejercicio pleno de sus derechos, como un sujeto de derechos que le permitan vivir libre de discriminación y violencia, mediante la realización de actividades de promoción social y tutela en las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH.

Objetivos específicos

- Tutelar los derechos humanos de las mujeres, a través de la recepción y conclusión de denuncias a nivel regional y departamental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).
- Realizar acciones de promoción y educación sobre Derechos Humanos de la Mujer a nivel de las delegaciones regionales y departamentales.

Principales resultados alcanzados

- Recepción y conclusión de 714 quejas por violaciones a derechos de las mujeres, por violencia física, violencia psicológica, violencia intrafamiliar, violencia doméstica, derecho a la vida, a la salud, nivel de vida y al trabajo.
- Se capacitó a 5,640 mujeres mediante la realización de diversos talleres sobre género y diversidad sexual; derechos humanos, equidad de género y violencia doméstica, derechos a la salud, VIH/SIDA, discriminación y género, y derechos políticos, entre otros.

- c. Participación política de la mujer en las elecciones generales llevadas a cabo el 29 de noviembre de 2009

2.3.2. PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD.

Objetivo general

Realizar acciones de fortalecimiento del Programa de Niñez, Adolescencia y Discapacidad.

Objetivos específicos

- 1) Promover el conocimiento y sensibilizar a las instancias y estructuras sobre la situación y condición de las personas con discapacidad (niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad) en el ámbito regional y departamental.
- 2) Fortalecer el Sistema de Quejas y atenciones directas de la niñez y personas con discapacidad a nivel local y nacional

Resultados alcanzados

- a) Convenio de Cooperación Mutua para la identificación y Registro de Personas con Discapacidad entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia (SGJ), Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

En el marco de este convenio se produce la Versión final del “Manual de Identificación de Personas con discapacidad por la vía corta”, el que incluye la ficha a llenarse para que las personas con discapacidad puedan gozar de un carné que les permita optar al uso de los beneficios que les otorga la ley de Equidad, asimismo contar con información estadística del número de personas con discapacidad y su naturaleza.

- b) Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el FHIS/FIDAS, Secretaría de Gobernación, Instituto Juana Leclerc y el CONADEH, a fin de aunar esfuerzos para el desarrollo de instrumentos y herramientas para la formación en el tema de derechos humanos de personas con discapacidad.
- c) Primer borrador del Manual de Derechos Humanos con sus Guías de la Queja en el marco de la estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC)

Este resultado se ha elaborado en el marco del Convenio firmado con FHIS/FIDAS, DIGEDEPDI y el Instituto Juana Leclerc; en un proceso participativo y de consulta al sector, entre ellos, Policía Preventiva, Secretaría de Trabajo, Poder Judicial, DIGEDEPDI.

Este manual servirá para capacitar a las Personas con Discapacidad y sus familias, efectuando un proceso con efecto multiplicador de personal de base comunitario dentro de la estrategia de RBC.

Es importante mencionar que las guías de la queja son un insumo importante ya que la población permitirá conocer el mecanismo a seguir para la denuncia en las instancias pertinentes. Este enfoque de Rehabilitación con base comunitaria permitirá llegar a la población más postergada por razones de ubicación geográfica y de pobreza.

d) Primer borrador del Informe Especial sobre el Estado Situacional de los Derechos de las Personas en condición de Discapacidad.

2.3.3. PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS DE HUMANOS Y VIH/SIDA.

Objetivo general del programa

El objetivo del Programa es promover una cultura de derechos en la cual las personas con VIH-sida, puedan vivir libres de estigma y discriminación en una sociedad informada y con menos prejuicios, más solidaria e incluyente.

Actualmente el Programa se encuentra ejecutando el Proyecto de “Promoción y Defensa de los Derechos Humanos para la Prevención del Estigma y Discriminación de las Personas que viven con VIH-sida”, el mismo se enmarca en el Programa “*Fortalecimiento de la Respuesta Nacional para la Promoción y Protección de la Salud en VIH-sida*” financiado por el Fondo Mundial.

Objetivos del Proyecto

Objetivo General:

Disminuir para mayo del 2013 el estigma y discriminación en personas viviendo con VIH-sida, a través de la promoción, educación y defensa de los derechos humanos en 39 municipios priorizados

Objetivos específicos:

1. Garantizar la captación e investigación de quejas y las resoluciones de restitución de derechos a personas con VIH-sida.
2. Garantizar la entrega de información oportuna y confiable de derechos humanos y VIH-sida a población en general, aliados estratégicos y PVVS en 39 municipios, coordinando con otras instituciones y líderes.
3. Promover la participación e integración de instituciones, organizaciones de sociedad civil, líderes locales y personas con VIH-sida, para la promoción, defensa, acompañamiento y apoyo solidario a personas con VIH-sida
4. Generar incidencia y responsabilidad social en la toma de decisiones para la no estigmatización y discriminación de las personas con VIH-sida por parte de las autoridades del sector educación, salud, seguridad y trabajo (actividades anti-estigma).

Principales resultados alcanzados:

- a. Recepción de 143 quejas por violaciones a los derechos humanos de las personas viviendo con VIH/SIDA, de las cuales 63 (44%) se cerraron por restitución de derechos.
- b. Ejecución de 92 giras itinerantes en los municipios priorizados del proyecto.
- c. Acciones realizadas de coordinación entre las delegaciones con la sociedad civil organizada.
- d. Ejecución 292 actividades de promoción (cápsulas “spots” radiales, “stands” informativos, foros televisivos y radiales, sensibilizaciones, eventos culturales, seminarios, capacitaciones, talleres, caminatas, y la instalación de mesas informativas, visitas domiciliarias a personas con VIH-sida y expo-sidas) en 39 municipios priorizados sobre los derechos de las personas viviendo con VIH-sida y reducción del estigma y la discriminación.
- e. Ejecución de 413 actividades (foros televisivos y radiales, talleres, seminarios, capacitaciones, instalación de mesa itinerante, visitas domiciliarias, conversatorios, video-talleres y visitas de monitoreo), con redes promotoras y defensoras de derechos humanos, cuyo objetivo principal es impulsar y fomentar la participación e integración de instituciones, organizaciones de sociedad civil, líderes locales y personas con VIH-sida en la prevención de violaciones de derechos.
- f. Conformación de 48 redes promotoras y defensoras de derechos humanos de las personas con VIH-sida, las cuales cumplen amplias funciones de promoción de derechos, e incluso identifican y remiten quejas por violaciones de derechos al grupo vulnerable objeto del proyecto.
- g. Ejecutadas 147 actividades anti-estigma o de incidencia política. Estas actividades constituyen la base de la búsqueda de sostenibilidad para las acciones encaminadas a la reducción del estigma y discriminación.

2.4. PROYECTOS ESPECÍFICOS

2.4.1. PROYECTO MONITOREO FORESTAL INDEPENDIENTE (MFI)

Objetivos

- 1) Contribuir a la reducción de la tala ilegal, mediante la aplicación de la normativa forestal vigente en el país, contribuyendo de esta manera a una distribución más equitativa de los beneficios derivados de los recursos forestales que lleve a un mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 2) Implementar en forma conjunta entre CONADEH y en colaboración con otros actores, un Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Honduras.

- 3) Contribuir en la elaboración de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Tala Ilegal del bosque proporcionando recomendaciones y observaciones de acuerdo a la experiencia generada en este proyecto

Resultados y actividades

- 1) Realizadas 25 inspecciones de campo, la mayoría en coordinación con la autoridad forestal del país, a sitios de tenencia nacional, privada y ejidal.
- 2) Elaborados 20 informes técnicos los que han sido remitidos a las diferentes autoridades competentes, entre ellas: ICF, FEMA, PARN y la DEI. En estos informes se documentan diferentes irregularidades constatadas en campo, principalmente en el aprovechamiento, industrialización y comercio de productos provenientes del bosque.
- 3) Ejecutadas 12 consultorías cortas, mismas que se titulan a continuación:
 - Verificación del cumplimiento a la normativa forestal vigente en aprovechamientos forestales.
 - Verificación del cumplimiento de la normativa forestal vigente en industrias forestales primarias y secundarias.
 - Verificación del cumplimiento de la normativa forestal vigente en el comercio internacional de productos y sub-productos forestales.
 - Sistematización del seguimiento de las instituciones gubernamentales al cumplimiento de la normativa forestal en aprovechamientos forestales
 - Sistematización del seguimiento de las instituciones gubernamentales al cumplimiento de la normativa forestal en industrias forestales primarias y secundarias.
 - Sistematización del seguimiento de las instituciones gubernamentales al cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el comercio de productos y sub-productos forestales.
 - Elaboración de la Estrategia del Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Honduras.
 - Elaboración de la Guía Técnica del Monitoreo Forestal Independiente de Honduras.
 - Elaboración de la Estrategia de Comunicación del MFI en Honduras.
 - Fortalecimiento de las capacidades de atención de quejas ambientales por parte del CONADEH.
 - Estudio del Potencial para la elaboración de la política pública de valor agregado de los recursos forestales en Honduras.
 - Mejorar las capacidades de los operadores de justicia para atender casos forestales.

- 4) Implementación del Proyecto “**Apoyo a la Participación de los Actores Locales en el Marco de la Nueva Ley Forestal en Honduras**” donde se está validando la Propuesta Técnica Metodológica para el funcionamiento de los Consejos Consultivos elaborada por el Proyecto MFI como una guía prospectiva para el funcionamiento de las instancias de participación ciudadana, principalmente con los Consejos Consultivos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CC).
- 5) Organizado un total de 19 Consejos Consultivos Municipales (CCM), de estos, 3 en El Paraíso, 5 en Francisco Morazán, 4 en Olancho y 7 en Yoro. También ya se han organizado un total de 74 Consejos Consultivos Comunitarios (CCC), donde se incluye a 121 comunidades ya que varios de estos CCC fueron integrados considerando los sectores que ya se tenían definidos, abarcando de 5-8 comunidades por sector.
- 6) Organizados 74 Consejos Consultivos Comunitarios (CCC), donde se incluye a 121 comunidades ya que varios de estos CCC fueron integrados considerando los sectores que ya se tenían definidos, abarcando de 5-8 comunidades por sector.
- 7) Ejecución de un plan de capacitación dirigido a los integrantes de los Consejos Consultivos, a fin de que se desarrollen capacidades locales para poder cumplir con las funciones que les confiere la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- 8) Publicada toda la información generada por el MFI, en la pagina web del CONADEH http://www.conadeh.hn/MFI_web/index.htm

2.4.2. PROYECTO HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA JURIDICO NACIONAL EN HONDURAS

Objetivos:

1. Consolidación de un coherente Sistema jurídico Nacional.
2. Coadyuvar en la correcta aplicación de las leyes e instituciones que conforman el sistema de justicia hondureño.
3. Contar con un Sistema Jurídico Nacional participativo en su construcción y que responda a las nuevas demandas de la realidad nacional.
4. Alcanzar la efectiva positividad de las normas de carácter nacional e internacional, mediante el estudio, comparación, selección, derogación y abrogación de las mismas.

Resultados alcanzados

- 1) Elaborado análisis de derechos humanos sobre la legislación ambiental, el cual formará parte del documento de revisión legal de la legislación ambiental como un capítulo especial. Asimismo, se logró establecer una ruta de trabajo con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, para la introducción de las propuestas de reforma legal en la Cámara Legislativa.
- 2) Introducidos los Anteproyectos de Reforma Legal en materia de Familia y Niñez al pleno de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo de que se comenzaran a elaborar los

dictámenes que deben adjuntarse para la introducción de la iniciativa de Ley al Congreso Nacional.

- 3) Elaborado un documento de Proyecto que contiene la información relevante para su ejecución y que presenta de manera pertinente la información de sustancia y forma para la mejor comprensión del mismo.

Actividades

- 1) Realizar evento para la creación de la Secretaría en el Instituto de Investigación Jurídico (IIJ), del proyecto en general, y las perspectivas de tener un Centro de Conocimiento/Información sobre el proceso legislativo en el ambiente universitario.
- 2) Presentar el documento de discusión sobre legislación en el área de Familia y Niñez.
- 3) Realizar audiencias formales para el tema de Familia y Niñez.
- 4) Entregar el documento final en material de Familia y Niñez.
- 5) Introducir las iniciativas de Ley de Familia y Niñez en el Congreso Nacional.
- 6) Publicar el informe de análisis sobre el área de Medio Ambiente.
- 7) Presentar el informe de análisis de legislación en el área del Medio Ambiente a la Alta Comisión de Justicia.

3. INDICADORES DE RESULTADOS

3.1. ÁREA DE QUEJAS

- a. Recepción de 10,601 casos a nivel nacional por presuntas violaciones a los derechos humanos a nivel nacional, a través del Sistema de Quejas (SIQUEJAS).
- b. Conclusión de 7,847 casos, equivalente a un 74.02% de los cuales un 64.96% correspondió a restitución de derechos conculcados a los peticionarios que llegaron al CONADEH a interponer sus quejas.
- c. Realización de 43,526 diligencias de investigación a nivel nacional, siendo entre otras, las siguientes: Entrevistas, Inspecciones. Visitas, Llamadas, Remisiones, Comparecencias, Ampliaciones, Oficios, Citaciones, Memoranda, Requisiciones forenses, Informes y Acompañamientos
- d. Instalación de 174 unidades móviles en diversos municipios del país, lográndose receptor 185 quejas que fueron registradas en el Sistema de Quejas (SIQUEJAS) del CONADEH.

3.2. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REDES (AUDITORIA SOCIAL).

- a. 201 municipios cubiertos por el Programa de Auditoría Social para el desarrollo de auditorías sociales por parte de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.
- b. 67.45% de cobertura geográfica lograda con respecto a los 298 municipios con que cuenta el país.
- c. 793 visitas a autoridades y miembros de la sociedad civil para sensibilizar la elección de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.
- d. 151 Asambleas para socializar la figura de los Comisionado Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.
- e. 86 alianzas estratégicas construidas y suscripción de 5 Convenios de Coordinación Interinstitucional.
- f. 35 cabildos abiertos en igual número de municipios atendidos por el CONADEH.
- g. 138 auditorías sociales realizadas a diferentes proyectos comunitarios e instituciones públicas y organizaciones locales.
- h. Contar con un informe con recomendaciones sobre el proceso de elecciones generales del 29 de noviembre de 2009

3.3. ÁREA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

- a. 322 jornadas educativas realizadas y dirigidas a autoridades y población en general, sobre las siguientes temáticas: Derechos Humanos y el CONADEH, ERP, Auditoría Social, Género, Migrantes, Violencia Doméstica, VIH/SIDA, Adultos Mayores, Discapacidad, etc.
- b. 11,284 personas capacitadas entre ellas 5,644 (50.02%) fueron hombres y 5,640 (49.98%) fueron mujeres.
- c. 2,402 actividades de divulgación y difusión social realizadas: entrevistas de radio y televisión. foros y campañas radiales, conferencias de prensa, colocación de murales y stands, marchas, distribución de trifolios, etc.

3.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- a. Manejo transparente y eficiente de 2.580,174.00 millones de dólares que representó el presupuesto nacional e internacional del CONADEH para el año de 2009, tendiente a cubrir gastos operativos y de proyectos específicos.

3.5. PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

- a. 714 quejas receptadas y concluidas a nivel regional y departamental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- b. 5,640 mujeres capacitadas mediante la realización de diversos talleres sobre género y diversidad sexual; derechos humanos, equidad de género y violencia doméstica, derechos a la salud, VIH-sida, discriminación y género; derechos políticos, entre otros.
- c. Participación política de la mujer en las elecciones generales llevadas a cabo el 29 de noviembre de 2009.

3.6. PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD.

- a. Construcción del Manual de Derechos Humanos con sus Guías de la Queja y de rehabilitación con base comunitaria (RBC)
- b. Desarrollo de la segunda Jornada de “Construcción de la Guía de RBC” en forma conjunta con el Instituto Juana Leclerc.
- c. Participación en la Jornada de Capacitación sobre la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la discapacidad (CIF) y entrenamiento en la aplicación de la ficha diagnóstica para Personas con discapacidad.
- d. Efectuada la revisión final del “Manual de Identificación de Personas con Discapacidad”.
- e. Participación en el Seminario-Taller de Sensibilización e Incidencia para implementar la formación de técnicos en lenguaje de señas (LESHO) en la UNAH.
- f. Primer borrador del estado situacional de los derechos de las Personas con Discapacidad en Honduras.

3.7. PROGRAMA ESPECIAL DE DERECHOS DE HUMANOS Y VIH/SIDA.

- a. 143 quejas receptadas por violaciones a los derechos humanos de las personas viviendo con VIH/SIDA, de las cuales 63 (44%) se cerraron por restitución de derechos.
- b. 92 giras itinerantes ejecutadas en los municipios priorizados del proyecto.
- c. Acciones realizadas de coordinación entre las delegaciones con la sociedad civil organizada.
- d. 292 actividades ejecutadas de promoción en 39 municipios priorizados. 413 actividades ejecutadas con redes promotoras y defensoras de derechos humanos.

- e. 48 redes promotoras y defensoras de derechos humanos de las personas con VIH-sida conformadas.
- f. 147 actividades anti-estigma o de incidencia política ejecutadas

3.8. PROYECTO MONITOREO FORESTAL INDEPENDIENTE (MFI)

- a. 25 inspecciones de campo realizadas, la mayoría en coordinación con la autoridad forestal del país, a sitios de tenencia nacional, privada y ejidal.
- b. 20 informes técnicos elaborados y documentados con diferentes irregularidades constatadas en campo, principalmente en el aprovechamiento, industrialización y comercio de productos provenientes del bosque.
- c. 12 consultorías cortas ejecutadas sobre verificación al cumplimiento de la normativa forestal vigente, entre otras.
- d. Implementación del Proyecto **“Apoyo a la Participación de los Actores Locales en el Marco de la Nueva Ley Forestal en Honduras”**.
- e. 19 consejos consultivos municipales organizados en los departamentos de El Paraíso, Francisco Morazán, Olancho y Yoro.
- f. 74 Consejos Consultivos Comunitarios (CCC) organizados en 121 comunidades del país.
- g. Plan de capacitación ejecutado y dirigido a los integrantes de los Consejos Consultivos, a fin de que se desarrollen capacidades locales para poder cumplir con las funciones que les confiere la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- h. Publicada toda la información generada por el MFI, en la página web del CONADEH http://www.conadeh.hn/MFI_web/index.htm

3.9. PROYECTO HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA JURIDICO NACIONAL

- a. Elaborado análisis de derechos humanos sobre la legislación ambiental
- b. Introducidos los anteproyectos de reforma legal en materia de familia y niñez al pleno de la Corte Suprema de Justicia.
- c. Elaborado un Documento de Proyecto que contiene la información relevante para su ejecución.

CAPÍTULO II: SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

1. SEGURIDAD PERSONAL: VIOLENCIA Y DELINCUENCIA

Derecho a la seguridad pública.

Se entiende por seguridad pública, las garantías otorgadas por el Estado en el artículo 61 de la Constitución de la República, a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, para que no sufran daño ni corran ningún peligro que atente contra su vida, integridad o propiedad.

Homicidios, situación en Centro América.

La actual situación hace que el pueblo hondureño no sólo tenga que enfrentar la crisis económica, si no que también se debate en una crisis de inseguridad pública por las elevadas tasas de violencia delincriminal.

En el 2006, Honduras ocupaba el tercer lugar en la tasa de homicidios en la región al registrar 46.20 homicidios por cada 100,000 habitantes, cantidad inferior a los 47 de Guatemala y 65 de El Salvador.

En el 2008, la tasa de homicidios aumentó a 57.9 por cada 100,000 habitantes con lo cual superó a El Salvador (52), Guatemala (48) y al resto de los países del Área. Ahora en el 2009 que la tasa ha llegado al 66.9.

HOMICIDIOS POR CADA 100,000 HABITANTES EN CENTROAMERICA				
PAISES		2006	2007	2008
1	Honduras	46.20	49.9	57.9
2	El Salvador	65	57	52
3	Guatemala	47	45	48
4	Belice	31	30	32
5	Panamá	11	13	19
6	Nicaragua	13	13	13
7	Costa Rica	8	8	11

Homicidios en Honduras

En los últimos cinco años del siglo pasado (1995 -1999), Honduras alcanzó un promedio de 6.55 homicidios diarios, cantidad que se incrementó sustancialmente en el año 2000 cuando se registró un promedio de 9 homicidios diarios.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló que en el año 2000, el continente americano tenía una tasa de homicidios de 19.3 por cada 100,000 habitantes, cantidad ampliamente superada en Honduras que registró, en ese mismo año 49.92 homicidios por esa misma cantidad.

La misma OMS estableció que la tasa promedio mundial de mortalidad por homicidios es de 8.8 por cada 100,000 habitantes.

MUERTES VIOLENTAS

2005 - 2009

MUERTES VIOLENTAS	AÑO					
	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
HOMICIDIOS	2417	3018	3262	4473	5265	18435
POR MES	201.42	251.50	271.83	372.75	438.75	307.25
POR DIA	6.71	8.38	9.06	12.43	14.63	10.24
POR CADA 100,000 HABITANTES	37.0	46.20	49.90	57.90	66.80	
Porcentaje	13.11%	16.37%	17.69%	24.26	28.56	100%

Los hechos violentos contra la vida, en Honduras, alcanzan niveles alarmantes, se estima que entre el 2005 y el 2009, al menos 18435 personas fueron víctimas de homicidios.

En el 2005, para el caso, el promedio de homicidios fue de 201.42 mensuales, es decir, 6.71 diarios y 37 homicidios por cada 100,000 habitantes.

Cuatro años después la situación no es nada alentadora para el país si se toma en cuenta que, en el 2009, se registraron 5265 homicidios, es decir, 2845 más que en el 2005. El promedio de muertes diarias se incrementó en más del 100% al pasar de 6.71 a 14.63.

En el 2005, se cometía un homicidio cada cuatro horas y media, en cambio en el 2009, el promedio fue de 1 cada hora y media.

En lo que respecta a los homicidios por cada 100,000 habitantes, Honduras pasó 37.0 en el 2005 a 46.20 en el 2006, un año después a 49.90.

En el 2008, pasó la barrera de los 50 y se llegó a 57.90 homicidios por cada 100,000 habitantes y finalmente en el año 2009 la tasa alcanzó los 66.80 homicidios, con un incremento de 8.90 sobre el año anterior. La diferencia entre los homicidios cometidos en el 2009 y el 2008 fue 792.

Homicidios por departamento

Los departamentos con las tasas más altas de homicidios en Honduras durante el 2005, fueron: Copán con 66.5 homicidios por cada 100,000 habitantes, seguida por el departamento de Cortés con 61.5, luego el departamento de Francisco Morazán con 55.9 y Atlántida con 38.9.

En el 2006, el departamento de Copán siguió ocupando el primer lugar con 71.7 homicidios por cada 100,000 habitantes, seguido por Cortés con 66.6, luego Atlántida con 66.3, Francisco Morazán con 60.5 y Santa Bárbara con 46.8.

En el 2007, la tasa más alta fue para el departamento de Cortés con 77.2 homicidios por cada 100,000 habitantes, seguido por Atlántida con 76.4, Copán con 73.8, Francisco Morazán con 63.9, Yoro con 54.4, Colón con 53.1, todos estos departamentos superaron la tasa nacional que fue de 49.9 homicidios por cada 100,000 habitantes.

En el 2008, la tasa nacional fue de 57.9 homicidios por cada 100,000 habitantes, la que fue superada por los departamentos de Atlántida con 108.4; Cortés con 92.1; Copán, 71; Colón, 67.9; y Yoro con 66.3., la tasa más baja se reportó en Gracia a Dios con 7.2 homicidios.

En los primeros nueve meses del 2009, en el departamento de Atlántida se registró una tasa parcial de 78.2 homicidios por cada 100,000 habitantes; Cortés, 78; Colón 65.1; Yoro, 58.8; Copán, 58; Ocotepeque, 49.6. Igual que el año anterior la tasa más baja fue en Gracias a Dios con 3.6.

Los municipios con tasa más alta de homicidios

En el 2008, en La Ceiba, Atlántida, se reportó la muerte de 262 personas que representó la tasa más alta del país con una cifra de 149.5 homicidios por cada 100,000 habitantes. En San Pedro Sula, Cortés se registraron 735 homicidios con una tasa de 106.2 por cada 100,000 habitantes

Otros municipios con alta tasa de homicidios son: Trujillo con 76.7; Yoro con 62.5; Juticalpa con 62.8; Distrito Central con 62.5 homicidios.

En los primeros nueve meses del 2009, los municipios con la más alta tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes son en su orden: San Pedro Sula con 93.7; La Ceiba con 90.8; Yoro, 62.6; Santa Rosa de Copán, 53.7; Trujillo, 53; Juticalpa, 53; el Distrito Central, 52.9.

Causas del homicidio

En el 2007, entre las causas más frecuentes que terminaron en un homicidio están: la enemistad personal, el robo, discusiones en estado de ebriedad, ajuste de cuentas, las drogas, problemas pasionales, problemas entre miembros de "maras", enfrentamientos con la policía, intentos de robo, disparos al aire, disputa de terrenos, tentativa de fuga de la Penitenciaría Nacional, extorción, venganza, por herencia y por violación.

En el 2008 y el 2009, entre las causas principales están: el sicariato, robo; riñas; violencia intrafamiliar; por acción policial; entre maras; herencia; venganza; violación, extorsión venganza.

El sicariato

La modalidad que causa un alto porcentaje de muertes en el país es el sicariato. Se estima que en el 2008, el 36% de los 4473 homicidios habrían sido cometidos por sicarios, que operan bajo diferentes modalidades ya sea a bordo de motocicletas,

bicicletas, automóviles e incluso a pié, disparando sobre la víctima uno o varios disparos.

La situación en el 2009 es casi similar a la del 2008 ya que se estima que en el 35.7% de los homicidios registrados estaría de por medio la mano de los sicarios, crímenes que por lo general quedan en la total impunidad.

Rango de edad de las víctimas de homicidio

En el 2008, el 80.40% de las víctimas de homicidio tenían un rango de edad entre 15 y los 44 años. Las personas con un rango de edad que oscila entre los 20 y los 29 años son las más propensas a ser víctimas de homicidios

En el 2009, el 82% de las víctimas de homicidios se encuentran en el rango de edad de los 15 a los 44 años.

ARMAS DE FUEGO, INSTRUMENTOS DE MUERTE

Se estima que en Centro América circulan alrededor de 3 millones de armas de fuego y que dos de cada tres serían portadas en forma ilegal.

Honduras es uno de los tres países de la región donde estaría circulando gran parte de ese armamento. Se estima que en el país hay más de 800 mil armas en poder de diversos sectores de la ciudadanía, de las cuales el 81% estarían siendo portadas en forma ilegal.

PAIS	ARMAS DE FUEGO			HOMICIDIOS CON ARMA DE FUEGO 2005 - 2009
	LEGALES	ILEGALES	TOTAL	
HONDURAS	131,003	650,000	801,003	10,151

Las cifras estadísticas reflejan que las armas de fuego se constituyen en el principal instrumento de muerte en Honduras.

DETALLE	2005	2006	2007	2008	Total
HOMICIDIOS	2417	3018	3262	4473	13170
MUERTES POR ARMA DE FUEGO	1835	2354	2473	3489	10151
PORCENTAJE	75.92%	78%	75.8%	78%	77%

Entre los años 2005 y 2008 se registró, en el país, un total de 13170 homicidios, de los cuales 10151, que representa el 77%, se cometieron con armas de fuego, tales como: pistolas, revolver, fusil, armas de fabricación casera, escopeta, rifles y subametralladoras.

En los primeros nueve meses del 2009, el 82% de las víctimas murieron como consecuencia de las armas de fuego.

En los últimos años, los registros estadísticos de la Dirección de Medicina Forense identifican las armas de fuego como el principal instrumento de muerte en el país.

En el 2009, Medicina Forense, reportó que las víctimas por armas de fuego sumaron 3744 entre personas naturales y jurídicas y estableció que entre las personas naturales estaban 2909 (79.37%) hombres y; 233 (6.35%) mujeres.

Del total de víctimas señaladas, 2219 que representa el 79.64%, fallecieron debido al carácter letal del arma de fuego y solo lograron sobrevivir 117 de los casos recibidos.

MUERTE VIOLENTA DE MUJERES

La muerte violenta de mujeres por asesinatos, homicidios y parricidios, cada día adquiere mayores dimensiones en Honduras

El femicidio, que llamó la atención del mundo entero por su dramática dimensión, sobre todo en Ciudad Juárez, México, hoy también afecta a países como Honduras.

Ante esta problemática situación, en agosto del 2006, con el apoyo de las oficinas nacionales de las Instituciones Ombudsman y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos se presentó el informe sobre “la situación y análisis del femicidio en la región centroamericana” que permitió identificar, con mayor claridad, el alcance de la problemática e identificar las acciones que se han emprendido en el Área con el fin de garantizar la seguridad de las mujeres e impedir la impunidad de este hecho delictivo.

Muerte violenta de mujeres 2002 / Septiembre 2009

MUERTE VIOLENTA DE MUJERES, EN HONDURAS									
2002 - Septiembre 2009									
AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
CANTIDAD	133	146	163	175	202	295	312	249	1675

- Entre el 2002 y septiembre del 2009 se registró la muerte violenta de 1675 mujeres
- En el 2008 y septiembre del 2009, murieron 561 mujeres, de las cuales 429 (76%) tenían edades que oscilaban entre los 15 y los 44 años.
- Los municipios en los que se registra el mayor número de muerte de mujeres están: San Pedro Sula; el Distrito Central; Choloma; La Ceiba; Puerto Cortés; Tela; El Progreso; Villanueva y San Manuel.

- Los lunes y los domingos (52) se registra el mayor número de muerte violenta de mujeres.
- La mayor parte de las mujeres, víctimas de homicidio, son amas de casa, el resto de las ejecutadas son estudiantes; comerciantes, vendedoras ambulantes, meseras, maestras, abogadas, entre otras.
- Entre los principales agresores están la pareja o la ex pareja de la víctima, personas conocidas; mientras que en la mayoría de los casos el agresor no tiene ninguna vinculación con la víctima.
- El espacio más peligroso para las mujeres y donde muere casi el 50% es en la vía pública, otras son víctimas en su residencia o casa de habitación, en el lugar de trabajo, en solares baldíos, moteles y hasta en espacios deportivos.
- En el 2009, Medicina Forense realizó 3744 autopsias, a igual número de víctimas de las armas de fuego, de las cuales 233 (6%) eran mujeres.
- Se estima que el 70% de las mujeres, que mueren violentamente, son víctimas de las armas de fuego, otras son estranguladas o el victimario utiliza arma blanca para ejecutarla.
- Al momento de la autopsia se determinó que muchas de las mujeres que murieron víctimas de las armas de fuego se les encontró de uno hasta seis o más disparos. Para el caso, en el 2008, se recabó que 51 mujeres recibieron, al menos, seis o más disparos; en 20 casos, 5 disparos; 72 mujeres recibieron de dos a cuatro disparos y 60 murieron víctimas de un solo disparo.
- En términos generales, entre el 2008 y septiembre del 2009, se registró -en promedio- la muerte de 27 mujeres mensuales.

INSEGURIDAD VIAL

Se estima que a nivel mundial 1,3 millones de personas pierden la vida en accidentes de tránsito y que otras 50 millones de personas resultan lesionadas.

Algunos estudios indican que Latinoamérica tiene la tasa de víctimas mortales per cápita más alta del mundo con 26 de cada 100,000 personas.

Uno de los países del continente con alta tasa de muertes en accidentes de tránsito es Honduras, que estaría ocupando el cuarto lugar después de México, El Salvador y Guatemala.

Sin duda, en Honduras hay dos hechos preocupantes: los accidentes y las víctimas mortales.

En el caso de los accidentes de tránsito la situación es crítica si se toma en cuenta que entre 1990 y el 2003, se registraron 103,010 en todo el país.

Las causas que provocan los accidentes de tránsito y que dejan centenares de personas muertas y lesionadas en el país, se repiten cada año.

En el 2009, para el caso, entre las causas más frecuentes que provocaron accidentes de tránsito están: el exceso de velocidad, de las condiciones de tránsito, imprudencia del peatón, por no respetar las señales de tránsito, fallas mecánicas, por conducir en Estado de ebriedad, el estado de la calzada y la imprudencia del pasajero

El 90% de los casi 17 mil accidentes de tránsito, se registraron en el casco urbano principalmente los días viernes y sábado.

En 11 meses del 2009, al menos 29,241 automóviles se vieron involucrados en accidentes de tránsito a nivel nacional de los cuales el 91% eran autos particulares; 235 rastras; 334 camiones; 723 autobuses; 688 taxis y; 560 motocicletas.

DETALLE	MUERTE POR ACCIDENTES DE TRANSITO 2002 / 2009										TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
MUERTES	542	628	700	783	334	520	646	1027	1207	1127	7514
PROMEDIO MENSUAL	45.17	52.33	58.33	65.25	27.83	43.33	53.83	85.58	100.58	93.92	62.62
PROMEDIO DIARIO	1.50	1.74	1.94	2.18	0.93	1.44	1.79	2.85	3.35	3.13	2.07

Entre el 2002 y el 2009 se registró la muerte de 7514 personas víctimas de los accidentes de tránsito, es decir, un promedio -durante toda la década- de 2 personas diarias.

En los últimos tres años (2007 / 2009) se registró el 45% de las muertes por accidentes de tránsito de toda la década, es decir, que en promedio, tres personas morían diariamente bajo esa circunstancia.

En lo que respecta al 2009, el 80% de las personas que murieron como consecuencia de los accidentes de tránsito eran hombres y el 20% mujeres.

El rango de edad de las personas que murieron producto de los accidentes de tránsito oscilan entre los 15 y los 44 años, otro sector vulnerable son los adultos mayores, es decir, de 60 años o más.

Los departamentos con mayor incidencia de muertes por accidentes de tránsito son Francisco Morazán, Cortés y Atlántida, que son los lugares de mayor concentración de vehículos y personas.

Los días en que perecen más personas son los sábados y los domingos. Un alto porcentaje de las víctimas mueren como consecuencia de un atropello.

De las 18:00 de la tarde a las 21:00 de la noche, es cuando se presenta la mayor cantidad de muertes por accidentes de tránsito, seguido por el rango de las 15:00 a las 18:00 y de las 9:00 a las 11:00 de la mañana.

2. SEGURIDAD ECONÓMICA

2.1. CRISIS FINANCIERA Y EMIGRANTES HONDUREÑOS

Los emigrantes hondureños y los de otros países transitan hacia el norte, en busca de oportunidades que no tienen en sus propias sociedades, y, ahora la economía nacional de muchos países emisores de emigrantes se ha vuelto dependiente de las remesas de estos emigrantes a sus familiares, en un volumen tal que sumadas constituyen, al menos en Honduras, el principal ingreso de divisas para la importación de bienes y fuente de ingreso fiscal, sosteniendo así al mismo Estado.

Es una población que en su mayoría ha hecho un viaje de alto riesgo, en el cual pueden perder la vida, una parte de sus cuerpos por mutilación y aun su libertad y en el caso de las mujeres pueden ser víctimas de violación y hasta de prostitución, y el crimen organizado ha incorporado en red al tráfico y trata de personas.

Cuando alcanzan su destino, depende de la suerte que les de tiempo para legalizar su residencia antes de que sean objeto de una deportación, que les manda a su punto de origen, con una alta incidencia de nuevos intentos.

Ahora, la crisis financiera global que fue desencadenada desde los Estados Unidos de América, por la falta de regulación y supervisión del mercado inmobiliario, agrava la situación de estos emigrantes, porque las oportunidades de trabajo son mucho menores que antes y las condiciones de su desempeño se han endurecido, de modo que a la angustia e inseguridad generados por su estatus migratorio irregular hace que la policía de migración los persiga, detenga y deporta, se suma ahora el desempleo en una sociedad en que sus aliados y protectores de antes ven en ellos una competencia desleal. Gran parte de los emigrantes hondureños habían encontrado en la remodelación de inmuebles una fuente importante de ocupación, y es por ello que la crisis les ha golpeado más fuerte que a otros emigrantes.

La crisis es tan desesperante que incluso no pocos emigrantes han buscado por sí mismos el retorno a Honduras, a pasar el agua aunque la sequía de empleos y la recesión los siga golpeando en su retorno.

La población hondureña tiene un 52% de gente menor de 25 años, de los cuales solamente estudian un 60%, mientras el resto estudian y trabajan, solo trabajan y una escasa proporción no estudian ni trabajan. De modo que el próximo gobierno tiene que enfatizar una propuesta para mejorar su educación, si de antemano se sabe que la mayoría buscará la emigración, y con ello se someten a una competencia en la que la educación juega un papel importante.

CAPÍTULO III

1. CRISIS POLÍTICA.

ANTECEDENTES

Los que vivimos por y para los derechos humanos, a diferencia de los que viven de ellos, nos debemos más que todo a la verdad, ubicándonos por encima de cualquier interés y con independencia de cualquier poder, fáctico o no fáctico, a la hora de investigar, analizar, registrar y denunciar cualquier hecho constitutivo de violación a esos derechos.

En razón de la memoria histórica, hoy, igual que siempre, tratamos de hablar con la voz de nuestra conciencia, sobre lo más relevante y significativo de lo vivido por el pueblo hondureño, antes, durante y después del 28 de junio del 2009.

El 27 de enero del 2006 el ciudadano Manuel Zelaya Rosales, igual que todos los que hemos sido juramentados como funcionarios públicos, prestó su juramento de ley así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”.

Sin embargo, incumplió la palabra así empeñada, cuando el 25 de enero del 2009 intentó imponer a tres de sus abogados incondicionales como miembros de la nueva Corte Suprema de Justicia, conformándose, finalmente, con la pretendida designación de uno de ellos en la presidencia de ese Poder del Estado; amenazando finalmente a los diputados, por medio del abogado Aristides Mejía con dar un golpe de Estado, si no se le satisfacía en su despropósito; una amenaza que también fue formulada por el señor embajador de los Estados Unidos de América, quien incluso llegó a proponerme por teléfono, aún no me explico porqué, que aceptara un 14 a uno. Mi respuesta fue que se trataba de la democracia de mi patria y no del resultado de un partido. Con este abuso se atentó en contra del trabajo legítimo de la Junta Nominadora (JN), un órgano constitucional ad hoc, integrado por representantes debidamente acreditados de instituciones y de sectores de la sociedad civil.

Ese intento de golpe de Estado fue debidamente denunciado por tres honorables diputados ante el Ministerio Público, con acompañamiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Un grupo de oficiosos observadores internacionales se atrevió a desconocer e injuriar a la Corte Suprema de Justicia y otras instituciones legítimas del Estado hondureño, nombradas por este Ilustrado Poder por ser el procedimiento –según ellos- “un sistema en el cual el legislativo, por medio de procesos de postulación, poco transparentes, tiene control de los tribunales de cuentas, la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos”.

Ese y otros grupos denunciaron al CONADEH por su parcialidad con el régimen imperante, y por la supuesta desatención a las personas que apoyaban al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales; no obstante que nuestras 16 Delegaciones, regionales y departamentales, trabajaron día y noche en cada denuncia. Ya antes del 28 de Junio de 2009 existía una campaña de descrédito de varias organizaciones y de alguna funcionaria ajena a la

institución, haciéndonos la misma acusación que entonces retomaron varias organizaciones extranjeras. Una de estas misiones incluso nos dejó esperando su visita el miércoles 22 a las diez de la mañana.

En cuanto a las violaciones al derecho a la vida reporto lo siguiente:

° Homicidio de Isis Obed Murillo, joven de 19 años muerto el 5 de julio del 2009 en los incidentes ocurridos frente al aeropuerto internacional Toncontin.

Un deceso investigado preliminarmente e informado así a la opinión pública, por proyectil disparado por arma de fuego no identificada, cuya escena del crimen fue contaminada por los mismos manifestantes que levantaron el cadáver, impidiendo desde el inicio el debido peritaje forense y que ha impedido la conclusión en cuanto a los hechos.

° Homicidio de Gabriel Fino Noriega (QEPD), acaecido el 3 de julio del 2009 en San Juan Pueblo, Atlántida, por su reiterada denuncia en contra de la corrupción por los juegos de azar, concedidos en decisiones amañadas por varias corporaciones municipales del sector; denuncias hechas desde mucho antes de la mal dada cuarta urna, pero convertida forzosamente en ejecución extrajudicial por el interés político de grupos empeñados en distorsionar los hechos, con lo cual encubren y favorecen con la impunidad a sus verdaderos autores, tanto el intelectual y como el material.

Se menciona a un niño de apellido Lagos, que supuestamente murió de varios balazos en el incidente frente al Aeropuerto Internacional, pero al CONADEH le ha resultado imposible avanzar en su búsqueda y constatación de su muerte;

° Muerte del joven *Pedro Magdiel Muñoz Salvador* (23), en Alauca, El Paraíso, por más de treinta puñaladas, ha sido achacada a las fuerzas del orden público sin más prueba que la acusación de los mismos que le acompañaban en el grupo de protesta, ninguno de los cuales quiso colaborar en la investigación abierta por las autoridades y el mismo CONADEH, pues su delegada departamental actuó en todo momento para que el hecho fuera debidamente investigado y perseguido. De acuerdo a la autopsia él murió de un golpe en la nuca y las heridas no fueron causa de su muerte sino un intento para ocultar la verdadera causa de la muerte.

° *Roger Iván Bados González*, sobrino de un dirigente sindical, el cual fue muerto de dos disparos por la espalda en su propio hogar, cuando el tío abrió la puerta y lo llamó para que atendiera al joven que buscaba a su sobrino Dennis; éste en problemas con enemigos de su edad que meses antes habían matado a su hermano. Sin embargo los informes de sectores políticos interesados señalan que fue sacado de su hogar por las autoridades y luego ejecutado. Los casquillos de las dos balas fueron recogidos en el lugar del hecho por los propios familiares, los cuales a pesar de ser una evidencia crucial no los entregaron a la autoridad competente, sino a un policía de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), supuesto amigo de la familia, cuyo nombre equivocado nos fue dado por una tía y aunque se nos ha prometido por otro miembro de la familia, hasta el día de hoy no nos lo han dado; de modo que hasta la fecha desconocemos su identidad y qué destino le dio a tan valiosa evidencia.

° Muerte del profesor *Roger Abraham Vallejo Soriano* (38), en el enfrentamiento entre la policía y los manifestantes en la salida de la carretera al norte del país, en circunstancias que vuelven sospechoso a un guardia de seguridad privada, que pareció reaccionar ante un grupo de los protestantes que desatendió su petición para que no entraran al negocio a su cuidado, según la versión de un periodista radial independiente que está sujeta a confirmación personal.

° Alegado asesinato político de Moisés García Gómez, conocido también por Ramón García, por suponerle miembro del partido Unificación Democrática (UD). El CONADEH hace constar de acuerdo a tres testimonios dados por su esposa, una hermana y un motorista, que él no se dedicaba a ninguna actividad política y que llamaron a Radio Progreso, desde la cual se denunció el homicidio, para aclarar este asunto algo que nunca lograron.

Desaparición forzada

Caso 1. Luis Ramiro Amaya Erazo herido en la manifestación frente al Aeropuerto Internacional el domingo 5 de julio del 2009; reconocido por personal del CONADEH cuando era atendido en el Hospital Escuela, ese mismo día. Días después se le atendió en el Hospital de Santa Bárbara e identificado por la delegación Departamental del CONADEH; por información oral de la familia supimos que viajó de regreso a Tegucigalpa para seguir participando en las protestas políticas; se nos dijo también que podríamos encontrarle en Casa Alianza, lo cual es cierto porque así lo testimonia su hermano José Anibal Baide Erazo en el Expediente 16-01-2009-07-000014 de nuestro programa de quejas.

Caso 2. Dr. Luther Castillo, reportado como víctima de desaparición forzada por los organismos de derechos humanos del país y por la solidaridad internacional, según consta en cartas de reclamo al CONADEH, suscritas el 19 de julio por la embajadora de Honduras en Suecia y dos parlamentarias suecas. Su nombre completo es Luther Cleofes Castillo Harris, porta el pasaporte C 185182, con registro migratorio de salida del país por el Aeropuerto Internacional La Mesa de San Pedro Sula, el 20 de julio del 2009, en el vuelo 406 de Delta Airlines con destino a Atlanta, Estados Unidos de América. De allí tomó el vuelo 1976 de la misma línea aérea con destino final a Washington D.C. Sabemos que pocos días después participó en un encuentro de la Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribeñas (NALAAC), realizado en la sede de la United Methodist Church for the United Nations en Manhattan, Nueva York. Él se desempeñaba en una dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, cuyo contrato por 70 mil lempiras se tiene a la disposición, por trabajo durante tres meses (abril a junio del 2009), se supone que para capacitar al personal en asuntos de la Cuarta Urna; dejó de presentarse al trabajo desde el 29 de junio último.

Se investiga la detención de periodistas y otras violaciones a la libertad de expresión denunciadas ante las diferentes misiones extranjeras, pero no ante el CONADEH, que tuvo que agenciarse copias de los informes de éstas, por sus propios medios.

Es injustificable cualquier violación a la libertad de expresión, por ello el CONADEH exige a la autoridad competente que es el ente regulador de las comunicaciones, que contrario a los funcionarios de la administración Zelaya Rosales, investiguen y rindan informe ante el

Ministerio Público de todas y cada una de las violaciones de esta naturaleza. Incluida la indebida apropiación del canal de televisión por esa administración, desobedeciendo incluso una sentencia firme del Poder Judicial en todas sus instancias, con lo cual quedaría anulada la intención de que en Honduras solo tuvieran esta libertad, los medios y periodistas afines al oficialismo de entonces.

El CONADEH seguirá trabajando para que en Honduras no haya estado de sitio, ni de emergencia ni de excepción, como se le hizo notar oportunamente al Congreso Nacional, mediante el oficio correspondiente.

La Constitución de la República nos impone que la democracia hondureña sea participativa, para que haya una integración nacional que asegure y fortalezca el progreso con estabilidad política y conciliación nacional.

La conciliación evita que los ánimos contrapuestos crezcan y en cambio más bien logra que se ajusten al respeto mutuo, desvaneciendo el rencor y el odio en la sociedad, porque todos somos pueblo y, como tal, en teoría, todos tenemos iguales derechos, deberes y obligaciones. Por tanto la principal obligación de cada uno de nosotros, toda la vida, es trabajar por esa igualdad en el ejercicio de nuestros derechos y en el cumplimiento de nuestros deberes.

Para la Ley todos somos inocentes, hasta que la justicia nos halle culpables. Es por eso que la misma Constitución nos hace a todos iguales ante ella, en cuanto a su invocación para la defensa, sometimiento por juicio justo apegado al debido proceso y obediencia a cada sentencia firme de las autoridades competentes.

La mala gobernanza impide o nos hace perder la conciliación nacional. Es evidente que los que se han manifestado hasta ahora, a favor o en contra de sus creencias, nos dan el mensaje de que se ha perdido la conciliación en la familia hondureña, y en los espacios de diálogo nacional e internacional, lo cual hace más necesaria que nunca la reconciliación, por lo menos la nacional que es la que está a nuestro alcance y menos contaminada por los intereses estratégicos de extraños.

La democracia hondureña tiene que ser como toda democracia, por su propia naturaleza, participativa, representativa y con sentido de pertenencia del pueblo; único soberano, porque de él emanan los tres poderes constituidos en la República de Honduras; el Poder Ejecutivo y el Legislativo por el ejercicio directo de esa soberanía, mediante el sufragio por el voto universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto y el Poder Judicial, en forma indirecta por elección calificada de los quince Magistrados de la Corte Suprema de Justicia por el Poder Legislativo, de una lista de 45 abogados escogidos por una Junta Nominadora (J.N.) integrada por siete representantes propietarios y siete suplentes, cuatro institucionales (Corte Suprema de Justicia, Claustros de Profesores de las Facultades de Derecho, Colegio de Abogados de Honduras y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos) y tres sociales (Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Centrales Obreras y Sociedad Civil); la J.N. actúa ajustada a su Ley Orgánica garantizando que sus actuaciones sean regidas por los principios de publicidad y transparencia. Cada sector propone una lista de veinte candidatos y pueden auto proponerse cuantas personas quieran. El proceso que

duró casi cuatro meses, tomó en cuenta a 248 candidatos para escoger la lista final de 45 (cuarenta y cinco), la cual fue entregada en debido tiempo y forma al Congreso nacional para la elección el 25 de enero último; días, y, sobre todo, horas antes de esa elección, el entonces Presidente de la República hizo todo lo posible para imponer primero tres candidatos, de su preferencia y conveniencia (cuyos nombres se barajaron sotto voce) y al final solamente una de esas personas en la presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Un diputado de la bancada del partido en el gobierno denunció la amenaza de Golpe de Estado hecha por el “Comisionado Vicepresidente”, abogado Arístides Mejía, así nombrado arbitrariamente por el entonces Presidente de la República, José MNUEL Zelaya Rosáles; denuncia formalizada ante el Ministerio Público por comparecencia voluntaria de éste y dos diputados más, debidamente acompañados en la comparecencia por personal del CONADEH.

La forma republicana de gobierno se ejerce por los tres Poderes, de manera complementaria, independiente y sin relaciones de subordinación.

“La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria.

La infracción de esta norma constituye delito de traición a la Patria”.

El Poder Ciudadano es algo que creó el sandinismo en Nicaragua en los años 80, lo cual no es citado para denostarlo, sino para hacer constar que no es algo original del grupo de Manuel Zelaya Rosáles.

Desde la campaña del candidato ganador de las elecciones generales en noviembre del 2005, caló la consigna de PODER CIUDADANO, interpretada de diferente manera por cada sector político a falta de claridad por quienes la invocaban. El presidente entrante logró que el Poder Legislativo le aprobara la Ley de Participación Ciudadana, DECRETO No. 3-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del miércoles 1 de febrero del 2006, con el NUM. 30, 917. Por eso, cuando en la víspera de la juramentación el 27 de enero, se me pidió que en los actos de la toma de posesión presidencial desfilara a la cabeza de personas integrantes de ese Poder, me negué a ello por tratarse de algo ilegal.

El artículo 5.- de esa ley se lee así: “La iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación mediante el cual el ciudadano podrá presentar las solicitudes e iniciativas siguientes:

- 1) Solicitar que los titulares de órganos o dependencias públicas de cualquiera de los poderes del Estado, que convoque a la ciudadanía en general, a los vecinos de un Municipio, de un barrio o colonia, a gremios, a sectores o grupos sociales organizados, para que emitan opiniones y formulen propuestas de solución a problemas colectivos que les afecten. Los resultados no serán vinculantes pero si elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante; y
- 2)

Estas iniciativas ciudadanas podrán ser planteadas no solamente por ciudadanos individualmente considerados, sino que también por asociaciones civiles, patronatos, empresas, gremios o cualquier otro grupo social organizado”.

El Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2009 del 23 de marzo del 2009, emitido por el Presidente en Consejo de Ministros, “no fue publicado por el poder Ejecutivo por razones de mérito y oportunidad”, por las cuales el mismo fue declarado sin razón ni efecto a partir de la fecha de su emisión” (Diario Oficial La Gaceta del jueves 25 de junio del 2009, NUM. 31,945); esto fue así cuando estalló el primer escándalo público sobre estas acciones ilegales y encubiertas, que motivaron los incidentes judiciales pertinentes, como la Declaración de su ilegalidad por autoridad competente

El Juez de Letras de lo Contencioso Administrativo, a petición de parte, el veintisiete de mayo del dos mil nueve, FALLA suspendiendo “todos los efectos del acto administrativo tácito de carácter general impugnado que contiene el Decreto Ejecutivo número PCM-05-2009 del 23 de marzo del 2009, así como cualquier tipo de publicidad sobre lo establecido en el mismo; de igual manera la suspensión del procedimiento de consulta a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del Presidente Constitucional de la República, o cualquiera de las instituciones que componen la estructura administrativa del Poder Ejecutivo.-... Se exime de prestar caución al incidentista por tratarse de una institución del Estado que puede responder de los daños y perjuicios a los intereses públicos o de terceros en cualquier momento.- Y MANDA: Que la Secretaría del Despacho notifique en legal y debida forma la presente resolución...”. Se hizo.

Ante la contumacia del titular del Poder Ejecutivo vino la Aclaración de la sentencia interlocutoria supra citada, por la cual:

El mismo juzgado competente “CONSIDERANDO: Que la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo ordena que los Tribunales de esta jurisdicción deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para satisfacer totalmente lo resuelto en los fallos que emitan, esto, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de lo ordenado en los mismos, para la ejecución de la tutela judicial efectiva, y no se evadan a través de otros actos administrativos, las disposiciones contenidas en sus fallos”. “ACLARA: La Sentencia Interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2009 en el sentido que los efectos de la suspensión ordenada, del acto tácito de carácter general que contiene el Decreto Ejecutivo número PCM-05-2009 de fecha 23 de marzo del 2009, incluye a cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, por su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, que conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter general que ha sido suspendido, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio, que implique evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria que se aclara. Artículos 82, 84, 132 y 134 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; 195 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.”

ACLARA: La Sentencia Interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2009, incluye cualquier otro acto...como el Allanamiento de la Procuraduría General de la República

La parte incidentista pide y obtiene en lo contencioso administrativo, el 27 de mayo del 2009 “la suspensión del acto administrativo... ya que se estima que el mismo es de gran impacto que ocasionaría daños y perjuicios de reparación imposible al sistema democrático del país en franca violación a la Constitución de la República y demás leyes, así como perjuicios económicos, por ejecutar acciones de la dimensión de una consulta a nivel nacional, y por perjuicios grave a la sociedad de difícil reparación a todas las instituciones del poder ejecutivo, y se prohíba a todas las empresas privadas que estén ejerciendo contratos para la ejecución del decreto”. Y FALLA: “En consecuencia se suspenden todos los efectos del acto administrativo de carácter general impugnado que contiene el Decreto Ejecutivo número PCM-05-2009 del 23 de marzo del 2009, así como cualquier tipo de publicidad sobre lo establecido en el mismo; de igual manera la suspensión del procedimiento de consulta a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del Presidente Constitucional de la República, o cualquiera

Mediante Oficio No. 546-DGAE-09 del 16 de julio del 2009, el Director General de Asuntos Especiales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, pidió al CONADEH recibir una misión organizada por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), en el curso de una visita a realizarse entre el sábado 18 hasta el 23 de julio próximos; cita que fue fijada de inmediato para las 10:00 a.m. del miércoles 22, pero que sin ser cancelada ellos no se hicieron presentes.

No obstante, sabemos que el Sr. Luis Guillermo Pérez de la FIDH hizo una manifestación pública ante la Unión Europea mucho antes de su visita a Honduras condenando a las autoridades hondureñas por ilegítimas.

El informe del COFADEH afirma que el Hábeas Corpus ejecutado por el CONADEH el 29 de junio tiene una fecha que no existe en el calendario, razón por la cual se revisó folio por folio ese documento y lo cierto es que en cada uno de los folios pertinentes ninguno tiene la fecha 31 de junio del 2009, sino solamente la fecha de recepción (29 de junio) y de cierre (30 de junio), así consta en la copia del expediente entregado al Poder Judicial, que tiene el sello institucional del receptor en cada folio.

Es manifiesto el espíritu de estos grupos en ignorar el fondo jurídico de las actuaciones usurpadoras de los poderes públicos por parte de funcionarios de administración Zelaya, ya que solamente hacen una vaga invocación de artículos de la Constitución de la República, de la Declaración Americana de Derechos Humanos y de la Convención Americana de Derechos y deberes del Hombre y de la Carta Democrática Interamericana, en cuanto favorece su versión unilateral e interesada de los hechos.

Se miente cuando se afirma que el gobierno le ha negado permiso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para realizar una visita in loco, porque sus miembros están autorizados para hacerla cuando sus otros compromisos lo permitan.

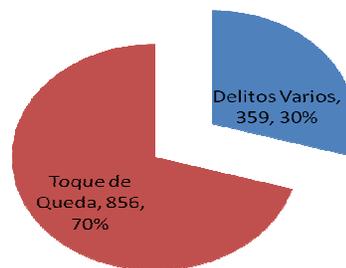
Las celdas policiales siguieron siendo el único lugar para la detención legal ordenada por juez competente o por la captura in fraganti, nunca por un período mayor de 24 horas como lo ordena la ley. Se está cumpliendo el requerimiento fiscal en cada caso de presunción de la comisión de un delito. Cuando en una sola ocasión se tuvo detenidos en las instalaciones

de la ciudad olímpica, se hizo la inspección respectiva y se le ordenó a las autoridades responsables que pusieran de inmediato en libertad a todos los detenidos.

La inspección sistemática de los centros policiales por el personal del CONADEH, a partir de la tarde del lunes 29 de junio, cada día por la mañana y por la tarde, nos permite rendir el siguiente informe fehaciente sobre las detenciones en las celdas policiales, así:

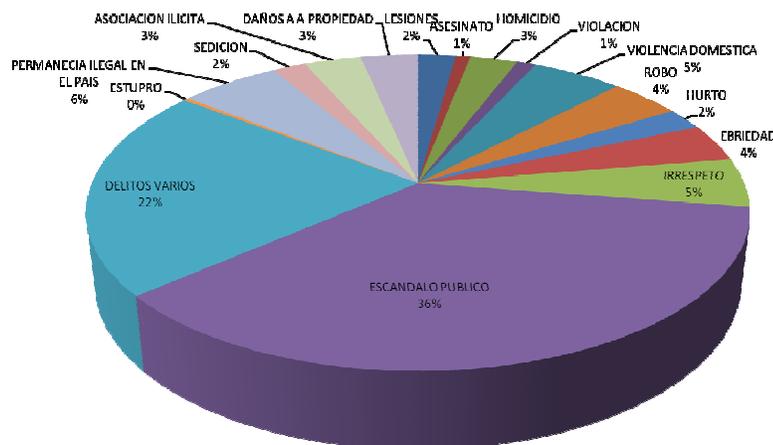
1. Los ciudadanos nicaragüenses en tránsito por nuestro país fueron puestos en libertad.
2. Resultados de las inspecciones

GRAFICA DE DETENCIONES, 29 de Junio al 07 de Julio del 2009, a nivel nacional



FUENTES: Inspecciones del CONADEH a los libros de novedades y celdas de detención policial

GRAFICA DELITOS VARIOS
29 de Junio al 07 de Julio del 2009
a nivel nacional



FUENTES: Inspecciones del CONADEH a los libros de novedades y celdas de detención policial

3. En relación al Sr. Alcalde de San Pedro Sula, don Rodolfo Padilla Sunseri, funcionario que alega en carta sin fecha presentada a la Corporación Municipal este 07 de julio a las 4:20 p.m., que no se presenta a cumplir con los deberes inherentes a su cargo de elección popular, porque es objeto de violación a sus garantías y derechos fundamentales, constitucionales y fundamentales, el CONADEH se compromete a acompañarle por medio de su Delegado Departamental, abogado don Wilfredo Castellanos Hip, contribuyendo así a la vida normal de un funcionario público, cual corresponde en un Estado de derecho. De no aceptar el acompañamiento de mi Delegado, me ofrezco para acompañarle personalmente, por el tiempo razonable que sea necesario para que se sienta seguro, siempre en estricto apego a la ley; de modo que si hay un requerimiento fiscal en contra suya, también me ofrezco a acompañarle en su presentación voluntaria para que se someta a la justicia con todas las garantías del debido proceso.
4. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos agradece, por su seriedad profesional en la cobertura, a los medios de comunicación nacional y a los periodistas que cubren esta fuente; al mismo tiempo que lamenta la tergiversación maliciosa de los hechos por algunos medios internacionales, que han cubierto los sucesos con una parcialidad maliciosa e intransigente, y parecieran desilusionados porque el pueblo hondureño no ha convertido su destino en el espectáculo sangriento de otros pueblos

Ahora hemos abierto un diálogo que ojala nos permita la reconciliación nacional, sin menoscabo de la institucionalidad propia del Estado de derecho, y si con la toma de conciencia por todos, para que haya más justicia y búsqueda responsable de la igualdad de todos ante la ley y ante las oportunidades, así como la remoción de los funcionarios del Poder Ejecutivo anterior, que por sus antecedentes arrojan dudas sobre la transparencia y no corrupción del actual.

En relación con la amnistía el CONADEH se dirigió al Honorable Congreso Nacional, en estos términos:

“Respetuosamente pido al Honorable Congreso Nacional recibir por este medio las consideraciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), sobre el proyecto de amnistía general sometido a nuestro conocimiento por los ilustres diputados que integran la Comisión encargada de este asunto; a favor de ciudadanos que hayan intentado o consumado acciones entre el uno de enero del 2008 y el 21 de diciembre del 2009, constitutivas de delitos políticos como traición a la patria, contra la forma de gobierno, terrorismo y sedición y los comunes conexos a aquellos referentes a manifestaciones violentas, las violaciones por funcionarios contra el ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución de la República de Honduras, la desobediencia y el abuso de autoridad y la violación de los deberes de los funcionarios del mismo cuerpo de leyes.

1. Contexto político, social y temporal en que se dieron las posibles acciones y omisiones constitutivas de los delitos contemplados para una amnistía

El 8 de enero de 2008 el entonces presidente José Manuel Zelaya Rosáles destituyó ilegalmente a la presidenta del Banco Central de Honduras.

En el mes de abril y mayo del mismo año también tuvo lugar una huelga de hambre declarada por varios Fiscales, alegando la postergación de casos de corrupción indebidamente atendidos por supuestos arreglos políticos, pero que una auditoría independiente, aceptada por los huelguistas, demostró la improcedencia del alegato. Al final, quedó claro que la intención no declarada pero ilegal, era lograr la renuncia del Fiscal General de la República (FGR), en connivencia con el Poder Ejecutivo.

A partir de septiembre fue evidente la intención del Poder Ejecutivo de no someter al Poder Legislativo el proyecto de presupuesto nacional para la emisión de la respectiva Ley General de Presupuesto para el año 2009, poniendo en precario las elecciones internas en noviembre del 2008, las cuales fueron postergadas por dos semanas por la exigencia del Poder Ejecutivo, aduciendo que los militares estaban agotados por la emergencia ante un desastre natural, violando así lo establecido por ley.

El 1 de febrero del 2009 el Presidente de la República en Consejo de Ministros, nombró Comisionado Vicepresidente de la República al abogado Arístides Mejía Carranza, para que cumpliera las funciones de Vicepresidente de la República, sin haber participado el abogado Carranza nunca en ninguna elección para el cargo, un acto nulo y constitutivo de un delito de orden público que alteró la institucionalidad del Estado y violó el orden de sucesión constitucional.

En adelante fue evidente y obvio que el titular del Poder Ejecutivo intentó usurpar todos los poderes del Estado, cambiar la forma de gobierno para buscar la reelección mediante una Asamblea Constituyente totalmente ilegal, cayendo en la desobediencia a una sentencia de lo contencioso administrativo que produjo el cese inmediato de las funciones para las cuales había sido legítimamente elegido, conforme lo dispone el artículo 239 constitucional y lo decidido por la autoridad competente; de modo que su remoción no violentó ninguna norma jurídica y él y todos sus acompañantes quedaron “inhabilitados por diez años para el ejercicio de toda función pública”, según lo dispone el mismo artículo. Además de tener que responder por otros delitos comunes que no tienen nada que ver con los delitos políticos sujetos de amnistía, como ser la corrupción, la malversación de caudales públicos, enriquecimiento ilícito, etc.

Durante el transcurso del año electoral (2009) retardó la entrega al Tribunal Supremo Electoral, los dineros necesarios para iniciar el proceso electoral general. Asimismo, mantuvo al Congreso Nacional sin presupuesto durante varios meses. Estos dos últimos incidentes se constituyen en terrorismo financiero con el fin de someter a otros poderes a su voluntad. Parte de este triste proceder fue la destitución arbitraria del Sr. Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas porque la sujeción de este a su mandato constitucional, le imposibilitó cumplir órdenes arbitrarias del entonces Presidente Constitucional de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Puedo explicarme así, que lo anteriormente señalado es la razón de ser del período de casi dos años (1 de enero del 2008 al 21 de diciembre del 2009) que cubre la amnistía propuesta.

2. Si se declara la amnistía, el ex presidente José Manuel Zelaya Rosáles puede, al acogerse a la misma, reclamar su restitución inmediata a la Presidencia de la República y hasta reclamar los meses faltantes de su período.

3. Los partidarios de Zelaya podrían invocar entonces que todos los diputados que primero aprobaron y luego ratificaron su remoción, sean procesados.

4. La jurisprudencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es también contraria a este tipo de amnistía porque priva a las víctimas del derecho a conocer de la verdad de los hechos como un medio para la reparación (Caso Kawas Fernández Vs. Honduras, fondo, párrafo 190).

5. En su jurisprudencia sobre las disposiciones de amnistía la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Caso Barrios Altos, Sentencia de 14 de marzo de 2001. Serie C. No. 75. Párr. 41, “ha señalado que: Son inadmisibles las disposiciones de Amnistía, las disposiciones de prescripción y el establecimiento de excluyentes de responsabilidad que pretendan impedir la investigación y sanción de los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos” como lo pretende este decreto en sus artículos 2 y 3.

6. La proclamación de este decreto por el Poder Legislativo actual equivale a una auto-amnistía también condenada en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

7. Es importante enfatizar que el Estado de Honduras sigue vinculado al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a pesar de su injusta y arbitraria suspensión de la Organización de Estados Americanos, del cual es parte la jurisdicción señalada y que priva sobre cualquier legislación nacional que la contradiga, según el artículo 19 constitucional.

8. El noveno considerando del Decreto de Amnistía establece:

“Que cuando el Estado por conducto del Congreso Nacional, cubre con el manto del olvido de los delitos políticos y comunes conexos, no está haciendo otra cosa que abdicando o renunciando circunstancialmente, a la represión o castigo de esas determinadas acciones penales; en consecuencia, borrando el hecho delictuoso, extinguiendo las penas aplicables a esos hechos y todos sus efectos jurídicos, salvo el derecho a la indemnización del daño causado producto de la conducta antijurídica del agente”.

La situación descrita abriría la puerta para la actuación inmediata de organismos internacionales de justicia al existir de hecho una negación de acceso a la justicia y al debido proceso.

9. De aprobar el Congreso Nacional el Decreto de Amnistía, el mismo sería contrario al Acuerdo Guaymuras que en su numeral sexto establece que:

“Con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, se creará también una Comisión de la Verdad que identifique los actos que condujeron a la situación actual, y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro”. Al concederse amnistía antes que la Comisión de la Verdad rinda su informe quedarían anuladas todas “las acciones investigativas y demás diligencias que a la fecha se encuentren en proceso en las Oficinas del Ministerio Público”, por pasar a su archivo administrativo.

En conclusión, lo pertinente sería que primero la Comisión de la Verdad se integre, investigue y cuando haya rendido su informe, el nuevo congreso valore la posibilidad y necesidad de conceder una amnistía”.

La Honorable Cámara decidió lo pertinente en esta materia.

El Comisionado Nacional de los derechos humanos dio la debida respuesta al informe provisional de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, remitido para su conocimiento por la misma Comisión después de su visita in loco del 17 al 21 de agosto del 2009, no así al informe definitivo del cual nunca tuvimos conocimiento oficial.

En dicho informe citamos el artículo 8 de la Ley Orgánica del CONADEH, el cual dispone que la persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, independiente, funcional, administrativa y técnicamente. Como tal es un funcionario del Estado, independiente del gobierno, porque su ejercicio en el cargo dura seis años, o sea dos años más que cualquier gobierno de la República de Honduras; esa misma independencia, exigida por los principios de París, debe ser también ejercida frente a otros poderes, sean de la propia sociedad y de otras sociedades y sus Estados.

Que en la crisis del 2009 el CONADEH se ha desempeñado con total independencia frente a todos los Poderes del Estado hondureño, así:

Frente al Poder Ejecutivo. La primera prueba la constituye la sentencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, cuya razón de ser se lee así en el número “2. “Que la acción incoada por el CONADEH, se contrae a pedir la nulidad de un acto administrativo contentivo del Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2004 mediante el cual el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros creó la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, acto administrativo que el CONADEH argumenta que infringe el ordenamiento jurídico ya que estima que el mismo violenta disposiciones Constitucionales, como lo establecido en distintas Leyes Especiales, específicamente en la Competencia sobre Derechos Humanos que tiene El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos”.

En consecuencia el juez sentencia: “PRIMERO: Declarar Procedente la acción incoada por la abogada YOLETH EMELINA CALDERÓN UMANZOR, quien actúa en condición de apoderada legal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, por no estar ajustado a Derecho

el acto Administrativo impugnado consistente en el Decreto Ejecutivo Número PCM-014-2004 de fecha 13 de septiembre del 2004, en consecuencia se Anula totalmente”.

En la debida oportunidad y en debido tiempo el CONADEH hizo reiterados señalamientos públicos, criticando a la Administración Zelaya por los reiterados actos violatorios a la Constitución de la República, incluida la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República, por la falta de presentación del presupuesto para el año 2009, para su debida aprobación por el Congreso Nacional y la emisión de la respectiva ley.

Desde el inicio de la administración Zelaya el CONADEH se quejó públicamente por los altos niveles de impunidad a favor de la delincuencia común, del crimen organizado y del narcotráfico; por el aumento de los niveles de la violencia en general y en especial la homicida, casi seis veces más que la tasa mundial de 8.8; y por la ineffectividad de facto del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN), que resultó de nuevo -igual que en gobiernos anteriores- en la total exclusión de la sociedad civil en el nombramiento legal de los cinco directores de policía y la formulación de una estrategia propia de una política criminal, situación agravada por la supresión de las atribuciones importantes en la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional aprobada por iniciativa del Poder Ejecutivo presidido por el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales; el incumplimiento de la ley de transparencia por el Despacho Presidencial en el manejo de sus partidas confidenciales, y varios intentos para usar falsas emergencias para la contratación directa de obras públicas multimillonarias, sin licitación, fallidos por nuestra oposición frontal; la falta de respeto a los otros poderes del Estado, en una relación que dejó de ser complementaria, independiente y sin relaciones de subordinación, entre otras tantas y tantas cosas.

Frente al Poder Legislativo. Demanda interpuesta en contra del Poder Legislativo por “el 13 de noviembre del 2002, una acción de inconstitucionalidad contra el decreto que reforma el artículo 218 de la Constitución de la República incluyendo como excepción a la sanción y veto del Poder Ejecutivo: “... las interpretaciones que se decreten a la Constitución de la República por el Congreso Nacional”. Excepción que rebasó los límites del poder de reforma a la Constitución que tiene el Congreso Nacional al carecer de tal atribución”.

Frente al poder Judicial y el Poder Ejecutivo, pidiendo la revocatoria del “Auto Acordado contenido en el Acta No. 36 de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 1 de julio de 1996, mediante el cual ese Poder Judicial intenta establecer normas de seguridad en la prisión preventiva de policías, militares, alcaldes, funcionarios y empleados penitenciarios, agentes de investigación criminal, fiscales, jueces o magistrados, que enfrentan la privación de su libertad por algún proceso judicial con motivo de sus funciones.

Es importante considerar, que trece (13) años después de haber sido emitido este Auto Acordado, el sistema penitenciario del país ha cambiado lo suficiente como para hacer posible que al interior de los mismos centros penitenciarios, se acondicionen anexos físicos en los cuales puedan guardar prisión preventiva aquellos funcionarios descritos anteriormente, durante el desarrollo del proceso judicial que enfrentan, con la debida salvaguarda de su integridad física”.

Y, finalmente, garantizando la transparencia en la participación ciudadana en la Junta Nominadora de la Corte Suprema de Justicia y en la Junta Proponente para la designación constitucional del Fiscal General de la República y su adjunto; ambas convertidas en órganos constitucionales que garantizan el derecho de participación, propio de una democracia efectiva.

Investigaciones sobre otros informes

El Comisionado ha estudiado personalmente los seis informes siguientes, además de haber remitido copias a cada una de sus dieciséis delegaciones, para la respectiva corroboración de los hechos en los lugares la supuesta ocurrencia de ellos, sin la menor intención de desmentir nada ni a nadie, sino con la sana intención y buena fe propias de imperio de la veracidad, según consta:

1. Delegación por la Democracia y los Derechos Humanos de Guatemala (DGH), visita in loco del 3 al 6 de julio del 2009.
2. Misión Internacional de Observación (MIO) de organismos de la Unión Europea y de CEJIL (Washington D.C. y San José, Costa Rica), visita in situ del 18 al 23 de julio del 2009
3. Informe preliminar del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH).
4. Reporte de violaciones a los derechos humanos después del golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009, suscrito por Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH).
5. Medidas cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2009 (Honduras). MC 196/09 y Ampliación de Medidas Cautelares, Honduras. 7 de agosto del 2009
6. Relatoría Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de las Naciones Unidas (sic.)

Resultados de la investigación del CONADEH sobre los siguientes hechos y afirmaciones en estos informes:

1. Negativa a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que realice una visita in loco al Estado Honduras

Al CONADEH le consta por la documentación probatoria que tanto el Poder Judicial como la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, autorizaron en debido tiempo y forma la visita de la CIDH, la cual contó con la anuencia de todas las autoridades legítimamente constituidas del Estado, aun cuando no se haga constar así en el respectivo anuncio institucional de esta Honorable Comisión. La presencia misma de los miembros de esta Honorable Comisión y la garantía de los comparecientes sin ningún riesgo, desdichan de cualquier información en contrario. Como Comisionado no

puedo contradecir lo que me demuestran los documentos y la realización de esta visita en la cual espero que las autoridades honren cada una de las estrictas condiciones señaladas por la CIDH.

2. Falta de transparencia en la integración de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Fiscalía General de la República (FGR), el Tribunal Superior de Cuentas y en la elección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

La Junta Nominadora (JN) fue el órgano constitucional del cual dependió la integración legítima de la nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ) el 25 de enero del 2009, pues fue la integridad individual y colegiada de sus miembros lo único que impidió la imposición inconstitucional de tres magistrados por el entonces presidente de la República (dos miembros de la anterior CSJ y una alta funcionaria del Poder Ejecutivo), cuyos nombres no figuraban en la lista mínima de 45 candidatos (de un total de 228) entregada al Congreso Nacional; por no haberse sometido al proceso, conforme lo dispuesto en la norma constitucional (Arts. 295, 9;309; 310; 311: y 312) y la propia Ley Orgánica de la JN, alegando que podrían ser reelectos (Art. 314 de la Constitución); imposición arbitraria que expuso a los miembros de la JN a presiones políticas de todo tipo, de las que doy fe; inclusive la amenaza real de un golpe de Estado por altos funcionarios de ese régimen, y hasta la incalificable intromisión del embajador de un gobierno extranjero que tuvo el atrevimiento de llamarme por teléfono para advertirme que el normal desenvolvimiento democrático dependía de que la Junta Nominadora aceptara por lo menos, que la presidenta de la CSJ fuera una de esas tres personas en una situación fáctica de franca ventaja por el catorce a uno; una propuesta que califique inmediatamente de indecorosa por tratarse de la democracia hondureña.

Zelaya admite que pretendió reelección de Sonia Marlina Dubón



Tegucigalpa, Honduras; El gobernante Manuel Zelaya confesó ayer que algunos sectores, que no identificó, le han propuesto que continúe en el poder, pero él no acepta porque eso va en contra de sus principios.

Zelaya dijo que hay varios sectores que lo critican y a cada momento dicen: “Mel quiere quedarse en el poder. De ninguna manera, si yo me hubiese querido quedar en el poder, tenía todas las posibilidades para hacerlo y nunca he querido hacerlo ni me interesa. No me interesa

por mis principios ni por mis haberes, y no es porque no tenga tentaciones o no tenga propuestas”.

¿Quién se lo ha propuesto?, se le preguntó y en son de broma dijo: “los periodistas”.

Cuestionó al Partido Nacional porque ha sido la institución que más ha hablado de un supuesto continuismo, sin mirar hacia atrás cuando el nacionalismo tuvo al dictador Tiburcio Carías Andino 16 años en el poder.

Zelaya admitió que personalmente estuvo interesado en que una de las magistradas de la Corte Suprema de Justicia (Sonia Marlina Dubón, esposa del Ministro de la Presidencia) se reeligiera. **EL HERALDO, 27 - Enero - 2009**

Enviados del ejecutivo amenazaron a diputados

Tegucigalpa, Honduras

Una verdadera ofensiva de amenazas lanzó el Ejecutivo para presionar a diputados nacionalistas y algunos liberales para que aprobaran la reelección de algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia.



Según informes que trascendieron ayer en la cámara legislativa, el presidente Manuel Zelaya mandó a cuatro de sus funcionarios de confianza a una reunión de la bancada liberal en el Congreso Nacional (CN) y sentenciaron que, si no respaldaban la continuidad de al menos tres magistrados, entonces el mandatario podría disolver el Legislativo mediante el uso de la fuerza militar. Eso fue lo que reveló el diputado nacionalista Rodolfo Irías Navas al relatar lo que colegas liberales le

habían confiado, aunque no precisó nombres.

"Ayer (el sábado) llegaron el ministro de Defensa Arístides Mejía, el titular de CONATEL, Raúl Valladares, el asesor legal Milton Jiménez, y Enrique Flores Lanza, ministro de la Presidencia, y de ahí salió el rumor de diputados liberales de que se amenazó con romper el orden constitucional", aseguó. **LA PRENSA, 26 - Enero - 2009**

Días antes del 28 de junio del 2009 el mismo abogado Arístides Mejía, ahora actuando como Comisionado Vicepresidente de la República, usurpando las funciones de un Vicepresidente de la República, alegó en un foro televisado con mi persona la dependencia sumisa de los órganos mencionados y del CONADEH, del Poder Legislativo, por la obediencia debida a este poder, por emanar de éste nuestra investidura soberana. Ahora organizaciones de derechos humanos, internacionales y de Honduras, condenan la supuesta falta de independencia del CONADEH y, como expresión de esa condena, no le han permitido la oportunidad de escucharle o le han dejado plantado en las citas previamente convenidas y hasta se han dado el derecho para exigir su destitución del cargo, en total ignorancia del principio de inocencia y del respeto a la dignidad e integridad de la persona titular de este Despacho.

El CONADEH fue elegido por unanimidad de votos para un primer período (2002 al 2008) y reelegido por 121 votos y siete abstenciones para su segundo período (2008 al 2014), sin candidato opositor porque ninguno de los siete abstencionistas hizo postulación alguna, a pesar de ser una postulación abierta de acuerdo a la Constitución de la República y la correspondiente Ley Orgánica.

Doy público testimonio de que el Congreso Nacional nunca ha intentado entorpecer el trabajo, ni imponerle condiciones al ejercicio legítimo de las atribuciones al CONADEH, caso contrario lo habría denunciado y tomado una decisión consecuente con mi carácter, igual constancia he dejado en cada uno de mis informes anuales ante el Congreso Nacional, rendidos personalmente en la primera semana de marzo al final de cada año de mi ejercicio.

3. Ley de Participación ciudadana y Cuarta Urna

La Ley de Participación Ciudadana dice en su artículo 5, citado como base para la consulta nacional llamada Cuarta Urna, que “La participación ciudadana es un mecanismo mediante el cual el ciudadano podrá presentar las solicitudes e iniciativas siguientes: 1... para que emitan opiniones y formulen propuestas de solución a problemas colectivos que los afecten. Los resultados no serán vinculantes pero sí elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante;...”.

Uno de los últimos actos de José Manuel Zelaya Rosales (JMZR) consistió en la publicación del Decreto PCM-019-2009 en La Gaceta NUM. 31,945 del jueves 25 de junio del 2009, notificando la anulación del Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2009, y publicando en cambio en la misma el Decreto PCM-020-2009, ordenando que una Encuesta Nacional de Opinión Pública se llevará a cabo el domingo veintiocho de junio próximo, planteando la siguiente pregunta en su artículo 1: “...¿Está de acuerdo que en las elecciones generales del 2009 se instale una Cuarta Urna en la cual el pueblo decida la convocatoria (de) una Asamblea Nacional Constituyente? Si__ No__” Continúa en el Art. 2: “Se instruye a todas las dependencias y órganos de la Administración Pública, Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, para que se incorporen y ejecuten activamente todas las tareas que le sean asignadas para la realización del proyecto denominado: “Encuesta Nacional de Opinión Pública Convocatoria Asamblea Nacional Constituyente” que constituye una actividad oficial del Gobierno de la República”; y concluye en dos artículos más: Esta Encuesta Nacional de Opinión se realizará bajo la coordinación técnica del Instituto Nacional de Estadística (INE), cuyo Consejo Directivo, presidido por el Secretario de Estado en el Despacho Presidencial “será el funcionario encargado de informar los resultados”.

El CONADEH registró denuncias de empleados públicos a los cuales se les obligó a comprometerse cada uno de ellos, en la recolección de treinta firmas favorables al proyecto, bajo amenaza de despido por incumplimiento de esta orden; en la misma línea de ofensa a la dignidad de las personas consignamos que en instituciones de servicios públicos para la atención de la salud, se quiso obligar a los pacientes a que firmaran su apoyo a la Cuarta Urna, para gozar del derecho a ser atendidos.

Así, mediante una votación ideada, organizada, convocada, realizada, supervisada y contada únicamente por el entonces presidente Zelaya y su gente de mayor confianza, los resultados serían la base para montar de inmediato su propia Asamblea Constituyente, con diputados escogidos también por ellos, la cual cambiaría la prohibición para continuar en el poder, mediante la reforma del texto constitucional en lo que le fuera pertinente aunque contrariara la prohibición constitucional.

4. Garantías constitucionales y otros derechos individuales

Habeas Corpus

El CONADEH ejecutó el 29 y 30 de junio un Habeas Corpus ordenado por la Sala de lo Constitucional, y no encontró un tan solo prisionero político en el Estado Mayor Conjunto ni en ninguna de las demás instalaciones militares en todo el país.

Personal de la Institución hizo entre el 29 de junio y el 7 de julio visitas por la mañana y por la tarde a los centros de detención policial en todo el país, sin haber encontrado detenidos ilegales y garantizando la liberación de los detenidos durante los toques de queda al final de los mismos. Ese informe fue hecho público, según documento anexo, el cual fue plagiado por un organismo alterando a conveniencia los resultados.

El abogado Nery Velásquez, Comisionado Adjunto Segundo ejecutó personalmente el Habeas Corpus ordenado por la Sala de lo Constitucional a favor de doña Xiomara Castro de Zelaya, para que ella y los familiares que le acompañaban, pudiera viajar hasta la frontera con Nicaragua para reunirse con su esposo don José Manuel Zelaya Rosales.

La abogada Norma Merlo, Delegada del CONADEH en El Paraíso intervino en el caso del homicidio del joven Pedro Magdiel Muñoz Salvador (23), acompañando las diligencias del fiscal y del médico forense. Ella facilitó la llegada de medicamentos y de víveres a los manifestantes en Alauca, debido al toque de queda en todo el departamento.

Personal de la Delegación Regional Centro Oriente del CONADEH levantó un informe especial sobre la condición física y legal de los detenidos a raíz de disturbios causados por la violencia de manifestantes el 11 y el 12 de agosto recién pasados, “En las inmediaciones del Centro Comercial Plaza Miraflores en Colonia Miraflores y en el centro de la Capital, respectivamente”.

El abogado Juan Wilfredo Castellanos, delegado del CONADEH en Cortés, y las investigadoras de quejas, Karla Pinto y Kathy Sánchez ejecutaron el jueves 13 el Habeas Corpus a favor de los detenidos en una demostración violenta, con vandalismo, en Choloma, Cortés, para que los detenidos fueran liberados, tuvieran la atención médica adecuada y se les aplicaran medidas sustitutivas, todo ello de acuerdo a la ley. Quedando pendiente de cierre dos de ellos.

5. Libre locomoción y otras restricciones

Restringida mediante el toque de queda decretado legalmente desde el 28 de junio hasta el 11 de agosto, fecha en que fue restablecida plenamente esta libertad. Cuando el Congreso Nacional tuvo la infortunada ocurrencia de restringir los derechos consignados en los artículos 69, 71, 78 y 81, mediante el Decreto No. 144-2009 por 72 horas, en concurrencia con la libertad de locomoción, fui escuchado y en la reconsideración del punto de acta respectivo se desechó lo aprobado el día anterior; no obstante se sigue denunciando un Estado de sitio.

Sin embargo, ahora la población en general se ve restringida en su derecho de libre locomoción y seguridad individual de las personas y sus bienes, sin temores, por la ocupación violenta de puntos estratégicos de calles, avenidas, puentes y carreteras, y edificios públicos por grupos de personas que distorsionan el derecho de manifestación pacífica y de asociación con fines lícitos. Consumación de actos de vandalismo que pone en alto riesgo a las personas ajenas a estos actos. La reiterada confrontación con las fuerzas policiales ha conducido al uso excesivo de la fuerza por parte de éstas, con el resultado lamentable de víctimas como en el caso del señor Carlos H. Reyes y del diputado Marvin Ponce, y otras personas.

6. Medidas cautelares

El CONADEH ha trabajado seriamente en la identificación de cada una de las personas cuyos nombres sin identidad reconocida, figuran en las listas presentadas a las autoridades por la CIDH.

Muchas de estas personas están desempeñándose libremente en sus ocupaciones habituales, en su activismo político de oposición al estado de cosas o por los derechos humanos, y hasta en actos de violencia durante y después de sus protestas. En documento separado se informó de los resultados del seguimiento dado en todo el país al estado de cada una de ellas.

7. Libertad de expresión

Es innegable que el 28 de junio último hubo restricciones indebidas en el caso de algunos medios y periodistas, lo cual se ha corregido, de modo que en la actualidad todos los medios sirven la información sin restricción alguna, y si esto cambiare el CONADEH está en la disposición personal e institucional de trabajar por la garantía del derecho a la libertad de expresión, como lo ha venido haciendo.

No obstante todos los informes señalados son contestes en repetir las mismas violaciones, ya corregidas.

Nos merece especial atención el “Comunicado de prensa sobre la visita realizada a Honduras por el Relator a Honduras, que recogemos como informe de la Relatoría Especial sobre la Libertad de Opinión y Expresión, del cual cito y hago los comentarios pertinentes así:

“Los días 3 y 4 de agosto del 2009, realicé una visita de carácter personal a Tegucigalpa, Honduras con el propósito de reunirme con medios de comunicación, periodistas, comunicadores sociales y defensores de los derechos humanos para evaluar la situación de la libertad de Expresión en el país a un mes de haberse realizado el golpe de estado”.

Comentario: es difícil saber cuando habla el Relator o la persona que hace “una visita de carácter personal”.

“La situación de Honduras, vista desde afuera del país, se presenta como una situación que fue crítica pero que hoy permanece en calma pues no se cuenta con fuentes sistemáticas de información sobre hechos reales”.

Comentario: condena velada de los medios nacionales e internacionales, confabulados – según él- en contra de la libertad de expresión.

“Los camarógrafos y fotógrafos que desean documentar los hechos han sido un blanco específico de agresión policial, sufriendo golpes, la confiscación y/o destrucción de sus cámaras o del material filmado. Varios de ellos me mostraron personalmente el resultado físico de los golpes en sus cuerpos”.

Comentario: Cuando el señor Relator habla de camarógrafos y fotógrafos, sin más señas, no permite darle seguimiento a la denuncia por la falta de la identidad de ellos o de sus medios, lugar de las violaciones, fechas, horas, posibles responsables, etc.

“No existe organismo alguno que pueda visitar y evaluar la situación en los centros de detención judicial y menos aún en las instalaciones militares, pues a estas ni los jueces se atreven a llegar”.

Comentarios: las actuaciones del CONADEH en materia de Habeas corpus (vide supra) y en el ejercicio de su magistratura de persuasión dicen lo contrario.

“-Durante mi visita al país, la Radio Globo recibió la notificación judicial que por el delito de sedición presentará la Fiscalía Militar, debido a la transmisión de una entrevista realizada a un Director de una Organización de Derechos Humanos quien criticaba el golpe militar. Esto constituye un acto de intimidación y de violación a la libertad de Expresión utilizando la ley penal, sobre lo cual me pronuncié públicamente desde la misma Radio”.

Comentario: en Honduras crecimos en justicia constitucional cuando separamos el fuero de guerra de la justicia ordinaria, gracias a nuestro trabajo desde y con el pueblo; por eso el artículo 90 de la Constitución “reconoce el fuero de guerra para los delitos y faltas de orden militar. En ningún caso los tribunales militares podrán extender su jurisdicción sobre personas que no estén en servicio activo en las Fuerzas Armadas”. El CONADEH hará la inspección correspondiente sobre esta supuesta actuación arbitraria de la “Fiscalía Militar”, para dilucidar si hay o no una usurpación de las atribuciones exclusivas del Ministerio Público y del Poder Judicial, y proceder en consecuencia si así procediere. Resulta imposible para el CONADEH realizar esta diligencia por no existir en la legislación hondureña vigente la figura de “Fiscal Militar”; razón por la cual solicito a esta Honorable Comisión interceda con el señor Relator para que me provea información mas clara y precisa para poder llevar a cabo este cometido.

En beneficio de la memoria histórica, tan importante, recordamos la publicación en diario El Heraldo del 3 de noviembre del 2007, bajo el titular “Bajo latente amenaza está la prensa hondureña, en menos de dos años se han registrado 46 incidentes que ponen en riesgo el derecho a la información de los hondureños y que reflejan la intención de

intimidar a la prensa”. Luego se incluyen las declaraciones del periodista Dagoberto Rodríguez, acompañado en el aeropuerto por el Comisionado, antes de abandonar el país por el riesgo de perder su vida: “Mi pecado fue denunciar irregularidades del gobierno”.

El señor Relator no menciona que la Gerente General y accionista de Canal 6, doña Argelia Nodarse Banegas considera que el ataque a su empresa está íntimamente ligado al ataque sufrido por su hermano Joaquín el día anterior en el departamento de Comayagua, ataque en el cual un ex empleado del canal incitó a otros manifestantes partidarios de Zelaya, para que quemaran el vehículo del canal en el cual don Joaquín se transportaba.

Adicionalmente es lamentable que hayan existido otras agresiones contra periodistas, tanto nacionales como extranjeros por ambos bandos, los gubernamentales y antigubernamentales que no son recogidos por el señor Relator ni los demás informes referentes al tema.

El CONADEH está del lado de la justicia y de la libertad, especialmente de la de expresión, razón por la cual invocó la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el juicio en contra del diario La República de Costa Rica, la cual le permitió a un juez competente declarar inadmisibles las demandas contra seis periodistas nacionales, que ejercieron su derecho a informar apegándose a la verdad.

El jueves 14 de agosto a las 5:20 a.m. aconteció el primer atentado terrorista en contra de un automóvil del diario La Tribuna, el cual fue incendiado en Las Vueltas del Junquillo, en las vecindades de Juticalpa, Olancho. Ahora también tenemos que lamentar el segundo atentado de esta naturaleza, a las 5:20 a.m. del 15 de agosto, esta vez con bombas incendiarias en contra del edificio de diario El Heraldito. Es natural que ambos hechos, ocurridos después de la publicación del informe del Sr. Relator de la ONU, no hayan merecido su atención, pero lo lamentable es su falta de ecuanimidad cuando ignora el ataque terrorista en contra de Radio América el 30 de junio último a las 10:00 p.m. y, más grave aún, ignorar el ataque alevoso en contra de las instalaciones de Canal 10, en la mañana del 5 de agosto del 2009.

8. Consideraciones finales

Todas las partes han contribuido a una polarización de la sociedad hondureña, que el devenir democrático relativamente constitucional, de apenas veintisiete años, había superado en gran medida; polarización reforzada hoy por actores externos, individuales y colectivos, que dicen trabajar por la reconciliación nacional entre hondureños.

La Constitución de la República y demás leyes, así como los Pactos, Tratados y Convenciones suscritos y ratificados por el Estado, que prevalecen en caso de conflicto jurisdiccional entre la normativa nacional y la internacional (Art. 18, constitucional) siguen siendo el mejor referente para la vigencia, defensa y promoción de los derechos humanos en Honduras.

La vigencia de los derechos políticos, parte importante de los derechos humanos, es fundamental en el actual proceso electoral, iniciado desde el llamado a las elecciones internas realizadas a fines de noviembre del 2008, de la cual salieron los candidatos para todos los cargos de elección popular de los dos partidos que atendieron ese llamado del Tribunal Supremo Electoral. Los otros pasos del proceso se han venido y se siguen cumpliendo a cabalidad, razón por la cual preocupa al CONADEH el anuncio del probable, ojala que no posible, desconocimiento de los resultados libremente votados por el pueblo hondureño, como expresión de su derecho a los principios de no intervención y el de autodeterminación de los pueblos. Precisamente por eso, la amenaza del no reconocimiento a las elecciones generales del 29 de noviembre próximo, pone en alto riesgo de fracaso a nuestro empeño para vencer el abstencionismo electoral que ha venido creciendo, y que reduce no solamente la participación sino también la representatividad en la democracia, razón por la cual ese abstencionismo fue estudiado por el CONADEH en cuanto a su origen, causas correctivos.

Creo que la crisis actual nos está dando a los hondureños la oportunidad de conocer mejor nuestras falencias, debilidades, fortalezas pero sobre todo las oportunidades para construir desde la cotidianidad una sociedad con la mayor igualdad humanamente posible, para que todos tengamos la misma oportunidad para tener y para ser.

2. ELECCIONES GENERALES DEL 2009

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, agradece a todos, los aliados, patrocinadores, personal de la institución y voluntarios nacionales, por haber hecho posible la abnegada y delicada labor de observación nacional del proceso electoral 2009, realizado en nuestro país el 29 de noviembre, reconociendo que los actores de cada parte han dedicado su diligencia creativa, al logro máximo de una democracia estable y duradera que busca el bien y la justicia por la voluntad sufragada de la mayoría indiscutible de nuestro querido pueblo.

Especial mención nos merecen dos empresas: TIGO porque su apoyo técnico nos permitió hacer una validación simultánea del conteo rápido mediante el cual el TSE dio la tendencia inicial del resultado general, que resultó ser genuina y confiable; y Larach & Compañía, por haber proporcionado todo el material de

La función de veedor electoral del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras (CONADEH) no es nueva, empezó en el proceso electoral hondureño del 2005, por el convencimiento de que la democracia es hasta ahora el mejor medio para lograr el fin de la defensa y la promoción de los derechos humanos, y, siendo así, es necesario construirla mediante el ejercicio legítimo de los derechos políticos por la mayoría, si no por todas las personas en pleno goce de sus derechos ciudadanos .

La institucionalidad compartida propia de un Estado de derecho cada día mejor logrado, no solamente ha fortalecido nuestra democracia, sino que ha probado ser el mejor baluarte en la defensa contra los abusos y usurpaciones de parte de cualquier poder.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) supo interpretar la necesidad de que hubiera observadores nacionales, además de los internacionales, pues por una aberración jurídica estos eran los únicos contemplados en la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas (LEOP).

En el actual proceso la observación incluyó las elecciones internas realizadas en noviembre del 2008, y la promoción para una mayor participación política de la mujer hondureña.

Este 29 de noviembre la ciudadanía genuinamente comprometida en el proceso instaló, en debido tiempo y forma, las 15,265 Mesas Electorales Receptoras (MER), en cada uno de los 5,350 centros de votación en todo el país, de modo que los votantes iniciaron así, a la hora indicada por el reloj y por la historia, el ejercicio del derecho al sufragio en las urnas, por la apertura puntual de la votación con muy pocas excepciones, por cuestiones más incidentales que intencionales.

La meta ciudadana fue escoger entre 14,500 candidatos, incluida la cuota de poder femenino, a los ciudadanos que ejercerán los 2,896 cargos de elección popular; otra, vencer el abstencionismo y, finalmente, vencer el miedo por las amenazas de los que presagiaban violencia y peligro para los electores.

Una pequeña corriente en toda la mañana, fue convirtiéndose en el curso del día en una riada de votantes fervorosos que por el culto a la democracia, depositaron libre, espontánea y pacíficamente el voto universal, igualitario, obligatorio, libre, directo y secreto, ejerciendo así con dignidad y propiedad el derecho al sufragio.

Estas elecciones generales están signadas por un plebiscito implícito que responde a dos preguntas: ¿Queremos los hondureños vivir en democracia? ¿Optamos por nuestra autodeterminación o nos sometemos a otros pueblos, para que ellos decidan por nosotros? Ambas fueron respondidas por un sí rotundo de esa masa crítica, que dijo sí a la democracia y al derecho la autodeterminación en esa votación genuina y contundente.

Otra incógnita está siendo despejada, cuando al fin está a prueba si la burocracia internacional que ha hecho de la observación electoral su sanctasantórum, pretendiendo ser los dueños absolutos de la verdad y de la alquimia de la legitimación electoral; si pretendían ser eso, ahora son mucho menos que nada, porque en las elecciones hondureñas del 2009 pudieron ser sustituidos, con ventaja, por nuestros 500 y otros muchos actores válidos y realmente independientes, con mayor representación de sus pueblos que de sus gobiernos. En efecto, aquellos voceros oficiosos se descalificaron a sí mismos, por su intervencionismo en los asuntos exclusivos de un pueblo y un Estado legítimamente constituido, porque la legitimidad de todo el proceso electoral hondureño 2009 y otros por venir aquí y en otros países, no dependió ni volverá a depender de sus cotizadas opiniones. Y sanciones poco éticas.

Le tocará al nuevo gobierno limpiar la casa de las sedes diplomáticas, cuyo personal se ha dedicado a cumplir con otras funciones que no son las estrictamente señaladas por los usos y costumbres del derecho internacional. Con ello se estaría fortaleciendo la iniciativa para gozar de un ambiente más sano a nivel nacional.

Al final todos los votos suman en diferentes formas. El voto efectivo porque elige y legitima el ejercicio de la soberanía ciudadana; el voto nulo, aproximadamente un 2%, porque es diferenciado en el conteo, aunque nadie ha hecho un esfuerzo para conocer sus causas, y en esta elección un número de votos en blanco, cuyo mensaje debe ser descodificado por la búsqueda específica de las razones que tuvieron los que votaron así, para votar así. Además, debe estudiarse el voto ausente, para solucionar como hacer posible que los ciudadanos ausentes, voten sin hacerlos correr ningún riesgo por su irregular situación migratoria.

Así como en el 2005 nos preocupó el abstencionismo, lo cual nos llevó a descifrarlo mediante una encuesta especial, ahora nos impone la obligación de encontrarle significado a los votos sufragados en blanco, ahora diferenciados en el cómputo del voto ejercido : ¿Cuál es el mensaje que nos han dado estos votantes? Su respuesta merece todo nuestro respeto, y como solamente ellos pueden darla, hay que facilitarles el medio de consulta.

Otra respuesta merece el voto ausente, pues llevarles las urnas no ha sido la solución a pesar del alto costo, porque la mayoría no se exponen a ser repatriados por el ejercicio del sufragio que los delata ante la “migra”, de modo que la solución tiene que estar en que voten sin el riesgo de la repatriación. El voto por correo, similar al que ejercen los estadounidenses ausentes, podría ser una solución bastante razonable.

Rendimos este informe con una calidad de contenido que cada quien juzgará, pero nuestra sana intención es explicar de la mejor manera los hechos y sus consecuencias.

Elecciones democráticas en Honduras:

La celebración de las elecciones en abril de 1980 para elegir una Asamblea Nacional Constituyente, se convierte en el primer paso en Honduras para iniciar un proceso de transición democrática, que tuvo como resultado para el año 1982 la promulgación de la nueva Constitución de la República vigente hasta la actualidad, preparando a su vez, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas¹, instrumento que permitió la convocatoria a elecciones generales el 25 de noviembre de 1981 (PNUD, Junio de 2005).

A partir de ese momento y tal como se especifica en la misma Constitución de la República (1982), se ha desarrollado el proceso electoral cada cuatro años² el último domingo de noviembre del año anterior al de finalización del periodo electoral³ en tres niveles electivos: presidencial, para la elección del presidente de la República y tres designados presidenciales⁴; legislativo: para la elección de los 128 diputados propietarios y sus respectivos suplentes al Congreso Nacional⁵, así como los diputados del Parlamento Centroamericano, y municipal: para la elección de las correspondientes corporaciones municipales.

¹ Decreto Legislativo No. 53 del 20 de abril de 1981 de la Asamblea Nacional Constituyente.

² Artículo 237 de la Constitución de la República. Decreto Legislativo 131-1982.

³ Artículo 159 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Decreto Legislativo 44-2004.

⁴ Artículo 205 numeral 7, 236 de la Constitución de la República. Decreto Legislativo 131-1982, artículos 98, 160 y demás aplicables de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Decreto Legislativo 44-2004.

⁵ Artículo 202 de la Constitución de la República. Decreto Legislativo 131-1982.

El sistema político hondureño se caracteriza por haber sido y por seguir siendo bipartidista, debido a la exclusividad histórica del ejercicio del poder por los dos partidos políticos tradicionalmente mayoritarios, el Partido Liberal (PL) y el Partido Nacional (PN); no obstante que desde la transición democrática de los años ochenta han participado en las elecciones generales el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD), legalmente inscrito y el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) incorporado de hecho, y desde los noventa el Partido Unificación Democrática (UD), organización política también con personalidad jurídica otorgada de hecho por el mismo sistema al que supuestamente se opone y critica. Finalmente, el mismo sistema facilitó la inscripción de candidaturas independientes, sin mucho éxito, pues el candidato independiente a la presidencia de la República una vez inscrito con gran facilidad, renunció a última hora en un fallido intento para boicotear el proceso por el abstencionismo en solidaridad con el depuesto José Manuel Zelaya Rosáles, en lo que le acompañaron otros candidatos independientes a otros cargos de elección popular, así como las candidaturas con igual tendencia cedidas con el auspicio del PINU.

PRESIDENTES ELEGIDOS HASTA AHORA

1982-1986	Liberal		Roberto Suazo Córdova
1986-1990	Liberal		José Azcona Hoyo
1990-1994	Nacionalista		Rafael Leonardo Callejas
1994-1998	Liberal		Carlos Roberto Reina

<u>1998-2002</u>	<u>Liberal</u>		<u>Carlos Flores Facussé</u>
<u>2002-2006</u>	<u>Nacionalista</u>		<u>Ricardo Maduro Joest</u>
<u>2006-2009</u>	<u>Liberal</u>		<u>Manuel Zelaya Rosales</u>
2010 – 2014	Nacionalista		Porfirio Lobo Sosa

Así, desde las elecciones del año 1981 hasta las del 2009 han sido electos por sufragio popular 5 presidentes liberales y 3 presidentes nacionalistas.

Elecciones Siglo XXI:

Uno de los hechos más importantes marcados en esta década, lo constituyen la firma por los principales dirigentes políticos hondureños de dos documentos, los cuales han formado parte de la atmosfera política estatal de manera positiva y son:

1. El Acuerdo Nacional de Transformación para el desarrollo humano en el Siglo XXI del 18 de septiembre de 2001, y
2. El Manifiesto de los partidos políticos al pueblo hondureño, firmado el cuatro de septiembre de 2004. (Observatorio de la Democracia en Centroamérica, 2007). Este documento presenta las bases de las reformas del sistema político electoral, en donde se destacan asuntos relacionados con (PNUD, Junio de 2005):

- La separación del Registro Nacional de las Personas (RNP) del Tribunal Nacional de Elecciones (TNE).
- El Tribunal Nacional de Elecciones como ente autónomo e independiente, con jurisdicción y competencia en toda la República; teniendo a su cargo de forma exclusiva e independiente la administración, organización, dirección y vigilancia de todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales.
- Incorporar a la Constitución de la República la figura del Plebiscito y Referéndum (con la salvedad de que no se puede reformar los contenidos del artículo 374 de la Constitución de la República).
- Realización de las elecciones internas de los partidos políticos en el mismo año que las elecciones generales, reduciendo a su vez, el periodo de campaña a 45 días para las elecciones internas y 90 para las elecciones generales.
- Autoriza la formación de alianzas totales o parciales entre dos o más partidos sobre un mismo programa y planilla electoral, conservando sus respectivas personalidades jurídicas.
- Todos los gastos e ingresos de los partidos políticos deben ser debidamente contabilizados, preparando un informe de los mismos al organismo electoral.

2.1. MARCO CONCEPTUAL

La auditoria social es una excelente expresión formal y de fondo de la participación ciudadana, pero tiene que ser organizada y acompañada hasta que adquiera su identidad propia, en que la ciudadanía se organice por si misma para expresar sus demandas y logros y es, por lo tanto, una forma de control atingente de la democracia; la veeduría electoral viene a ser, entonces, una forma especializada de esa auditoria y en la medida que se logre se vuelve parte de las buenas prácticas y costumbres en la democracia.

Uno de los frutos de la auditoria social practicada con buena fe, es que nos permite el análisis de cada uno de los pasos del proceso, abriendo la oportunidad par ir ganando experiencia tanto de los aciertos como de los errores para prevenir mediante el cambio que sea necesario, los obstáculos y malas prácticas para el avance de la democracia..

En esta práctica hay una parte que debe saber reclamar en debido tiempo y forma, y otra parte que debe saber escuchar para responder oportunamente, solucionando los problemas de modo que estos no se conviertan en conflicto.

La materia electoral tiene una dimensión institucional y también una dimensión ciudadana, ambas con sentido político y social, que en el proceso interactúan y se conforman en una alianza sinérgica, con resultados si se logra alcanzar la diligencia con creatividad.

La culminación del proceso electoral el 29 de noviembre del 2009, con una votación masiva, por el ejercicio del sufragio de manera ordenada y pacífica, es el resultado de la conjunción

de voluntades por y para Honduras. Es un acto de madurez cívica que se lo debemos tanto a los que decidieron votar como a los que decidieron no votar, porque practicando la tolerancia y el respeto mutuo ganamos todos.

Ahora esa ciudadanía organizada y capacitada es un nuevo actor, que habrá de hacer crecer en cantidad y calidad para alcanzar la incidencia del cambio colectivo que se inicia con el cambio en cada uno de nosotros.

2.2. MARCO NORMATIVO

2.2.1. CONSTITUCIONAL

El artículo 2 manda que la soberanía radica únicamente en el pueblo, del cual emanan todos los poderes del Estado ejercidos por representación. Tanto la suplantación como la usurpación de estos poderes constituyen delitos de traición a la patria, una responsabilidad que es imprescriptible y podrá ser deducida de oficio o a petición de cualquier ciudadano.

En concordancia el párrafo último del Artículo 4 confirma que la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria, y concluye que la infracción de esta norma constituye delito de traición a la patria.

El artículo 37 declara que son derechos del ciudadano:

1. Elegir y ser electo;
2. Optar a cargos públicos;
3. Asociarse para constituir partido políticos; ingresar o renunciar a ellos; [...]

Para ser ciudadano hondureño, artículo 39, toda persona nacida en Honduras deberá ser inscrita en el Registro Nacional de las Personas (RNP), con los siguientes deberes (Art. 40):

1. Cumplir, defender y velar porque se cumplan la Constitución y las leyes;
2. Obtener su tarjeta de identidad;
3. Ejercer el sufragio;
4. Desempeñar, salvo excusa o renuncia con causa justificada, los cargos de elección popular [...]

La ciudadanía se pierde por coartar la libertad de sufragio, adulterar documentos electorales o emplear medios fraudulentos para burlar la voluntad popular y por incitar, promover o apoyar el continuismo o la reelección del Presidente de la República (Artículo 42).

La ciudadanía da derecho al sufragio, una función pública que se ejerce por el voto universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto (Art.44).

Se adopta el sistema de representación proporcional o por mayoría en los casos que determine la ley, para declarar electos en sus cargos a los candidatos de elección popular (Artículo 46)

Se prohíbe a los partidos políticos atentar contra el sistema republicano, democrático y representativo de gobierno (Artículo 48).

2.2.2. MATERIA ELECTORAL

La Institución encargada de velar, desarrollar, dirigir y controlar los procesos electorales, es el Tribunal Supremo Electoral, tal como lo establece el artículo número 51 de la Constitución de la República.

Artículo 51

Para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales habrá un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por esta Constitución y la ley, las que fijaran igualmente lo relativo a los demás organismos electorales.

Los procedimientos para el desarrollo de las elecciones están contemplados en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Decreto N° 44-2004

La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria a la celebración de Elecciones Generales debe de hacerse seis meses antes del desarrollo de las mismas; por lo que la convocatoria del año dos mil nueve se realizó el veintiocho de mayo, durante la gestión del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, quien fue electo en las elecciones del año 2005, así que las elecciones del 29 de noviembre fueron la conclusión de un proceso institucional, constitucional y legítimo, por lo tanto inobjetable.

2.2.3. LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS (LEOP), TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SUS REGLAMENTOS, CONVENIOS, ETC.

Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Como resultado de los compromisos asumidos por los representantes de los partidos políticos, explicado brevemente en el apartado anterior, los partidos políticos asumieron gran cantidad de responsabilidades con el pueblo hondureño, dentro de los cuales destaca la aprobación y puesta en marcha del proceso, de acuerdo a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (República de Honduras, Decreto 44-2004, 2004) que permitiera sentar las bases para modernizar el régimen electoral. Dicho proyecto de Ley fue preparado a partir del año 2003 con representación de

todos los partidos políticos acompañados de una comisión jurídica y técnica que permitiera el desarrollo de dicho proceso, logrando su aprobación por el Congreso Nacional el día 15 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” mediante decreto 44-2004.

El mencionado instrumento jurídico, significó una nueva estructura en el sistema político-electoral del país, proporcionando cambios significativos y de trascendencia que constituyó el principal paso a la modernidad democrática de Honduras.

Es con la puesta en marcha de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), que se le da un mayor orden a las responsabilidades del Tribunal Supremo Electoral (TSE), los partidos políticos, candidatos independientes y demás instituciones encargadas de garantizar el fiel cumplimiento de la misma.

Tribunal Supremo Electoral.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es la máxima autoridad en materia electoral en el país, teniendo un rango constitucional debidamente expresado en el Artículo 51 de la Constitución de la República de Honduras que reza:

“Para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, habrá un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por esta Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismos electorales.

La Ley que regule la materia electoral, únicamente podrá ser reformada o derogada por la mayoría calificada de los dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, el que deberá solicitar el dictamen previo del Tribunal Supremo Electoral, cuando la iniciativa no provenga de este (República de Honduras, 1982)”.

La primera institución creada para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 constitucional (República de Honduras, 1982), fue el Tribunal Nacional de Elecciones, que estaba conformada por representantes de los cinco partidos políticos de Honduras. Situación que cambió a partir de la entrada en vigencia de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (República de Honduras, Decreto 44-2004, 2004), conformado a partir de esa fecha por tres magistrados propietarios y uno suplente que deben ser nombrados por mayoría calificada por el Congreso Nacional por un periodo de 5 años⁶.

Algunos aportes de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (República de Honduras, Decreto 44-2004, 2004):

- Independencia del Tribunal Supremo Electoral de los partidos políticos.

⁶ Artículo 52 párrafo 1 de la Constitución de la República de Honduras

- Se establece voto preferencial a los candidatos a Diputados, mediante la colocación de una fotografía de cada uno de ellos, a fin de permitir al elector su escogencia.
- Reducción de período de campaña electoral a cincuenta días para las elecciones primarias y noventa días para las elecciones generales.
- Se permiten las alianzas políticas totales o parciales.
- Se suprime la figura de designado Presidencial por la de Vicepresidente, no obstante, mediante reforma se regresa a la figura de designados presidencias en el 2009.
- Se establece de manera expresa un Calendario Electoral para todo el proceso electoral.
- Se incorpora el Voto de hondureños en el extranjero.
- Se abre la posibilidad para candidaturas independientes.

Las funciones y alcances de esta institución se encuentran plasmadas de manera específica en el cuerpo legal especial (Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas).

Registro Nacional de las Personas (RNP)

Esta institución fue creada el 17 de noviembre de 1982 como una dependencia del Tribunal Nacional de Elecciones, no obstante, como parte de las reformas en el año 2003, mediante reforma Constitucional de los artículos 54 y 55, se conforma el Registro Nacional de las Personas (RNP), como un organismo autónomo, con personalidad jurídica, técnica e independiente⁷, administrado por un Director y dos Subdirectores⁸, electos por el Congreso Nacional por un período de cinco años, mediante el voto afirmativo de dos tercios de la totalidad de los Diputados al Congreso Nacional.

Dentro de las finalidades del RNP, se establece la de proporcionar de manera permanente al Tribunal Supremo Electoral, sin costo, toda la información necesaria, para que este elabore el Censo Nacional Electoral así como la emisión de los documentos oficiales de identificación personal⁹ (Tarjetas de Identidad). (República de Honduras., 2004).

Mientras haya en Honduras niños nacidos cuyos nacimientos no son asentados ni jóvenes que al cumplir los 18 años no reciben su tarjeta de identidad habrá una deuda pendiente por parte del Estado.

⁷ Artículo 1 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto 62-2004.

⁸ Artículo 14 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto 62-2004

⁹ Artículos 2 y 6 numeral 7 y 12 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto 62-2004

2.3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL.

2.3.1. *Objetivo General*

Practicar la auditoria social independiente al proceso electoral hondureño, mediante la acreditación y capacitación de observadores nacionales por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), según la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) y el Reglamento para la Observación Electoral, con el fin de garantizar la transparencia en la preelección de candidatos y la elección de las autoridades de elección popular, procurando la mayor participación y la mejor representación posible en la democracia hondureña.

2.3.2. *Objetivos específicos*

- 2.3.2.1. Garantizar que todas las actuaciones de los organismos electorales, den cumplimiento a los términos y funciones de su competencia en cada fase del proceso, en base a la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, la Ley Orgánica del CONADEH, y demás disposiciones legales pertinentes.
- 2.3.2.2. Tutelar el efectivo ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos (as), en cada una de las fases del proceso convocado.
- 2.3.2.3. Forjar alianza sinérgica con las instituciones y organizaciones de la sociedad hondureña que compartan la misma vocación cívica, para lograr la mayor presencia de observadores nacionales voluntarios del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quienes en las Mesas Electorales Receptoras ayuden a evitar y a subsanar incidentes que opaquen el proceso electoral.
- 2.3.2.4. Crear un banco de datos permanente de personas capacitadas en materia electoral listas para actuar como observadores del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en los procesos electorales.
- 2.3.2.5. Mejorar las prácticas institucionales de la política electoral del CONADEH en la promoción y tutela de los derechos políticos, en base a las experiencias y lecciones aprendidas en el proceso electoral 2005 y del 2009.
- 2.3.2.6. Establecer un procedimiento estándar, dentro del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que sirva de base para la observación electoral constante y que permita una mejor mecánica de participación de los observadores electorales.
- 2.3.2.7. Consolidar la mecánica de la participación antes, durante y después de las elecciones, para lograr una mayor cobertura y ampliar la vigilancia de los procedimientos utilizados por el Tribunal Supremo Electoral; y,

2.3.2.8. Capacitar de manera constante y permanente en materia electoral a los miembros del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para que de ésta manera se pueda velar de una manera óptima los derechos políticos de la ciudadanía en general.

2.3.3. Estrategias:

2.3.3.1. Hacer uso efectivo de las atribuciones del CONADEH, establecidas en el artículo 9 numerales 1,2,3,4 y 5 y los espacios que ofrece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, para garantizar la legalidad y legitimidad de las actuaciones de cada organismo electoral y el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

2.3.3.2. Desarrollar alianza sinérgica con organizaciones de la sociedad hondureña para la conformación de una red ciudadana que permita la realización del monitoreo social del proceso electoral 2008-2009.

2.3.3.3. Fortalecer la democracia a través de actividades de promoción y difusión, mediante el proceso educativo de ciudadanos (as) en el ejercicio legítimo del sufragio.

2.3.3.4. Tutelar el goce de los derechos políticos de los ciudadanos (as), mediante la atención de quejas recibidas sobre violaciones a esos derechos e irregularidades del proceso electoral 2009.

2.3.3.5. Hacer uso de la experiencia vivida en el proceso de auditoria electoral 2005, para el diseño de la política institucional en materia de derechos políticos.

2.4. Acciones de operación logística

2.5. *Conformación equipo interno de trabajo*

Dirección superior de la institución

Equipo del Programa de Tutela de Derechos Políticos

Delegados Regionales y Departamentales

Promotores/Educadores

Departamentos de Planificación, Educación y Promoción, Informática y Administración

2.6. *Alianzas estratégicas para observadores nacionales*

Alianzas estratégicas, acuerdos Y convenios de los observadores nacionales

Delegación de la Litoral Atlántida, Departamento de Atlántida

- Iglesia Evangélica Menonita
- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil

Delegación Regional del Sur, Departamento de Choluteca y Valle

- Iglesia Católica
- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil

Delegación Departamental de Gracias a Dios

- Iglesia Católica
- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil
- Pastoral Juvenil de la Iglesia Católica

Delegación Regional de Occidente, Departamento de Copán

- Instancia de Autogestión
- Grupos Indígenas
- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil
- Red de Jóvenes

Delegación Regional Centro Occidente, Departamento de Comayagua

- Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ
- Red VIH SIDA
- Foro de la Juventud.
- Comisionado Municipal
- Comisionado de Transparencia Municipal.
- Comisión de Transparencia Municipal
- Foro VIH SIDA
- PVS
- Jóvenes para la Vida y la Salud

Delegación Departamental de Olancho

- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil
- Iglesia Católica

Delegación Departamental de Intibucá

- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil
- Iglesia Católica

Delegación Departamental de Ocotepeque

- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil
- Iglesia Católica
- Instancias de Autogestión

Delegación Regional Centro Oriente, Departamento de Francisco Morazán

- Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- Estudiantes de la Universidad Católica de Honduras
- FONAMIH
- Pastoral Humana
- Plan en Honduras
- Visión Mundial
- PNUD

Delegación Departamental de Santa Bárbara

- Líderes Comunitarios de la Sociedad Civil
- Iglesia Católica

Delegación Departamental de El Paraíso

- Iglesia Católica
- Pastoral Juvenil
- Cursillos de Cristiandad
- Iglesia Evangélica
- Grupos Juveniles
- Visión Mundial
- La Asociación de Desarrollo Comunitario Oriente de Honduras (ADECOH)
- Instituto Departamental de Oriente
- Comisionados Municipales
- Consejería de Familia

2.7. Situación política durante el proceso electoral 2009.

Desde el año de 1982 Honduras ha tratado de vivir vivo en democracia, cuando la Asamblea Nacional Constituyente emite la Constitución de la República vigente, mediante Decreto Número 131 publicado en la Gaceta N° 23,612 del 20 de enero de 1982. Desde entonces en el país se ha venido practicando la Elección General cada cuatro años, para elegir al Presidente de la República y demás autoridades del gobierno. Hasta ahora se ha llevado a cabo ocho procesos electorales, incluido el correspondiente a las elecciones generales del dos mil nueve.

Desde el inicio de la administración Zelaya Rosales, se divulgó la intención de modificar la Constitución de la República; se denunció a grupos de poder fácticos, para equiparar las clases sociales y lograr fortalecer a los más desposeídos. Tendencias que también fueron transmitidas y divulgadas por gobiernos extranjeros.

Dentro de los proyectos de Reforma de la Constitución de la República, se estableció la modificación de los “*Artículos Pétreos o Irreformables*”, los cuales establecen y garantizan la forma democrática y representativa de gobierno, la duración y alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República; pero, para la reforma de éstos artículos, es necesario la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, por lo que la Presidencia de la República creó un proyecto denominado “Cuarta Urna”, el cual contemplaba una consulta popular el día veintiocho de junio del corriente, la que contenía la pregunta, si se deseaba que durante las elecciones generales del 2009, se incluyera una cuarta urna, para decidir la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

En reiteradas ocasiones el Presidente Zelaya Rosales, mencionó que la reforma de los artículos pétreos era para permitir la reelección del Presidente de la República, a pesar de que esta intención está prohibida en la Constitución de la República; la cual trajo como consecuencia la aprobación por algún sector popular para dicha moción y la crítica del sector jurídico-político del país, dividiéndose la población de la nación, cada grupo con su postura a favor o en contra de la intención del Presidente Zelaya Rosales.

El día veintiocho de junio del corriente, fecha establecida por el Poder Ejecutivo para la realización de la Consulta popular, el Congreso Nacional de la República, en el ejercicio de sus atribuciones, y siendo que la Constitución de la República vigente prohíbe la reelección presidencial, se toma la medida de llevar a cabo la Sustitución del Presidente de la República y de todo su gabinete de Gobierno, asumiendo la Presidencia del Poder Ejecutivo quien en ese momento ostentara el cargo de Diputado Presidente del Congreso Nacional, siguiendo lo establecido en el artículo N° 242 de la Constitución de la República vigente.

A partir de lo acontecido el día 28 de junio, el pueblo hondureño se ha dividido, entre quienes condenan la sustitución constitucional presidencial como un Golpe de Estado, formando un grupo denominado “*Resistencia Popular*”; y quienes defienden la democracia y la Constitución. Ha existido desde el día 28 de junio, una gran división del pueblo, lo cual ha conllevado a la práctica de muchas actividades y manifestaciones por parte de la Resistencia Popular, lo cual, ha obligado a las autoridades actuales a tomar medidas drásticas para evitar enfrentamientos entre ciudadanos y la pérdida de vidas humanas, así como garantizar los derechos y garantías de los demás ciudadanos.

Desde los hechos ocurridos el 28 de junio, ha existido quienes apoyan el actuar del Congreso Nacional y quienes siguen manifestando y condenando lo ocurrido como un Golpe de Estado, siendo lo más lamentable la postura de la comunidad internacional, quienes de una manera directa e inmediata, han suspendido ayuda financiera, apoyo de cooperación, se ha limitado el comercio y hasta se ha expulsado a Honduras de Organismos Internacionales como la Organización de Estados Americanos OEA, sin haber realizado un análisis de la legislación existente, que contempla y consiente lo ocurrido el día 28 de junio.

Muchos países de la comunidad internacional, han exigido la restitución del Presidente Zelaya Rosales y el retorno a la democracia, por lo que se ha cuestionado las Elecciones Generales y la validez de su celebración durante un gobierno de facto, por lo que de una manera imperante es necesario el reconocimiento de las mismas por parte del concierto de naciones del continente y demás. Existe un interés internacional en la celebración de las elecciones generales, vinculando el desarrollo de las mismas a la vida en democracia, por lo que existiendo gran número de interesados en la paz de la región, les preocupa la transparencia del proceso y la legítima elección de un Presidente de la República.

Todo lo antes mencionado, tiene como consecuencia el gran interés nacional e internacional en observar el proceso electoral y velar por la pureza del mismo; lo cual, nos exige un mayor compromiso a los hondureños para participar en los comicios y en buscar protagonismo a través de las organizaciones de sociedad civil e instituciones Estatales, como es el caso del Comisionado Nacional de los Derechos humanos.

Participación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en procesos electorales.

En el año de 2002 y a raíz de la toma de posesión del Doctor Ramón Custodio López como titular del Comisionado Nacional se, inició un proceso de planificación estratégica para los periodos 2003-2006 y 2006-2010 que recoge la nueva visión, misión, políticas y objetivos institucionales tendientes a prestar los servicios con cobertura nacional y con mística de calidad total.

La planificación estratégica antes definida presenta al Comisionado Nacional como institución de servicio para todas las personas que habitan en el territorio nacional y las que acuden a la institución a través del sistema de quejas, brindando desde este y los demás sistemas de trabajo, aportes importantes para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en el país.

En el año 2005 el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos participó con éxito en las elecciones generales de dicho año, logrando auditar las actuaciones de todos los organismos electorales, verificando el cumplimiento de sus funciones en base a la Constitución de la República, la Ley Orgánica del CONADEH, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, y demás pertinentes.

No obstante ser esta la primera experiencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en materia de observación electoral, se tuvo éxito en el sentido de haber convocado a la ciudadanía a participar como Observadores Nacionales y logrando gran asistencia, así como también se tuvo gran apertura por parte del Tribunal Supremo Electoral en vista de que en ese momento se encontraba contemplado en la Ley Electoral exclusivamente la figura de los Observadores Internacionales, lo que trajo interés en la ciudadanía por la innovación institucional y se tuvo grandes expectativas y credibilidad en el proceso.

Como resultado de la experiencia de 2005, se puede mencionar el hecho de haber incluido dentro del sistema de Quejas del CONADEH la tipificación de los derechos políticos como derechos susceptibles de violación y por los que se tiene el nuevo compromiso institucional de velar por ellos; se ha logrado mayor apertura en la participación del CONADEH como observador de los procesos electorales y ha elevado el perfil de la institución logrando mayor credibilidad en su función observadora, esto como resultado del éxito de dicha experiencia.

Durante este proceso se tuvo especial interés en observar las actividades de las instituciones involucradas de una manera directa e indirecta en los procesos electorales, por lo que se puso especial énfasis en observar el correcto desempeño de instituciones estatales como el Registro Nacional de las Personas y la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, además del Tribunal Supremo Electoral como órgano base, tutor y coordinador de todo el proceso.

La observación realizada por el CONADEH al Registro Nacional de las Personas se basó en la facultad exclusiva de identificar a cada uno de los ciudadanos del país, siendo el documento de identificación emitido por dicha institución el requisito fundamental e indispensable para el ejercicio del sufragio, por lo que se tuvo especial interés en la emisión oportuna de dicho documento de identificación y sobre la correcta distribución a la ciudadanía a través de los Registros Civiles Municipales, velando por evitar la manipulación de estos documentos por los activistas de los partidos políticos.

En lo referente a la observación realizada a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, podemos tomar como base la exclusividad que poseen las Fuerzas Armadas de Honduras en custodiar las Urnas durante los procesos electorales, según lo

manda la Constitución de la República; éste monitoreo a las funciones de dicha Secretaría fue a consecuencia de la inquietud surgida en la ciudadanía en dicho momento, por ser dicho Secretario de Estado miembro activo de la Comisión Política del partido de gobierno, por lo que se tuvo la expectativa de que éste hecho pudiese dar pie a la manipulación de los resultados electorales, pudiéndose corroborar por nuestra institución en dicho momento que toda esta inquietud quedó solamente en especulación, ya que la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional realizó su labor con una transparencia intachable y de conformidad con lo esperado.

Sobre el Tribunal Supremo Electoral en las elecciones generales de 2005 pudimos observar el cumplimiento a todos los términos establecidos en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, términos mismos que fueron establecidos en un cronograma de actividades para el año electoral y el cual fue publicado para conocimiento de la ciudadanía y cumplido a cabalidad en cada uno de sus preceptos.

Todo lo anterior fundamentado en una base legal y de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas como la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

En base a las experiencias y lecciones aprendidas en el proceso electoral de 2005, El CONADEH inicia en el año de 2008 bajo la conducción de su titular y su equipo de trabajo a nivel nacional, un proceso de trabajo encaminado a emancipar los derechos políticos de la mujer en el proceso electoral primario del 30 de noviembre de 2008, así como también, garantizar la legalidad del mismo a través de la observación hecha por voluntarios legalmente inscritos ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En ese sentido el CONADEH implementa dos principales programas para velar por la protección de los derechos políticos de la ciudadanía los cuales se describen a continuación:

2.8. *El Plan de Emancipación Política de la Mujer el cual tiene como objetivos:*

- a. Incentivar a la población femenina a participar de una manera activa y directa en la vida política del país.
- b. Promover la inquietud e interés femenino a optar a cargos de elección popular en representación de sus comunidades.
- c. Incentivar a las mujeres del interior del país a acudir a las urnas y ejercer el sufragio el día de las elecciones primarias y generales a efecto de romper el tabú machista que impera en nuestra sociedad.
- d. Abrir los espacios dentro de la vida política del país para las mujeres que deseen participar en cargos administrativos y de dirección dentro de la estructura gubernamental, incrementando el treinta por ciento contemplado en el artículo 81 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Con la implementación de este Plan se han logrado los siguientes resultados:

- a. E incremento de la participación femenina en cargos de elección popular, incluyendo todos los partidos políticos porcentajes mayores de mujeres dentro de sus nóminas a cargos de elección.
 - b. La mayor representación femenina en los cargos de Dirección a nivel Gubernamental.
 - c. Se ha reconocido la importancia de un verdadero equilibrio de géneros en los cargos públicos lo que permite la obtención y reconocimiento de todas las Garantías y Derechos Constitucionales de manera igualitaria a hombres y mujeres.
 - d. Se ha creado una nueva legislación dirigida a proteger a la mujer en igualdad de condiciones, frente a la figura masculina y encaminada a evitar abusos de estos hacia la mujer, que ha incrementado la participación femenina en la vida política del país
- 2.9. ***El Plan de Observación Nacional o Tutela de los Derechos Políticos, el cual tiene como objetivos los siguientes:***
- a. Permitir que la ciudadanía en general se involucre como observador nacional de los procesos electorales bajo las directrices del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
 - b. Observar de cerca el desarrollo de las Elecciones Primarias y Generales conforme a un muestreo realizado en los Centros de Votación y Mesas Electorales Receptoras a nivel nacional.
 - c. Aprovechar la estructura Institucional que posee el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su presencia en 15 Departamentos del territorio nacional, para obtener resultados reales de los procesos eleccionarios y sistematizar experiencias de manera regionalizada.
 - d. Elaborar un informe como resultado de nuestras experiencias recabadas en los procesos eleccionarios, y que el mismo contenga las sugerencias oportunas que permitan una eficaz labor del Tribunal Supremo Electoral a un futuro próximo y como consecuencia de nuestra observación nacional.

Con la implementación de este plan se han obtenido los siguientes resultados:

- a. El reconocimiento por parte del Tribunal Supremo Electoral de la figura jurídica denominada “Observador Nacional”, el cual en un principio no se encontraba contemplado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- b. El Reconocimiento al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos por parte del Tribunal Supremo Electoral como Institución involucrada y comprometida de

manera permanente en el correcto y transparente desarrollo de los procesos electorarios.

- c. El interés surgido en la ciudadanía en involucrarse de manera mas directa en la transparencia electoral, lo cual fomenta la credibilidad del Tribunal Supremo Electoral y fortalece nuestra democracia, así como la sostenibilidad de la misma.
- d. Reconocimiento y tutela de los derechos políticos de la ciudadanía dentro del sistema computarizado de “Quejas” que posee el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- e. El reconocimiento de la ciudadanía al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos como una institución comprometida a promover la Democracia Participativa de una manera amplia y efectiva.
- f. Investigación sobre el abstencionismo electoral de hombres y mujeres en el proceso electoral de 2005
- g. Se ha promovido la tramitación de la Tarjeta de Identidad en forma oportuna entre los jóvenes que van a cumplir la edad de 18 años, la cual les permite ejercer el sufragio haciéndoles énfasis en cumplir con su derecho constitucional.
- h. Plan de acción para garantizar el proceso de elecciones primarias a realizarse el día 30 de noviembre de 2008

2.10. **Observadores electorales**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, incursionó por vez primera en la observación electoral durante las elecciones generales del año dos mil cinco, teniendo como punto de partida, la nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto N° 44-2004).

Para poder lograr una observación más eficaz, con mayor profundidad a los actos y procedimientos establecidos en la nueva Ley Electoral, y así, lograr mayor monitoreo de la función del Tribunal Supremo Electoral, fue necesario establecer tres puntos importantes:

- a) El perfil básico necesario para ser Observador Electoral.
- b) La capacitación y temas de conocimiento general para el observador electoral; y,
- c) La estrategia institucional a seguir antes, durante y después del día de las elecciones.

Perfil y funciones

Como punto primordial del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para la selección del recurso humanos a participar como observador electoral, se estableció el perfil del Observador, el cual se basa en los siguientes requisitos:

- a) Ser hondureño.
- b) Ser mayor de 18 años y poseer tarjeta de identidad.
- c) Saber leer y escribir.
- d) Encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles como ciudadano.
- e) No pertenecer a ningún cuerpo armado, ni policía ni militar en servicio activo.
- f) No pertenecer a la estructura de los partidos políticos ni representar intereses partidistas.
- g) Ser de reconocida honorabilidad en su comunidad.

Posteriormente se respetaron algunas disposiciones establecidas en el Reglamento de Observadores Electorales emitido por el Honorable Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral para tal efecto; dado que el Reglamento en mención, es el punto de partida legal para poder participar como observador electoral, es importante mencionar dentro de sus requisitos algunas facultades y prohibiciones dentro de las funciones del observador nacional, entre las que encontramos las siguientes:

Los Observadores Nacionales podrán observar el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Integración de la Mesa.
- b) Arribo del Material Electoral.
- c) Apertura del proceso.
- d) Desarrollo de la votación.
- e) Cierre de la votación.
- f) Escrutinio.
- g) Elaboración del Acta de Cierre y Certificación de Resultados.
- h) Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).
- i) Devolución del material al TSE.

- j) Traslado de la documentación electoral hacia los Tribunales Electorales Municipales, Departamentales y hacia el Tribunal Supremo Electoral.
- k) Acceso a los Tribunales Electorales Municipales y Departamentales para presenciar el escrutinio que se lleve a cabo en esas dependencias.

Dentro de las prohibiciones a los observadores nacionales se encuentran las siguientes:

- a) Interferir u obstaculizar a los Miembros de las Mesas Electorales Receptoras en el ejercicio de sus funciones.
- b) Exteriorizar cualquier expresión de ofensa o difamación en contra de las instituciones, autoridades electorales, Partidos Políticos, movimientos internos, candidatos y candidatas.
- c) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de un partido, movimiento interno o candidato.
- d) Declarar de manera pública por cualquier medio de comunicación social sobre cifras de los resultados electorales antes de que el Tribunal Supremo Electoral de a conocer sus propios resultados.
- e) Adulterar la credencial o cualquier otra documentación suministrada por el Tribunal Supremo Electoral.

2.11. Observadores acreditados por el CONADEH, para el proceso electoral del año 2009

NÚMERO DE OBSERVADORES POR DELEGACIÓN					
Nº	Delegación	Inscritos	Capacitados	Acreditados	Activos
1	Atlántida	37	37	34	34
2	Choluteca y Valle	24	19	19	19
3	Comayagua y La Paz	51	51	51	51
4	Copán	40	38	32	27
5	El Paraíso	39	39	39	39
6	Lempira	28	14	13	13
7	Intibucá	36	36	33	32
8	Olancho	18	18	18	16
9	Cortés	40	40	40	39
10	Islas de la Bahía	8	8	8	5
11	Ocatepeque	41	21	19	19
12	Yoro	26	29	19	16
13	Francisco Morazán	91	89	89	89
14	Gracias a Dios	9	9	8	8
15	Santa Bárbara	25	25	22	20
16	Colón	54	21	53	20
Total		566	485	487	447

Del los 566 observadores que el CONADEH presento participaron el día de las elecciones un total de 447 observadores nacionales, bajo la supervisión de los empleados de la institución.

2.12. Capacitación

Es un punto primordial la realización de toda esta actividad, la capacitación de los observadores electorales, estableciéndose de manera prioritaria la capacitación del personal interno del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, por lo que a continuación se menciona el contenido y el programa establecido para dicha capacitación, misma que será replicada en cada Departamento, Municipio o Región por los Delegados o Promotores Educadores del CONADEH a los Observadores.

Los temas previamente establecidos y en los cuales se contó con el apoyo del equipo de capacitación del Tribunal Supremo Electoral para su desarrollo, son los siguientes:

Instructivo para los miembros de Mesa Electoral Receptora: Instructivo conocido como Instructivo MER, el cual contiene toda la mecánica de la votación, desde la instalación de la Mesa Electoral Receptora hasta el momento del escrutinio, conformación de la MER por los miembros y representantes de todos los partidos políticos y candidaturas independientes, funciones de los miembros, prohibiciones, entre otros.

Reglamento para la Observación Electoral: Éste es el punto de partida y punto toral de nuestro trabajo, ya que vulgarmente lo conoceremos como “Las Reglas del Juego”, porque en el presente Reglamento se establecen todas las disposiciones legales que controlan, permiten y facultan a los Observadores Electorales, estableciendo su función y sus prohibiciones.

Uso de los Instrumentos Recolectores de Información: Los Instrumentos recolectores de información, son los que denominaremos “Fichas de Inspección”, las cuales son dos (2); La Ficha de Inspección de Centro de Votación, que tiene como objeto, recolectar la información de toda la jornada de la votación, desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm, o mejor dicho desde la instalación de la MER hasta el cierre de la votación; y, La Ficha de Inspección de Escrutinio o de Cierre de Votación, la cual recolecta la información pasada las 5:00 pm y todo lo relacionado con la actividad de los miembros de mesa al momento de efectuar el conteo de votos.

La Jornada de capacitación se estableció de la siguiente manera: En la ciudad de Tegucigalpa se realizó en fecha martes seis (6) de octubre; y, en la ciudad de San Pedro Sula el día jueves ocho (8) de octubre, reuniendo en ambos eventos, al personal encargado de replicar en cada región la misma capacitación para los observadores electorales. Las réplicas de la capacitación en materia electoral, la realizan los Promotores Educadores de cada Delegación, ya sea Regional o Departamental y ayudados por los miembros de la comisión de capacitación del Tribunal Supremo Electoral a solicitud de nuestro personal.

El programa desarrollado fue el siguiente:

Hora	Tema a desarrollar	Responsable
9:30 - 9:40	Palabras de introducción	Dr. Ramón Custodio López
9:40 - 10:20	Reglamento de Observadores Nacionales	TSE
10:20 - 11:20	Instructivo de las MER	TSE
11:20 - 11:35	Coffee Break	
11:35 - 12:30	Instructivo de las MER	TSE
12:30 - 1:15	Uso de Instrumentos recolectores de información	Lic. Paolo Tavarone
1:15 - 1:30	Preguntas y respuestas	

Acreditación

Para la acreditación de los Observadores Electorales Voluntarios del CONADEH, primero debió concurrir las siguientes circunstancias: 1) Que cada Delegación Regional o Departamental del CONADEH identificara a los candidatos de cada región, 2) Que se cumpliera con los requisitos establecidos por el Tribunal Supremo Electoral, los cuales consisten en el llenado de la solicitud de participación como observadores y la debida firma de una declaración jurada de conocer el contenido del Reglamento para la Observación Electoral. En la solicitud de participación llenada por cada candidato a observador nacional, se establece los datos de identificación básicos e información de contacto correspondiente, además de adjuntar dos fotografías para ser incluidas en la credencial emitida oportunamente.

2.13. Distribución de materiales y gastos logísticos.

2.13.1. Estrategia

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para las actividades relacionadas con la observación nacional, ha establecido una estrategia o metodología para el desarrollo de la misma observación, la cual establece varios puntos básicos e indispensables para su realización.

La Observación Electoral por la ciudadanía en general, pero bajo las directrices del CONADEH, es completamente voluntaria; por lo que, los observadores electorales no reciben ningún estipendio por su labor, pero a cambio reciben capacitación gratuita en la materia, materiales y útiles de oficina, identificación a través de un vestuario apropiado y el reconocimiento de algunos gastos básicos durante la jornada, los cuales describimos a continuación:

- Acreditación
- Identificación

- Transporte
- Alimentación
- Comunicación
- Materiales

2.13.2. Identificación

Es importante distinguir a los observadores electorales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos del resto de observadores que prestarán sus servicios el día de las elecciones; por lo que se les proporciona el siguiente material:

- Una gorra
- Una Camiseta blanca con el distintivo del CONADEH en color negro.

Es importante mencionar que el Tribunal Supremo Electoral proporcionó de manera gratuita para cada observador, una gorra y una camisa tipo polo, ambas de color blanco y con los distintivos del TSE, con la leyenda "Observador Nacional", los cual ha sido de mucho beneficio y permite un mayor incentivo a los observadores voluntarios, por ser estos implementos de muy buena calidad y no retornables.

2.13.3. Transporte, Alimentación y Comunicación

Parte del incentivo proporcionado a los observadores electorales y reconocimiento de gastos básicos para el día de las elecciones, se estableció reconocer en dinero en efectivo las siguientes cantidades para cada observador: en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 250⁰⁰), los cuales se desglosan de la siguiente manera, CIEN LEMPIRAS (L. 100⁰⁰) de alimentación, CIEN LEMPIRAS (L. 100⁰⁰) de Transporte y CINCUENTA LEMPIRAS (L. 50⁰⁰) de comunicación. Para el resto de las oficinas a nivel nacional, se estableció reconocer por cada observador la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 175⁰⁰), los cuales se desglosan de la siguiente manera, SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 75⁰⁰) de alimentación, CINCUENTA LEMPIRAS (L. 50⁰⁰) de transporte y CINCUENTA LEMPIRAS (L. 50⁰⁰) de comunicación.

Los gastos reconocidos anteriormente, atienden a las necesidades y costo de vida en cada región, por lo que se reconoce mayor cantidad de dinero en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, manteniendo el costo en el rubro de comunicación, ya que la misma es igual a nivel nacional y es necesaria para la comunicación entre los observadores y el personal del CONADEH el día de las elecciones por cualquier eventualidad que surja.

2.13.4. Materiales

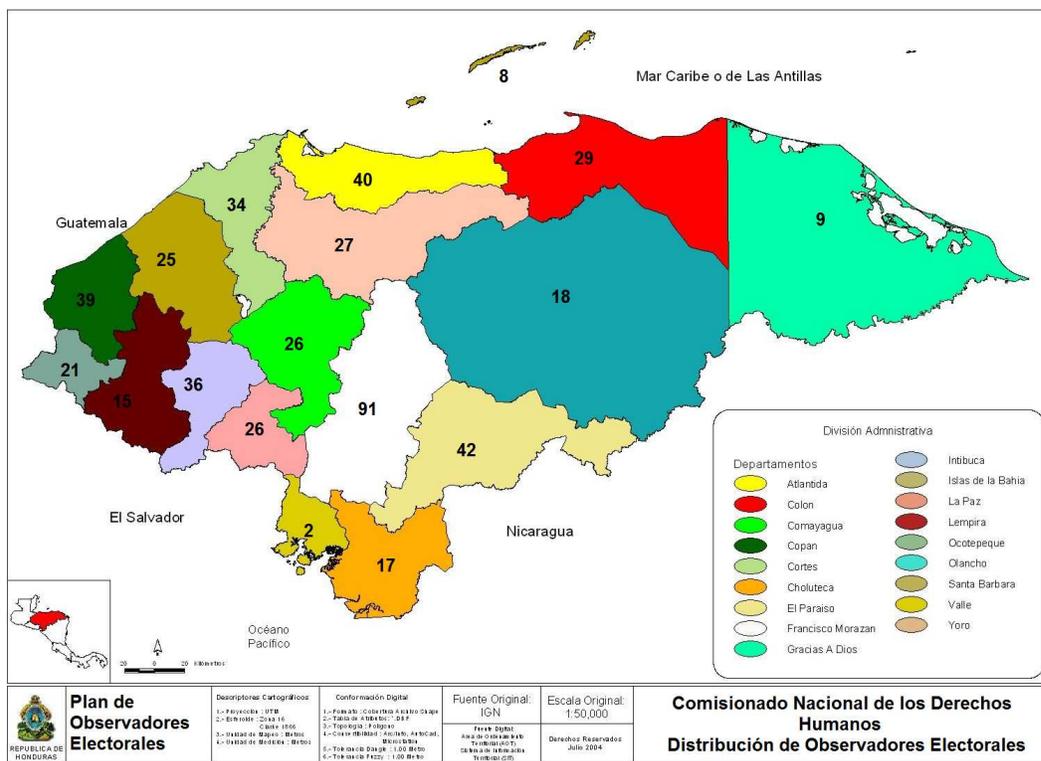
Parte de los materiales entregados a los observadores electorales para el desarrollo de su función, son los siguientes:

- Tablero de madera
- Lápiz y bolígrafo
- Instrumentos recolectores de información

A cada observador se le entrega una cantidad de doce (12) instrumentos recolectores de información o fichas de inspección de las cuales diez (10) corresponden a la Ficha de Inspección de Centro de Votación y solamente dos (2) a la Ficha de Inspección de Escrutinio o de cierre de votación; lo anterior, en vista de que la jornada de la votación es más duradera y es necesario en observar la mayor cantidad de MER posibles; y, que al momento del escrutinio es muy posible que solamente se pueda aplicar una sola ficha debido a lo tardado del proceso.

A continuación se muestra un cuadro donde se establece la cantidad de observadores inscritos por cada una de las oficinas regionales o departamentales del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

La distribución de los mismos a través del territorio nacional lo podemos apreciar mejor en el siguiente gráfico:



- Delegación Regional Centro Oriente y Delegación Regional del Norte: L.250⁰⁰ por persona, corresponden L.100 a Alimentación, L.100 a Transporte y L.50 a Telefonía.
- Resto de las Delegaciones: L. 175⁰⁰ por persona, corresponden L.75 a Alimentación, L.50 a Transporte y L.50 a Telefonía.
- Lo Correspondiente a “Capacitación” no está incluido dentro del total que pertenece únicamente al día de las elecciones.

2.14. Recursos Financieros

DELEGACIONES	Número de Observadores	Presupuesto de Capacitación	GASTOS DÍA DE LAS ELECCIONES			
			Merienda	Transporte	Telefonía	Total Día de las Elecciones
Centro Oriente	140		14,000	14,000	7,000	35,000
Centro Occidente	57	8,170	4,275	2,850	2,850	9,975
Norte	52	8,225	5,200	5,200	2,600	13,000
Occidente	29	4,600	2,175	1,450	1,450	5,075
Sur	24	1,020	1,800	1,200	1,200	4,200
Litoral Atlántico	49	3,300	3,675	2,450	2,450	8,575
Olancho	28	4,675	2,100	1,400	1,400	4,900
El Paraíso	42	4,370	3,150	2,100	2,100	7,350
Ocotepeque	37	8,955	2,775	1,850	1,850	6,475
Santa Bárbara	25	1,250	1,875	1,250	1,250	4,375
Gracias a Dios	6	720	450	300	300	1,050
Yoro	26	3,390	1,950	1,300	1,300	4,550
Colón	58	1,860	4,350	2,900	2,900	10,150
Lempira	28	4,400	2,100	1,400	1,400	4,900
Intibucá	37	2,780	2,775	1,850	1,850	6,475
Islas de la Bahía	21	11,791	1,575	1,050	1,050	3,675
El Progreso	10		750	500	500	1,750
Total	669	77,974	54,975	43,050	33,450	131,475

2.15. Acciones de auditoría y supervisión electoral

Es objeto principal de la presente actividad, realizar el monitoreo de todas las Instituciones involucradas en el correcto desarrollo de los procesos electorales, por lo que en el presente capítulo realizamos una narrativa de las tareas realizadas con dicho fin.

Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral o TSE, es el órgano principal encargado del desarrollo de los procesos electorales, por lo que nuestro punto de partida es el monitoreo minucioso del Cronograma de Actividades emitido para tal fin.

Entre nuestras acciones de monitoreo al TSE podemos enunciar las siguientes:

- En fecha dieciséis (16) de octubre el TSE invita al CONADEH a formar parte del grupo encargado de la selección de los Custodios Electorales de Centros de Votación.
- **Celebración de un convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:** en fecha diecinueve (19) de octubre se celebró un convenio de mutua colaboración entre ambas instituciones, el cual contiene la aprobación del TSE para nuestra labor de monitoreo y observación electoral. (Se adjunta Documento en Anexos)
- Solicitud realizada por escrito a través del Oficio N° **DC-133/2009** de fecha 28 de septiembre, donde se pide: 1) Censo Nacional Electoral, 2) Ubicación de las Mesas Electorales Receptoras por Centro de Votación; municipio y Departamento, 3) Materiales y documentos para fines de capacitación y 4) Copia de las papeletas de los tres niveles electivos a nivel nacional. Cabe mencionar que ninguna de esta información fue proporcionada por el Tribunal Supremo Electoral.
- Solicitud de al Tribunal Supremo Electoral mediante oficio N° **DC-132/2009** de fecha 28 de septiembre, para una reunión con el pleno de magistrados para dar a conocer nuestro plan institucional de observación y tratar asuntos relacionados con la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares.
- Solicitud al Tribunal Supremo Electoral de una capacitación en materia electoral el personal del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, mediante Oficio N° **DC-134/2009** de fecha 30 de septiembre.
- Solicitud realizada por el Tribunal Supremo Electoral al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, mediante oficio N° **SGTSE-454-2009** de fecha 4 de noviembre, para la observación y presencia en las imprentas donde se están elaborando los documentos electorales, donde se brinda a los miembros del CONADEH unas Credenciales para poder acceder libremente a estos centros. (Se adjuntan ambos Documentos en Anexos)

- Solicitud realizada al Tribunal Supremo Electoral mediante Oficio N° DC-149/2009 de fecha 27 de noviembre, en la cual se solicita una autorización de mantener la flota vehicular del CONADEH disponible el día de las elecciones.
- Visitas constantes a las bodegas ubicadas en INFOP, para el monitoreo de la manipulación, traslado y custodia del material electoral.
- Visitas constantes a las bodegas del INFOP a solicitud del Tribunal Supremo Electoral en los recuentos especiales realizados a las URNAS que carecen de actas de resultados.
- Visitas y monitoreo constante a las bodegas del INFOP para la observación de los recuentos de Votos Blancos y Nulos.
- Visitas Constantes a los Centros de Computo del Tribunal Supremo Electoral, ubicados en el Hotel Marriott y Hotel Honduras Maya, a fin de corroborar el funcionamiento de la transmisión de resultados electorales preliminares.
- Visitas constantes a los Tribunales Electorales Departamentales TED y Tribunales Electorales Municipales a nivel nacional, para verificar el recibo de las maletas electorales y distribución de dichos documentos a las Mesas Electorales Receptoras MER.
- Se gestionó ante el Tribunal Supremo Electoral que hiciera efectivo los cambios de domicilio y que permitiera votar a los ciudadanos que lo habían solicitado oportunamente; y que, mediante un error del Registro Nacional de las Personas no se había hecho efectivo aún.

Registro Nacional de las Personas

El Registro Nacional de las Personas o RNP es una institución encargada de la emisión de los documentos de identificación de la ciudadanía; éste documento de identificación es el único requisito indispensable para poder ejercer el sufragio, por lo que nuestro monitoreo ha consistido en las siguientes tareas:

- Visitas al Registro Nacional de las Personas para verificar la emisión de tarjetas de identidad, disponibilidad de materia prima para su fabricación y su correcta distribución.
- Visitas constantes a los Registros Civiles Municipales para verificar si el Registro Nacional de las Personas les ha proporcionado la cantidad de tarjetas de identidad por ellos solicitadas.
- Visitas al Programa de Identificación Nacional PIN, a efecto de corroborar el flujo normal y emisión de tarjetas de identidad a la ciudadanía conforme a lo solicitado.

- Se recibió una denuncia levantada de oficio por nuestra Delegación Departamental de Intibucá, donde se establece que el Registro Civil Municipal de La Esperanza y de Intibucá, no han recibido la cantidad de tarjetas de identidad solicitadas a la oficina de producción del RNP, por el contrario; es de su conocimiento que dichas tarjetas de identidad se encuentran en poder de activistas políticos.
- Se gestionó ante el Registro Nacional de las Personas, la emisión de las tarjetas de identidad de manera oportuna a los ciudadanos que la habían solicitado con la debida anterioridad y que poseen la contraseña que acredita tal extremo.
- Se verificó si se realizó los traslados de domicilio a los ciudadanos que de manera oportuna lo habían solicitado y si estos traslados habían sido incluidos en el Censo Nacional Electoral.

2.16. CONCLUSIONES

2.16.1. Generales

- 2.16.1.1. La observación electoral mediante la auditoria social nacional e internacional, debe buscar la independencia de organismos interestatales o paraestatales y multinacionales, sujetos a la política interestatal y multinacional de bloques geoestratégicos, algunos incluso con miembros de dudosa reputación democrática.
- 2.16.1.2. La cobertura de la observación independiente debe incluir todo el proceso, desde su inicio hasta el final del conteo y la declaratoria de candidatos electos, lo cual es más factible para la observación nacional.
- 2.16.1.3. La mayor y mejor participación de Observadores Nacionales y de los Observadores Internacionales, ha creado un clima electoral muy confiable, que junto con la mayor apertura del Tribunal Supremo Electoral (TSE) garantizan la transparencia en el presente proceso.
- 2.16.1.4. La magistratura de persuasión es el método ideal para subsanar deficiencias y superar vicios, en aras del logro de buenas prácticas dentro del sistema electoral.
- 2.16.1.5. La ecuanimidad se basa más en los hechos que en las declaraciones.
- 2.16.1.6. El costo de la campaña disminuyó como consecuencia de la crisis económica, pero obligó a suplantarla, en parte y con ventaja, con los múltiples foros sectoriales sostenidos entre la ciudadanía organizada y los candidatos, dejando además una agenda escrita y documentada de las promesas exigibles a todos los candidatos ganadores.
- 2.16.1.7. Hay un acuerdo tácito entre los electores para la transformación de Honduras por medio del desarrollo humano y la gobernabilidad o buena gobernanza.

- 2.16.1.8. Las elecciones internas se celebraron solamente por los dos partidos tradicionales y hubo cambio de fechas en su celebración por la indebida intervención del Poder Ejecutivo.
- 2.16.1.9. Es necesario justipreciar en qué medida (%) se logró revertir el abstencionismo electoral (diseño de indicadores electorales).
- 2.16.1.10. Falta resolver el problema del ausentismo electoral constituido por los hondureños residentes en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América, España y México.
- 2.16.1.11. Es necesario estudiar la magnitud y descifrar el significado de los votos en blanco, ahora diferenciados de los votos nulos.
- 2.16.1.12. De nuevo hubo candidatos ganadores con número significativo de electores que fueron suplantados por candidatos de escaso respaldo de votos por el sistema de los cocientes electorales, lo cual da como resultado ignorar el mandato popular de un sector importante de los electores. La minoría debe lograr una participación representativa diferente, que tampoco lesione los intereses de ningún sector mayoritario.

2.16.2. Orgánicas

- 2.16.2.1. Comportamiento ejemplar de los cuerpos de seguridad y de la Fuerzas Armadas bajo el mando civil del TSE.
- 2.16.2.2. TSE, magistraturas cívicas que sean garantía de la ética en el cargo mediante la posible elección directa de candidatos independientes.
- 2.16.2.3. RNP convertido en organismo técnico y capaz de garantizar el 100% de inscripciones del nacimiento y el 100% del otorgamiento de los que arriben a los dieciocho años.

2.16.3. Administrativas

- 2.16.3.1. Hubo irregularidades en el censo electoral como consecuencia de las malas prácticas en el Registro Nacional de las Personas (exclusiones inexplicables, cambios de domicilios no solicitados, y el trasiego interesado y malicioso de votantes a ciertos municipios críticos).
- 2.16.3.2. El proceso electoral se inició dentro del horario establecido, ampliándose en debida forma de acuerdo a las necesidades reales, mediante el ejercicio legítimo de las facultades del Tribunal Supremo Electoral.
- 2.16.3.3. Los observadores del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, dan testimonio de la presencia de 829 observadores nacionales de otras

instituciones y de 278 observadores internacionales en los centros de votación.

- 2.16.3.4. La titularidad de las Magistraturas del Tribunal Supremo Electoral corresponde a tres partidos políticos, dentro de los cuales se encuentran los dos partidos tradicionales o mayoritarios. La presidencia del Tribunal es rotativa y se efectúa en los meses de mayo de cada año; en el presente proceso electoral, la presidencia recayó en el representante del partido minoritario lo cual ha redundado en una mayor transparencia.
- 2.16.3.5. Muchos Centros de Información de los partidos políticos, con sus activistas, fueron ubicados en las proximidades de los Centros de Votación a una distancia menor de la establecida en la Ley, lo cual pasó sin incidencias negativas que lamentar.
- 2.16.3.6. Los Custodios Electorales en los Centro de Votación realizaron una gran labor de apoyo y colaboración con los miembros de las Mesas Electorales Receptoras (MER), cumpliendo a cabalidad todas las funciones dentro de la esfera de sus atribuciones.
- 2.16.3.7. Es imperativa una mejor capacitación de los miembros de las MER por parte del TSE, en vista de que existió mucha confusión al momento de la falta de materiales electorales, la cual llevó incluso en más de un caso, a la innecesaria suspensión de la votación.
- 2.16.3.8. La presencia de los miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, generó un ambiente generalizado de confianza y seguridad que contra restó en alto grado la campaña de amenazas intimidatorias en contra del electorado.
- 2.16.3.9. El transporte de maletas electorales realizados por el Tribunal Supremo Electoral en Tegucigalpa, generó la merecida confianza por la transparencia con que se ejecutó.
- 2.16.3.10. La revisión exhaustiva de resultados, los recuentos especiales, los escrutinios a las maletas carentes de acta ante la presencia de observadores nacionales en cada caso, por parte de la autoridad electoral competente, garantiza la transparencia de los resultados obtenidos y por eso representan la voluntad soberana del pueblo, libre y legítimamente expresada.

2.17. RECOMENDACIONES

- 2.17.1. Que pronto se decida que los cargos de elección popular son de desempeño obligatorio e irrenunciables.

- 2.17.2. Las elecciones internas deben ser obligatorias para todos los partidos participantes, y ajustarse estrictamente a lo convenido por ellos, especialmente en cuanto a que deben celebrarse en el mismo año de las elecciones generales.
- 2.17.3. Facilitar la figura del plebiscito y del referéndum, con una normativa menos complicada.
- 2.17.4. Pensar en la posibilidad de que todas las Magistraturas del TSE sean ejercidas por magistrados elegidos en elecciones directas Ad hoc.
- 2.17.5. Lograr la tecnificación del RNP al 100% con empleados escogidos por concursos de capacidad.
- 2.17.6. Regulación normativa mínima de los traslados domiciliarios, en que al menos se cumpla una de las razones que justifiquen ese cambio.
- 2.17.7. Resolver el problema del ausentismo electoral constituido por los hondureños residentes en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América, España y México, mediante su debido registro y documentación para facilitarles el ejercicio efectivo del derecho al sufragio, al menor costo posible para el Estado y para ellos.
- 2.17.8. Que se evite la burocracia administrativa en el Tribunal Supremo Electoral y que los documentos públicos emitidos por ésta institución sean de fácil acceso, por cualquier medio, en vista de que cada fase y paso del proceso electoral debe gozar de la mayor transparencia y libre acceso a la información.
- 2.17.9. Prever que el suministro de materiales electorales sea suficiente y que el agotamiento de estos durante la jornada no sea un motivo para interrumpir la misma.
- 2.17.10. Es necesario contar con un Censo Nacional Electoral congruente y definitivo, desde sus primeras ediciones del año electoral ya que el mismo se va actualizando y es posible liberarlo en debido tiempo y forma de cualquier incongruencia evidente desde su primera emisión entregada a los partidos políticos y la edición final.
- 2.17.11. La selección de Custodios Electorales de Centros de Votación debe de realizarse con la debida anticipación y emitir el reglamento de sus funciones, perfil y atribuciones como requisito previo a su selección.
- 2.17.12. Los miembros de la policía nacional y de las Fuerzas Armadas de Honduras deben de acatar más estrictamente las instrucciones giradas por los miembros del Tribunal Supremo Electoral, en vista de estar prestando una función dirigida a garantizar y facilitar la seguridad y eficiencia del proceso.

- 2.17.13. Verificar el estricto cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, evitando la instalación de Centros de Información y activistas de los partidos políticos frente a los Centros de Votación, ya que fue una situación excesivamente reiterada en este proceso electoral.
- 2.17.14. Expandir la cobertura y presencia de edecanes que ayuden y acompañen a las personas que viven con discapacidad y ciudadanos de la tercera edad, permitiendo y garantizando el ejercicio del sufragio.
- 2.17.15. La creación de distritos electorales con rendición de cuentas para el nivel electivo correspondiente a los diputados del Congreso Nacional, lo que permita mejor representación por densidad poblacional.
- 2.17.16. La implementación de carteles informativos en la entrada de cada una de las Mesas Electorales Receptoras donde se dé a conocerlas formas de marcar, las marcas que vuelven nulo un voto y la cantidad de marcas para los cargos de elección en cada departamento.
- 2.17.17. Crear un sistema simple que controle y justifique el traslado domiciliar, con por lo menos una medida como domicilio real, pago de impuestos municipales, constancia de trabajo o cualquier otra medida verificable.

3. ESTADO DE DERECHO

PROPUESTA DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, PARA LEGITIMAR EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, propone una posible solución a la crisis política causada por hechos y circunstancias sujetas a diferente interpretación, según la distinta percepción de ellos por diversos sectores de la opinión pública:

NATURALEZA POLÍTICA DE LA CRISIS

De acuerdo a la Constitución de la República Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, en el cual la soberanía nace del pueblo, del cual emanan todos los poderes que se ejercen por representación; en él tanto la suplantación de esta soberanía como la usurpación de cualquiera de los tres poderes constituidos, constituyen el delito imprescriptible de traición a la Patria, también, nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen; sus actos son nulos y el pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.

El ejercicio de los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación, dejó de practicarse por acciones y

decisiones que la jurisdicción nacional consideró ilegales en debido tiempo y forma en todas las instancias posibles.

A raíz de los acontecimientos del 28 de junio último, en que el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales fue sustituido como Presidente de la República, los organismos multinacionales y regionales y otros sectores de la opinión internacional cuestionan el procedimiento empleado y las consecuencias.

FUNDAMENTO ÉTICO JURÍDICO PARA UNA PROPUESTA

Según el artículo 16 de la Constitución de la República “Los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros Estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno”.

“La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria. La infracción de esta norma constituye delito de traición a la Patria” (Art. 4 C. de la R.).

Por el artículo 5 de la Constitución “El Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa... (a) efecto de fortalecer(la) y hacer(la) funcionar... se instituyen como mecanismos de consulta a los ciudadanos el referéndum y el plebiscito para asuntos de importancia fundamental en la vida nacional. Una Ley Especial aprobada por dos (2/3) terceras partes de la totalidad de los diputados del Congreso Nacional, determinará los procedimientos, requisitos, y demás aspectos necesarios para el ejercicio de las consultas populares.

Corresponde únicamente al Tribunal Supremo Electoral, convocar, organizar y dirigir las consultas a los ciudadanos...”

La Ley Especial al que se refiere ese artículo constitucional ya fue aprobada por el Congreso Nacional mediante el Decreto No.135-2009 aprobado el 24 de junio de 2009, pendiente de publicación en el Diario La Gaceta.

EN CONSECUENCIA,

EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y DE SU TOTAL INDEPENDENCIA FUNCIONAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA QUE LE OTORGA SU LEY ORGÁNICA, FORMULA SIGUIENTE PROPUESTA PÚBLICA:

Que se someta a consideración del pueblo hondureño, mediante el Plebiscito convocado, organizado y dirigido por el Tribunal Supremo Electoral y supervisado por los Organismos Internacionales y Regionales y Observadores Independientes, la restitución de su cargo al ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, mediante la simple pregunta de SI o NO.

4. PLAN DE NACIÓN Y EL SIGUIENTE PASO

El plan de Nación desarrolla en forma separada las tres políticas sobre la población, la juventud y la educación, que analizadas con el propósito de formular un plan de acción nos motiva para esforzarnos en relacionarlas al final.

4.1. Población

La población hondureña tiene tendencia espacial a la urbanización y hacia el predominio de la población joven.

Aunque en América Latina para el año 2000 la población urbana alcanzó el 75.3%, esa misma población solamente creció del 30.3% en 1950 al 46% en el 2000; principalmente en ciudades de diez a cien mil habitantes, las cuales pasaron de 19 a 25 entre 1998 y el año 2001.

La capital tuvo un crecimiento vegetativo del 2.7%, mientras que Choloma alcanzó el 7.9% anual y pasó a ser la segunda ciudad con más de 100 mil habitantes, y Villanueva (Cortés) el 6.8% anual. Crecimiento que se atribuye a la generación de empleo por la "maquila".

4.2. Niñez y juventud

El 57.3% de esta población urbana es menor de 25 años.

Propuesta de control y decrecimiento de este sector poblacional... alto costo político (oposición religiosa), financiero y social (ya están aquí... qué hacemos con ellos y por ellos... y por los que están por llegar). Por estos últimos podemos mejorar su expectativa de vida en los primeros cinco años, con solo mejorar la alimentación de las madres en el último trimestre de la gestación y la de ellos en el primer año de vida, salvándolos del daño de la desnutrición y de las cinco pestes mortales de los menores de cinco años.

4.3. Educación

Un 74.4% de los jóvenes urbanos de 10 a 18 años solo estudian; 9.3% solo trabajan; 6.3% trabajan y estudian y un 10.3% ni trabajan ni estudian.

Si se mejora la calidad de la educación estaríamos impactando de inmediato al 80.7% de esa población juvenil (74.4% que solo estudian, más el 6.3% de los que estudian y trabajan); estratégicamente la oferta educativa para los que solamente trabajan (9.3%) y los que ni trabajan ni estudian (10.3%) nos abre la oportunidad de atender al 19.6% para lograr la ambiciosa meta de un 100% de inclusión en el derecho a la educación de este importante sector de la población.

Mejorar la calidad de la educación incluye también la universalización de la educación preescolar de los dos años en adelante, pues cuanto más precoz mejor).

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

PRIMERA.

Según la teoría de las concausas, la causa de la causa es la causa del mal causado, de manera que lo acontecido el 28 de junio tuvo su origen en todos los desaciertos políticos protagonizados en forma directa o encubierta por los unos o por los otros; y cada parte debe responder en consecuencia por sus actos, antes de culpar a los demás.

SEGUNDA.

El Estado de derecho tiene ahora mejores posibilidades, porque la sociedad hondureña tiene ahora instituciones más confiables después de la prueba a que fueron sometidas, a las cuales debe reforzar, preservándolas de la anarquía ya que el bien común solamente se puede lograr dentro de la institucionalidad.

TERCERA.

Todos debemos poner lo mejor de nuestra parte para lograr la integración y la reconciliación nacional, como parte del proyecto de nación que nos concierne a todos.

CUARTA.

En la democracia todos somos pueblo y nuestra participación en ella nos puede garantizar la mejor representación y gobernanza. La abstención de cualquiera le daña primero como persona y luego la suma daña a toda la sociedad.

QUINTA.

La crisis es una oportunidad para resolver los problemas pendientes de respuesta; el cambio no debe ser usado como una amenaza, sino más bien como el medio que podría conducirnos al bien común.

SEXTA.

Es “arcaísmo plantear las cuestiones nuevas con ideas y recursos mentales viejos”, inaplicables o ya fracasados.

SÉPTIMA.

La sensatez y la buena fe de unos no debería leerse por otros como debilidad o tontería.

OCTAVA.

Nuestra actitud es el mejor testimonio de lo que pensamos y si actuamos en consecuencia para ser consecuentes.